



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 24 de junio de 2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial. 7

Orden de 14 de julio de 2008, por la que se modifica la de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los Centros Públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. 47

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Carlos Gázquez Abad. 48

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 2 de junio de 2008, por la que se hace pública la composición de los órganos de selección, los lugares de actuación de los mismos y las fechas del acto de presentación y del comienzo de la prueba del procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos docentes a que se refiere la Orden que se cita. 49



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de julio de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

50

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de julio de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral para la OTRI.

51

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

52

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria por el sistema de promoción interna.

53

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 17 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Iznájar (Córdoba). (PP. 2939/2008).

61

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace público el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Universidad de Almería, en la realización de actuaciones de investigación y desarrollo a través de la construcción de un edificio científico-técnico en el Campus Universitario, dedicado a albergar los Institutos y Centros de Investigación de Base Tecnológica de la Universidad de Almería.

61

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace público el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Universidad Pablo de Olavide para colaborar en la realización de actuaciones de investigación y desarrollo a través de la Ampliación del Edificio de Servicios Centrales de Investigación Experimental de la Universidad Pablo de Olavide.

66

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo, bandera, emblema y logotipo del municipio de Guillena (Sevilla). (Expte. núm. 006/2008/SIM).

70

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1213/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

71

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1561/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

71

Resolución de 4 de julio de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Fuecan (Fundación Universidad Empresa del Centro de Andalucía).

71

Resolución de 10 de julio de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Psicopediatría de Sevilla.

72

Resolución de 10 de julio de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz.

73

Resolución de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la fundación Guadalquivir Futuro.

74

Resolución de 14 de julio de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Virgen de la O.

75

Resolución de 28 de julio de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso monográfico de estudios superiores: Igualdad de género y Administración Local (opcional para Máster)» CEM0835H.10050, a celebrar en Granada, en el marco del convenio de cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

76

Resolución de 28 de julio de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso básico: Tesorería y Recaudación en la Administración Local» CEM0836H.10270, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

79

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a solicitudes presentadas desde el 1 de marzo hasta el 30 de abril de 2008.

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral correspondientes a solicitudes presentadas desde el 1 de marzo hasta el 30 de abril de 2008.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra: «Proyecto Modificado núm. 1 del proyecto constructivo de renovación de vía, mejora del trazado y duplicación de plataforma del eje ferroviario transversal de Andalucía. Tramo: Marchena-Osuna. Tramo I». Clave: TSF-6301/PPR0.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 23/2008, seguido a instancias de doña Ana Navajas Linares.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 18 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a D.F.T. Travel S.L.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 16 de junio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 907/2004. (PD. 3086/2008).

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 12 de noviembre de 2007, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 427/2005. (PD. 3085/2008).

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

81	CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	
		Resolución de 30 de julio de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto sin variantes. (PD. 3076/2008).
		89
81	CONSEJERÍA DE SALUD	
		Resolución de 28 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+UWH8WQ). (PD. 3092/2008).
		90
		Resolución de 28 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+8RMGC+). (PD. 3091/2008).
		90
82	UNIVERSIDADES	
		Resolución de 30 de junio de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita, Expte. VIS-SE-01/2008-PA.
		91
85	EMPRESAS PÚBLICAS	
		Resolución de 23 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de Obras en aulario público del CPR Valle de Andarax en sede Santa Fé de Mondújar (204060278), expediente 39/ISE/2008/ALM, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3094/2008).
		91
86		Resolución de 25 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato 150/ISE/2008/CAD.
		92
		Resolución de 28 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 138/ISE/2008/COR, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3096/2008).
		92
87		Resolución de 29 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 132/ISE/2008/JAE, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3095/2008).
		93

Resolución de 29 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica, por el procedimiento, abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3075/2008).

93

Anuncio de 22 de julio de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la entidad interesada Resolución de esta Dirección General, de 18 de junio de 2008, por la que se inicia el expediente sancionador S.2008/158, incoado a Audiosignal, S.L.

99

Anuncio de 28 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del contrato relativo a las obras de terminación del Museo Municipal y Centro Cultural, en la Carolina (Jaén). (PD. 3089/2008).

94

Anuncio de 22 de julio de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la entidad interesada Resolución de esta Dirección General, de 18 de junio de 2008, por la que se inicia el expediente sancionador S.2008/161, incoado a Radio Churriana, S.L.

99

Anuncio de 28 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía sobre licitación del contrato relativo a las obras de urbanización del espacio público denominado «Plazas del Conjunto Histórico» en Dos Torres (Córdoba). (PD. 3087/2008).

94

Anuncio de 22 de julio de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la entidad interesada Resolución de esta Dirección General, de 25 de junio de 2008, por la que se inicia el expediente sancionador S.2008/165, incoado a Spectrum Radio, S.L.

99

Anuncio de 30 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del contrato de servicio de estimación de necesidades de vivienda en Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 3093/2008).

95

Anuncio de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado Resolución de esta Dirección General de 27 de junio de 2008, por la que se inicia el expediente sancionador S.2008/166, incoado a don Nicholas Moss.

100

Anuncio de 30 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del contrato relativo a las obras de urbanización del espacio público denominado «Primera fase y acceso provisional Ronda Norte-Jardines del entorno del Castillo» en Montilla (Córdoba). (PD. 3088/2008).

95

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 28 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz, Oficina de ARC de Alcalá de los Gazules, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación que se cita, Expte. 2008/5372. (PD. 3090/2008).

96

Resolución de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro Expediente SC.0210.CO/04-RT.0005/08

100

Resolución de 14 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita, expediente 58/ISE/2008/COR, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

96

Notificación de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de Resoluciones de sobreseimiento de los expedientes de descalificación en materia cooperativa que se citan.

100

Anuncio de 31 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación que se cita. Expediente: G-GI0147/OCC0. (PD. 3079/2008).

97

Notificación de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de resoluciones de sobreseimiento de los expedientes de descalificación en materia cooperativa que se citan.

101

Anuncio de 31 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación que se cita. (PD. 3078/2008).

97

Anuncio del 18 de julio de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad de Autónoma de Andalucía.

101

Anuncio de 31 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de asistencia técnica a la dirección de obras que se cita. Expedientes: C-CA1021/OATO y C-CA0090/OATO. (PD. 3077/2008).

98

Anuncio de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a los interesados relacionados en el Anexo de la Resolución de 22 de mayo de 2008, declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica subterránea de evacuación del parque eólico «La Castellana», en el término municipal de Puerto Real (Cádiz) (Expte. AT-8915/06).

102

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la entidad interesada Resolución de esta Dirección General, de 18 de junio de 2008, por la que se inicia el expediente sancionador S.2008/160, incoado a Cadena Metropolitana, S.L.

99

Anuncio de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

102

Anuncio de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

102

Anuncio de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando la resolución del procedimiento administrativo de reintegro de la entidad «Alunabe, S.L.L.», por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

103

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 7 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador MA-65/2008-EP.

103

Anuncio de 8 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-105/2008-MR.

103

Anuncio de 8 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-130/2008-R.

104

Anuncio de 8 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-136/2008-AN.

104

Anuncio de 8 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-137/2008-R.

104

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

104

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

106

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedida.

106

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

107

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

107

Anuncio de 24 de julio de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

108

Anuncio de 18 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Ayudas al inicio de la actividad y ayuda a la primera contratación, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y de Orden de 6 de mayo de 2005, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

108

Anuncio de 15 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de resolución de reintegro a Gamacees y Asociados, S.L.

109

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 30 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2008.

109

Resolución de 31 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de personas físicas y Entes Públicos y Privados que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6: Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2008.

110

Anuncio de 25 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a infracciones en materia de Comercio.

110

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente sancionador en materia de Sanidad.

110

Anuncio de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

110

Anuncio de 22 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le comunica a las industrias Vega Rica Europa, S.A., y Viuda de Diego Torrecillas, resolución baja de oficio.

111

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución definitiva acogimiento familiar permanente a don José M.^a Lifante Cartagena.

111

Acuerdo de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00001319-1 a doña M.^a Ángeles Hernández Medina.

111

Notificación de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de constitución de acogimiento familiar permanente, referente a los menores que figuran en el expediente 373-2007-00345-2, a don José Zaragoza Reig.

111

Anuncio de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

112

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 2 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00010/2008, del monte público «Ahumada», incluido en el «Grupo de Montes de Tarifa», Código CA-30007-CCAY.

113

Anuncio de 17 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 6 de mayo de 2008 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial del monte público «Sierra Gorda y San Jorge», Código MA-30022-CCAY, Expte. D/01/08.

114

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 4 de julio de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de Isla Cristina (Huelva), para adecuación interior, ocupación y explotación de locales B-05 y B-06 para bar restaurante. (PP. 2925/2008).

115

Anuncio de 14 de julio de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de Conil de la Frontera (Cádiz), para construcción y explotación de nave para oficinas y almacén de instalaciones de acuicultura. (PP. 2926/2008).

115

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de junio de 2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial.

El Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, establece en su artículo 22 que la Consejería competente en materia de educación organizará y, en su caso, autorizará programas de cualificación profesional inicial con el fin de favorecer la inserción social, educativa y laboral de los jóvenes mayores de dieciséis años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año de inicio del programa, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Estos programas deberán responder a un perfil profesional expresado a través de la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, y la relación de cualificaciones profesionales y, en su caso, unidades de competencia de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el programa. Los programas de cualificación profesional inicial constarán de tres tipos de módulos: módulos específicos, que desarrollarán las competencias del perfil profesional, módulos formativos de carácter general que posibiliten el desarrollo de las competencias básicas y favorezcan la transición desde el sistema educativo al mundo laboral y módulos que conduzcan a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que tendrán carácter voluntario para el alumnado, excepto para aquellos que excepcionalmente y cumpliendo determinadas condiciones se hayan incorporado al programa con quince años.

La certificación académica expedida por la Administración educativa a aquellas personas que superen los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional, dará derecho, a quienes lo soliciten, a la expedición del certificado de profesionalidad correspondiente por parte de la Administración laboral. Por otra parte, la superación de los citados módulos supondrá también la exención de una parte de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio, facilitando de este modo al alumnado la continuidad en estudios conducentes a titulaciones del sistema educativo. Se ofrecen, por tanto, a estos jóvenes diversas vías de inserción laboral y educativa que son, en definitiva, la finalidad primordial de los programas.

El Decreto 231/2007, de 31 de julio, desarrolla, asimismo, los preceptos necesarios que sientan las bases para la organización y autorización de estos programas. A tales efectos, la oferta de programas de cualificación profesional inicial en Andalucía estará encaminada a satisfacer las necesidades personales, sociales y educativas del alumnado, adaptándose a las características de éste. Para ello, los centros docentes e instituciones que impartan estos programas contarán con la autonomía suficiente para ajustar sus contenidos y organización a las necesidades del alumnado que curse el programa, a través de las adaptaciones curriculares que procedan. Asimismo, se establecerá una oferta de programas específicos para el alumnado con necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial que, teniendo un nivel de autonomía personal y social que les permita acceder a un puesto de trabajo, no puedan integrarse en un programa ordinario.

Los programas de cualificación profesional inicial se establecen como una medida de atención a la diversidad que contribuirá a evitar el abandono escolar previo a la finalización

de la educación secundaria obligatoria, y que abrirá nuevas expectativas de formación y dará acceso a una vida laboral cualificada a aquellos jóvenes desescolarizados que se encuentran en situación de desventaja sociolaboral y educativa, manteniendo abierta, al mismo tiempo, la posibilidad de obtención de la titulación básica para todos ellos.

Por todo lo anterior, se hace necesario que esta Consejería regule los programas de cualificación profesional inicial en los centros educativos y en otras entidades o instituciones.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la disposición final tercera del Decreto 231/2007, de 31 de julio,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones de carácter general

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular los programas de cualificación profesional inicial.

Artículo 2. Objetivos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los objetivos de los programas de cualificación profesional inicial son los siguientes:

a) Ampliar las competencias básicas del alumnado para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

b) Permitir que el alumnado alcance las competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

c) Dotar al alumnado de posibilidades reales para una inserción sociolaboral satisfactoria.

Artículo 3. Fines.

Para alcanzar los objetivos recogidos en el artículo anterior, los programas de cualificación profesional inicial perseguirán los siguientes fines:

a) Contribuir al desarrollo personal del alumnado, potenciar su autoestima y el ejercicio satisfactorio de la ciudadanía.

b) Promover la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas de la educación secundaria obligatoria y posibilitar la obtención de la titulación correspondiente.

c) Fomentar la continuidad de estudios en diferentes enseñanzas para continuar aprendiendo a lo largo de la vida.

d) Favorecer el aprendizaje autónomo y en colaboración con otras personas, con confianza en las propias posibilidades y de acuerdo con los intereses y necesidades personales.

e) Contribuir a la adquisición de las competencias necesarias para permitir la inserción social y profesional cualificada del alumnado.

f) Promover y facilitar el conocimiento del mercado laboral y la búsqueda activa de empleo a través de la tutoría y orientación sociolaboral personalizados del alumnado.

Artículo 4. Perfiles profesionales.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 22.3 del Decreto 231/2007, por el que se establece la ordenación

y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, los programas de cualificación profesional inicial responderán a un perfil profesional expresado a través de la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, y la relación de cualificaciones y, en su caso, de unidades de competencia de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el programa.

2. El perfil profesional de cada programa de cualificación profesional inicial será establecido por Resolución de la Dirección General competente en materia de formación profesional inicial y contendrá:

- a) Identificación del mismo, que incluye denominación, nivel, duración en horas y familia profesional a la que pertenece.
- b) Competencia general.
- c) Competencias profesionales, personales, y sociales.
- d) Relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas.
- e) Entorno profesional.
- f) Currículo de los módulos específicos a que se refiere el artículo 10.a.
- g) Titulaciones del profesorado para la impartición de los módulos específicos y, en su caso, otros requisitos.

CAPÍTULO II

Autorización y oferta

Artículo 5. Autorización.

1. Los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan la educación secundaria obligatoria organizarán programas de cualificación profesional inicial que, en todo caso, contemplarán los módulos de carácter voluntario a que se refiere la letra c) del artículo 22 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, cuya superación conduce a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación la autorización para impartir programas de cualificación profesional inicial, tanto a los centros docentes públicos o privados como a otras entidades o instituciones.

3. La Consejería competente en materia de educación autorizará, asimismo, programas de cualificación profesional inicial específicos dirigidos al alumnado con necesidades educativas especiales que, teniendo un nivel de autonomía personal y social que les permita acceder a un puesto de trabajo, no puedan integrarse en la modalidad ordinaria.

Artículo 6. Centros docentes públicos.

La Consejería competente en materia de educación autorizará los centros docentes públicos para impartir programas de cualificación profesional inicial de acuerdo con la planificación de enseñanzas que se realice.

Artículo 7. Centros docentes privados.

1. La Consejería competente en materia de educación, en el marco del concierto educativo, autorizará la impartición de programas de cualificación profesional inicial en los centros docentes privados que impartan educación secundaria obligatoria.

2. Los centros docentes privados no concertados podrán impartir programas de cualificación profesional inicial, previa concesión de la correspondiente autorización si están autorizados para impartir la educación secundaria obligatoria y cumplen los requisitos que para cada perfil profesional se establecen en las Resoluciones de la Dirección General a que se refiere el artículo 4.2.

3. Además, podrán impartir los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial de un determinado perfil profesional, los centros docentes privados autorizados a impartir ciclos formativos de formación profesional de la familia profesional a la que pertenece dicho perfil.

Artículo 8. Otras entidades.

1. La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar la impartición de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial a corporaciones locales, asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales y a otras entidades empresariales o sindicales en las condiciones que se establezcan.

2. En la autorización por la que se conceda a una entidad la impartición de los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial, se recogerá el centro docente público al que se adscribe dicho programa a los efectos de emisión, custodia y archivo de los documentos de evaluación y de las certificaciones que correspondan.

CAPÍTULO III

Estructura y currículo

Artículo 9. Estructura.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 231/2007, de 31 de julio, los programas de cualificación profesional inicial incluirán tres tipos de módulos: módulos específicos, módulos de formación general y módulos conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Los dos primeros serán obligatorios para el alumnado y los terceros tendrán carácter voluntario.

Artículo 10. Módulos obligatorios.

Los módulos obligatorios, que habrán de ser cursados por todo el alumnado, serán los siguientes:

a) Módulos específicos, que desarrollarán las competencias del perfil profesional, estarán referidos a las unidades de competencia de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales e incluirán un módulo de formación en centros de trabajo, cuyo objetivo es integrar y complementar las competencias profesionales, personales y sociales desarrolladas en el centro educativo y dar a conocer al alumnado el mundo laboral.

b) Módulos de formación general, que tendrán como objetivo desarrollar las competencias básicas a través de metodologías que supongan la participación activa del alumnado en los procesos de aprendizaje, así como favorecer la transición desde el sistema educativo al mundo laboral. Los módulos de formación general serán los siguientes:

- 1.º Módulo de proyecto emprendedor.
- 2.º Módulo de participación y ciudadanía.
- 3.º Módulo de libre configuración.

Artículo 11. Módulos voluntarios.

1. Tendrán carácter voluntario para el alumnado los módulos que conducen a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que se organizan de forma modular en torno a los tres ámbitos establecidos en el artículo 22.7 del Decreto 231/2007, de 31 de julio. Estos módulos serán los siguientes:

a) Módulo de comunicación, que tiene como referente el ámbito de comunicación y que incluye los aspectos básicos del currículo de las materias de Lengua castellana y literatura y Primera lengua extranjera de la educación secundaria obligatoria.

b) Módulo social, que tiene como referente el ámbito social y que incluye los aspectos básicos del currículo de las materias de Ciencias sociales, Geografía e historia, Educación para la ciudadanía y los derechos humanos y los aspectos de percepción recogidos en el currículo de Educación plástica y visual y Música de la educación secundaria obligatoria.

c) Módulo científico-tecnológico, que tiene como referente el ámbito científico-tecnológico y que incluye los aspectos básicos del currículo de las materias de Ciencias de la naturaleza, Matemáticas, Tecnología y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural del currículo de Educación física de la educación secundaria obligatoria.

2. Los centros docentes podrán incorporar a los correspondientes ámbitos, si así lo consideran conveniente, aspectos curriculares de las restantes materias de la etapa.

Artículo 12. Currículo.

1. El currículo de los módulos específicos se definirá en función del perfil profesional correspondiente y contendrá los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos y duración de los mismos, así como las orientaciones pedagógicas de cada uno de ellos.

2. El currículo de los módulos de proyecto emprendedor y de participación y ciudadanía son los establecidos en el Anexo I.

3. El currículo del módulo de libre configuración será elaborado por el centro y se incluirá en su proyecto educativo. Este módulo completará las competencias básicas, personales y sociales que se pretenden alcanzar. Sus contenidos se determinarán cada curso escolar atendiendo a las características específicas del alumnado e impulsando el uso y aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación.

4. El currículo de los módulos obligatorios de formación general de los programas específicos dirigidos a jóvenes con necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial, podrá experimentar adaptaciones curriculares significativas para adecuarse a las especiales características de este alumnado.

5. El currículo de los módulos voluntarios es el establecido en el Anexo II. El currículo del módulo científico-tecnológico incluye un bloque transversal de carácter práctico, denominado proyecto técnico, que se desarrollará a lo largo de todo el curso escolar.

6. A fin de promover los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, la Consejería competente en materia de educación dispondrá los recursos humanos y materiales que promuevan el acceso de estas personas al currículo de estas enseñanzas.

Artículo 13. Duración del programa y horario.

1. Los programas de cualificación profesional inicial tendrán una duración mínima de 1.800 horas, distribuidas en dos cursos académicos, que dispondrán como mínimo de 900 horas cada uno.

2. Durante el primer curso del programa el alumnado cursará los módulos de carácter obligatorio.

3. El horario lectivo semanal, previo a la realización del módulo de formación en centros de trabajo, se distribuirá de la siguiente manera:

- a) Módulos específicos: 18 horas.
- b) Módulo de proyecto emprendedor: 5 horas.
- c) Módulo de participación y ciudadanía: 4 horas.
- d) Módulo de libre configuración: 2 horas.
- e) Tutoría lectiva: 1 hora.

4. El módulo de formación en centros de trabajo tendrá una duración mínima de 100 horas.

5. En el segundo curso del programa se realizarán los módulos voluntarios conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, con el siguiente horario semanal:

- a) Módulo de comunicación: 10 horas.
- b) Módulo social: 5 horas.
- c) Módulo científico-tecnológico: 14 horas, de las cuales 4 se destinarán al proyecto técnico.
- d) Tutoría lectiva: 1 hora.

6. Excepcionalmente, la Consejería competente en materia de educación podrá autorizar programas de cualificación profesional inicial en los que se impartan de forma simultánea los módulos obligatorios y voluntarios a lo largo de los dos cursos académicos de duración del programa.

7. El calendario escolar de los programas de cualificación profesional inicial será el establecido con carácter general para la educación secundaria obligatoria.

Artículo 14. Módulo de formación en centros de trabajo.

1. El módulo de formación en centros de trabajo será realizado por el alumnado una vez que haya superado los demás módulos obligatorios.

2. Este módulo, que no tendrá carácter laboral, se desarrollará en un entorno productivo real, para lo cual los centros docentes formalizarán acuerdos de colaboración formativa con las empresas e instituciones de acuerdo con el modelo que figura como Anexo III.

3. El seguimiento y evaluación del módulo de formación en centros de trabajo, así como las actuaciones previas a su desarrollo, será realizado conjuntamente por el profesorado que haya impartido los módulos obligatorios del programa.

4. La programación de este módulo se elaborará por el profesorado encargado de hacer el seguimiento, de acuerdo con el tutor o tutora laboral que la empresa o institución disponga para el alumno o alumna.

5. Con objeto de atender las características de las personas con necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial, el módulo de formación en centros de trabajo en los programas específicos para este alumnado podrá realizarse, de acuerdo con lo que se establezca en el proyecto educativo del centro, de forma simultánea al resto de módulos obligatorios del programa.

Artículo 15. Finalización anticipada de los módulos.

En el caso de que algún alumno o alumna cumpla los requisitos para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio y comunique por escrito a su tutor o tutora el compromiso para llevarla a cabo, el equipo docente anticipará la evaluación del mismo al objeto de que éste pueda, en su caso, presentar la certificación oportuna a los efectos de la exención de una parte de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio con anterioridad al día 25 de mayo. En este caso, la finalización de los módulos que se cursan en el centro docente podrá, asimismo, anticiparse para facilitar la realización del módulo de formación en centros de trabajo. Durante el periodo de realización de este módulo, el alumno o alumna deberá continuar asistiendo al centro docente un día a la semana al objeto de completar la preparación para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.

CAPÍTULO IV

Alumnado y profesorado

Artículo 16. Requisitos de acceso.

Podrán incorporarse a los programas de cualificación profesional inicial las personas que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

a) Jóvenes menores de 21 años que cumplan al menos 16 en el año natural de comienzo del programa y no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

b) Jóvenes menores de 22 años que cumplan al menos 16 en el año natural de comienzo del programa y estén diagnosticados como de necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial y no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

c) Excepcionalmente y con el acuerdo del alumno o alumna y sus padres o tutores legales, podrán incorporarse jóvenes de 15 años de edad cumplidos en el año natural de iniciación del programa que, habiendo realizado el segundo curso de la educación secundaria obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al tercer curso y hayan repetido ya una vez en esta etapa. En todo caso su incorporación requerirá la evaluación académica del equipo docente, la evaluación psicopedagógica del orientador u orientadora del centro y el compromiso del alumno o alumna a cursar los módulos voluntarios del programa, para lo que cumplimentará los Anexos IV y V.

Artículo 17. Relación numérica del alumnado.

1. Los programas de cualificación profesional inicial tendrán, como máximo, veinte alumnos y alumnas por grupo.

2. En caso de que en un programa se encuentre matriculado alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, hasta un máximo de tres por programa, el número máximo de alumnos y alumnas será de doce.

3. Los programas específicos dirigidos al alumnado con necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial tendrán un número de alumnos y alumnas por grupo que dependerá del tipo de discapacidad o trastorno, de acuerdo con lo siguiente:

a) Alumnado con discapacidad intelectual: máximo de 8.

b) Alumnado con trastornos graves del desarrollo: máximo de 5.

c) Alumnado con trastornos graves de conducta: máximo de 5.

d) Alumnado con pluridiscapacidad: máximo de 6.

4. Excepcionalmente, se podrá autorizar el funcionamiento de grupos con un número de alumnos y alumnas diferente a lo establecido en los apartados anteriores del presente artículo de acuerdo con las características de alumnado y las necesidades de escolarización.

Artículo 18. Requisitos del profesorado.

1. Los módulos específicos serán impartidos por un único profesor o profesora que deberá estar en posesión de la titulación establecida en el artículo 95 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, a excepción del módulo de formación en centros de trabajo, para el cual también tendrá atribución docente el profesorado a que se refiere el apartado 2 del presente artículo. En todo caso, las especialidades del profesorado estarán especificadas en la Resolución por la que se establezca el perfil profesional correspondiente.

2. Los módulos de formación general serán impartidos por un único profesor o profesora que deberá estar en posesión de la titulación establecida en el artículo 93 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. En todo caso, tendrá prioridad el profesorado que acredite experiencia y formación en la atención educativa a la diversidad.

3. En los centros docentes públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación, la provisión de plazas para los módulos a los que se refieren los dos puntos anteriores se realizará con carácter provisional, mediante

concursos específicos conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Este profesorado quedará adscrito al departamento de orientación, excepto en aquellos centros que cuenten con departamento de la familia profesional a la que pertenece el perfil profesional del programa, en cuyo caso el profesorado que imparte los módulos específicos quedará adscrito a éste.

4. Para impartir los módulos voluntarios conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesario estar en posesión de la titulación establecida en el artículo 94 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. A tales efectos se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) El módulo social será impartido por un profesor o profesora de la especialidad de Geografía e historia.

b) El módulo científico-tecnológico será impartido por un único profesor o profesora de las especialidades correspondientes a cualquiera de las materias cuyos aspectos básicos componen el currículo del módulo, a excepción del proyecto técnico, que podrá ser impartido por un profesor o profesora distinto, preferentemente de la especialidad de Tecnología.

c) El módulo de comunicación podrá ser impartido por un único profesor o profesora de las especialidades de Lengua española o Lengua extranjera, o por dos profesores o profesoras distintos de las citadas especialidades.

5. En los programas específicos dirigidos al alumnado con necesidades educativas especiales, los módulos de formación general serán impartidos por maestros o maestras especializados para la atención de este alumnado.

Artículo 19. Tutoría.

1. Cada grupo de alumnos y alumnas tendrá un profesor o profesora tutor. En el primer curso del programa, esta función será ejercida preferentemente por el profesor o profesora que imparta los módulos de formación general.

2. En el segundo curso del programa, la tutoría del grupo corresponderá a alguno de los profesores o profesoras que impartan docencia al mismo.

Artículo 20. Programaciones didácticas.

1. El departamento de orientación elaborará la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial que se impartan en el centro. En caso de que el centro cuente con departamento didáctico de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.

2. Para elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios, el profesorado realizará una evaluación inicial que incluirá una entrevista al alumnado y, en caso de considerarlo necesario, a sus padres, madres o tutores legales. La programación recogerá un resumen de los datos extraídos de dichas entrevistas. Asimismo, y de acuerdo con estos datos y con el historial académico del alumnado, se realizarán, en su caso, las adaptaciones curriculares correspondientes a cada alumno o alumna.

3. Las programaciones didácticas de los módulos voluntarios serán elaboradas por los departamentos didácticos que tenga asignado cada módulo.

CAPÍTULO V

Evaluación, calificación, titulación y certificación

Artículo 21. Evaluación y calificación de los módulos obligatorios.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial será continua, siendo los criterios de evalua-

ción el referente fundamental para valorar la adquisición de competencias básicas y profesionales.

2. El equipo docente, coordinado por el profesorado tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

3. A lo largo del curso, dentro del periodo lectivo ordinario, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación, cuyo resultado se dará a conocer al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o tutores legales. El profesorado tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas.

4. El proceso de evaluación se reflejará en un informe individual de progreso del alumnado, según el modelo que figura como Anexo VI.

5. Antes del comienzo del módulo de formación en centros de trabajo, el equipo docente celebrará una sesión de evaluación en la que valorará el proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y decidirá quiénes por haber superado todos los módulos obligatorios pueden realizar dicha fase y, en su caso, quiénes deben permanecer en el aula reforzando las competencias básicas o profesionales.

6. Una vez finalizado el módulo de formación en centros de trabajo, el equipo docente llevará a cabo la evaluación final del primer curso del programa y la calificación del mismo. El alumnado recibirá una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez para cada uno de los módulos de formación general y específicos, excepto el módulo de formación en centros de trabajo, que se calificará como apto o no apto. Se considerará superado un módulo cuando la calificación sea igual o superior a cinco.

7. El alumnado superará el primer curso del programa de cualificación profesional inicial cuando obtenga la calificación de apto en el módulo de formación en centros de trabajo y supere todos los demás módulos que lo integran.

8. Cuando un alumno o alumna no haya superado el primer curso del programa, podrá repetirlo una sola vez, debiendo en este caso volver a cursar la totalidad de sus módulos. El alumnado con necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial, podrá permanecer en el primer curso del programa un curso más, hasta tres como máximo, si así lo estima conveniente el equipo docente.

9. Un alumno o alumna que haya superado el primer curso de un programa de cualificación profesional inicial no podrá volver a matricularse en el primer curso de otro programa.

Artículo 22. Evaluación y calificación de los módulos voluntarios.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación de los módulos voluntarios de los programas de cualificación profesional inicial se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad autónoma de Andalucía.

2. En la sesión de evaluación final de los módulos voluntarios del programa se decidirá la calificación final de cada uno de ellos. El alumnado que no supere todos los módulos podrá repetir, por una sola vez, el módulo o módulos que no haya superado.

3. En el caso de que el programa se desarrolle de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.6 de la presente Orden, no podrán calificarse los módulos voluntarios de un alumno o alumna hasta tanto este no tenga superados los módulos obligatorios.

Artículo 23. Titulación.

Cuando un alumno o alumna haya superado todos los módulos que integran un programa de cualificación profesio-

nal inicial será propuesto para el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 24. Reconocimiento de aprendizajes adquiridos.

Para el reconocimiento de aprendizajes adquiridos al que hace referencia el artículo 22.8 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, será de aplicación la tabla de equivalencias establecida en el Anexo VII.

Artículo 25. Documentos de evaluación.

1. Los documentos de evaluación de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial serán las actas de evaluación final y el expediente académico del alumno o alumna, cuyos modelos figuran como Anexos VIII y IX. Su emisión, custodia y archivo corresponde a los centros docentes donde se impartan los programas, o al centro al que estén adscritos en el caso de programas impartidos por las entidades a las que hace referencia el artículo 8 de la presente Orden. En este caso, el centro incorporará a los documentos de evaluación una diligencia en la que conste la entidad que ha desarrollado el programa y la fecha de su autorización.

2. Los documentos de evaluación de los módulos voluntarios de los programas serán los establecidos en la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. En lo referente a los datos del alumnado, a la cesión de los mismos y a su seguridad y confidencialidad, se estará en lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Artículo 26. Certificaciones.

1. El alumnado que supere los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial obtendrá una certificación académica conforme al modelo que figura como Anexo X. En el caso de los programas impartidos por las entidades a que se refiere el artículo 8 de la presente Orden, el centro educativo al que se encuentren adscritos emitirá la certificación, haciendo constar en la misma, mediante una diligencia, la entidad que ha impartido el programa y su fecha de autorización.

2. La certificación a que se refiere el apartado anterior tendrá efectos de acreditación de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, pudiendo el alumnado solicitar la convalidación para la obtención del correspondiente certificado de profesionalidad.

3. El alumno o alumna que haya cursado los módulos voluntarios de un programa recibirá una certificación de los módulos superados, a los oportunos efectos de equivalencias y exenciones.

Disposición adicional primera. Ayudas por desplazamiento.

El alumnado matriculado en centros docentes sostenidos con fondos públicos podrá solicitar una ayuda, en concepto de gastos de desplazamiento, para la realización del módulo de formación en centros de trabajo. Las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas y la convocatoria de las mismas serán establecidas por la Consejería competente en materia de educación.

Disposición adicional segunda. Transferencia de conciertos educativos

Los centros privados concertados que no tengan autorizada la educación secundaria obligatoria, y a la entrada en vigor de la presente orden estén impartiendo programas de

garantía social, podrán concertar los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial del perfil profesional que se establezcan en la correspondiente orden por la que se renuevan los conciertos educativos.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de 1 de abril de 2002, por la que se regulan los programas de garantía social, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al contenido de la presente Orden.

Disposición final primera. Desarrollo de la presente Orden.

Se faculta a las personas titulares de las Direcciones Generales de la Consejería de Educación competentes en la materia a dictar cuantas instrucciones y actos sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden, en el marco de sus respectivas competencias.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

MÓDULO DE PROYECTO EMPRENDEDOR

1. Introducción.

La capacidad emprendedora constituye la habilidad de la persona para transformar las ideas en actos. Está relacionada con la creatividad, la innovación, la asunción de riesgos, el trabajo en equipo, autoestima, habilidades de comunicación, planificación y toma de decisiones. Todas estas cualidades y actitudes son necesarias para el diseño y desarrollo de cualquier proyecto social, educativo, profesional o económico y, en general, en cualquier ámbito o situación de la vida.

La construcción de una cultura emprendedora y solidaria es uno de los fines más ambiciosos y a la vez más necesarios de la sociedad y del sistema educativo actuales, y ha de afectar sin duda a toda la población escolar pero especialmente a aquellos estudiantes que, por diferentes circunstancias, necesitan otro tipo de medidas educativas específicas para poder finalizar su escolarización en condiciones de desarrollo personal e inclusión social satisfactorias, sin las cuales es probable que tengan que afrontar una situación de precariedad laboral.

Por el perfil que presenta este tipo de alumnado, la formación de este módulo obligatorio no puede limitarse a ofrecer los mismos contenidos y la misma metodología que a lo largo de la educación secundaria obligatoria -a la vista de los resultados obtenidos-, sino que ha de comprometerse en reactivar los procesos de aprendizaje de una manera más atractiva y práctica así como a fomentar la motivación intrínseca de estos jóvenes, incidiendo en la mejora de su autoestima, probablemente dañada por años de fracaso escolar.

Se trata de ofrecer, dentro de este módulo de formación obligatorio, un nuevo formato educativo basado en el enfoque de «aprender haciendo» a través de la simulación empresarial, que logre el desarrollo de habilidades y destrezas propias del entorno laboral necesarias para el autoempleo y el trabajo por cuenta ajena y que, al mismo tiempo, facilite la adquisición de conocimientos necesarios para poder superar con éxito la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio. De esta manera, la realización diaria de las tareas y gestiones propias de una empresa se convierte en una herramienta eficaz para aprender y poner en práctica los aspectos básicos del currículo de lengua castellana y matemáticas de la educación

secundaria obligatoria, así como para la adquisición y desarrollo de las competencias básicas.

Por otra parte, es necesario que la adquisición de cualidades y actitudes emprendedoras esté al servicio de la consecución de una sociedad más justa y equitativa. Para ello, es fundamental integrar conocimientos y valores que promuevan la cohesión social y el respeto de los derechos humanos, por lo que se propone la implicación del alumnado en diferentes proyectos educativos y solidarios, así como el acercamiento a ONG y asociaciones de su entorno.

2. Objetivos Generales.

La enseñanza de este módulo obligatorio de los programas de cualificación profesional inicial, tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

a) Desarrollar una actitud creativa, emprendedora y solidaria a través de la planificación y desarrollo de un proyecto de simulación empresarial a lo largo del curso académico.

b) Sensibilizar al alumnado del papel clave de la iniciativa empresarial en el desarrollo económico y social.

c) Aproximar la escuela a la empresa y la empresa a la escuela, como espacios que se necesitan mutuamente para la generación de aprendizaje, innovación y desarrollo socioeconómico.

d) Adquirir y poner en práctica mediante la simulación empresarial destrezas y habilidades que permitan el autoempleo para estudiantes con un perfil dinámico y motivación para crear su propio puesto de trabajo con perspectivas de estabilidad en el mismo.

e) Tomar conciencia de la relación que existe entre situaciones cotidianas en las que deben asumir responsabilidades, superar dificultades, perseguir metas, gestionar su tiempo, planificar sus actividades diarias, etc. con actividades que tienen que realizar al frente de una organización o empresa.

f) Conocer los aspectos básicos del mundo laboral, así como adquirir destrezas y adoptar actitudes de indagación y curiosidad con el fin de obtener información relevante con respecto al mismo y saber utilizarla de forma autónoma y crítica.

g) Desarrollar una imagen ajustada, realista y positiva de sí mismos -intereses, capacidades, limitaciones y posibilidades- en relación con su entorno social y laboral.

h) Adquirir conocimientos, destrezas y actitudes que permitan la comprensión y la aplicabilidad de las competencias básicas a situaciones de la vida cotidiana, en el marco de una educación a lo largo de la vida.

i) Desarrollar habilidades personales y sociales que faciliten el trabajo en equipo y la asunción de responsabilidades compartidas así como la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

j) Tomar conciencia de las desigualdades existentes por razón de sexo, cultura o clase social, en el mundo laboral, así como de los obstáculos y esfuerzos a afrontar para combatirlas.

k) Potenciar la igualdad entre hombres y mujeres en la economía y en la sociedad, impulsando el papel de estas últimas como configuradoras de un nuevo mercado de trabajo más equitativo desde una óptica de género.

l) Adquirir los conocimientos y competencias básicas necesarias para superar la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.

3. Orientaciones metodológicas

A la hora de planificar y desarrollar la enseñanza, el módulo debe adoptar una metodología que contemple, al menos, características como las siguientes:

l. Realizar actividades de simulación que permitan reproducir situaciones de la vida real de cualquier empresa u organización. La creación, gestión y administración de una em-

presa u organización en el aula servirá de hilo conductor para trabajar de una manera práctica los contenidos del módulo.

II. Carácter funcional y motivador de las actividades propuestas, esto es, las tareas deben estar estrechamente vinculadas con los intereses y necesidades del alumnado y ser aplicables a determinados aspectos de su vida cotidiana para, a partir de ello, proponerle una ampliación de su propio mundo de intereses y la adopción de nuevos conocimientos y nuevas perspectivas de análisis sobre la realidad en que vive.

III. Carácter activo, es decir, estimular su actividad mental reflexiva para intervenir sobre la realidad desde sus propias concepciones, opiniones y valores personales, con el fin de que puedan adoptar visiones más complejas sobre los conocimientos y problemas que se trabajan.

IV. Utilizar el enfoque de «aprender haciendo» como método para motivar el interés y producir aprendizajes significativos.

V. Proponer actividades que contemplen el principio de atención a la diversidad desde criterios inclusivos, facilitando la individualización y personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con las necesidades educativas de cada persona.

VI. Uso y aprendizaje continuo de los conocimientos instrumentales básicos en las actividades propuestas en cada uno de los bloques de contenidos: comprensión y expresión oral y escrita, habilidades comunicativas, razonamiento matemático, cálculo mental y realización de estimaciones, operaciones con las reglas básicas y medidas, entre otros.

VII. Facilitar la construcción de un clima de aula y de grupo donde sea posible el diálogo, la expresión de ideas, de opiniones y de sentimientos; donde sea posible la asunción de responsabilidades compartidas ante las tareas y la inversión de esfuerzos personales y grupales en la consecución de los objetivos propuestos.

VIII. Establecer vínculos estrechos con el mundo laboral a través de las distintas actividades desarrolladas, estimulando la experiencia laboral directa o vicaria, el contacto con el mundo empresarial y sindical, así como con distintos tipos de profesionales y de las instituciones u organismos que pueden facilitar la orientación académica y laboral del alumnado.

IX. Estimular la confianza y seguridad en las propias capacidades y realizaciones personales, promoviendo una motivación de logro acorde con ellas y mejorando los procesos de autoconocimiento, autoestima y relación social.

X. Contrarrestar en la actividad de clase los distintos estereotipos y prejuicios sociales por razón de sexo, cultura o clase social, promoviendo posicionamientos críticos ante ellos y modos de enfrentarlos eficazmente en la vida social y laboral.

4. Contenidos.

En este módulo podemos distinguir dos tipos de contenidos: por una parte, los directamente relacionados con la adquisición de competencias sociales y personales, de comunicación y matemáticas, que se han agrupado en un bloque 0 y que deben trabajarse de forma transversal dentro del resto de los bloques, y por otro lado, los contenidos conceptuales que articulan dicho módulo.

BLOQUE 0. CONTENIDOS COMUNES A TODOS LOS BLOQUES

Sociales y personales:

- Desarrollo de la iniciativa personal, la asunción de riesgos y la responsabilidad.
- Interés por aprovechar las oportunidades de aprendizaje creadas en el aula y fuera de ella.
- Valoración de la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida para prosperar y mejorar a nivel personal, social y profesional.
- Desarrollo de una actitud emprendedora y creativa, así como de la capacidad para llevar a cabo ideas y negocios basados en estudios y datos contrastados.

- Adopción de una actitud perseverante y voluntariosa en la búsqueda de soluciones diversas ante problemas de la vida cotidiana o laboral.

- Desarrollo de una actitud crítica ante las ventajas y problemas del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad actual.

- Reconocimiento y aprecio de las tecnologías que están al servicio de la comunicación, así como de la función social y cultural que cumplen.

- Utilización de los medios de comunicación como fuente de información y conocimiento del mundo, así como para dar a conocer ideas y proyectos.

- Participación respetuosa en situaciones de comunicación oral como diálogos, debates, asambleas, puestas en común y asambleas.

- Desarrollo de una actitud crítica ante los usos orales que suponen discriminación social, cultural, sexual o similares

Comunicación:

- Conocimiento y aplicación de las habilidades básicas para la planificación de la escritura de diferentes tipos de textos: buscar y desarrollar ideas, organizarlas, hacer una primera redacción, corregir (ortografía, puntuación, cohesión, coherencia y adecuación), reelaboración del texto y preparación de la redacción definitiva.

- Organización e interés por cuidar la presentación de un texto en el papel o en la pantalla del ordenador en función del tipo de discurso.

- Organización de la información atendiendo al destinatario y la intención comunicativa –solicitud, reclamación, petición...–, utilizando los términos adecuados para su comprensión, distribuyendo la información en partes, planificando el discurso o la distribución de la página, de manera clara y asertiva.

- Utilización del léxico adecuándolo al tipo de texto que se escribe y a la persona a quien se dirige.

- Articulación del texto mediante procedimientos lingüísticos de cohesión, y recursos retóricos de orden pragmático, semántico y sintáctico.

- Adopción de una articulación clara, pronunciación adecuada y uso correcto de las reglas gramaticales de la lengua en la producción de textos orales cortos.

- Desarrollo de las habilidades orales básicas necesarias para la entrevista de trabajo.

- Reconocimiento de la lectura como fuente de información, aprendizaje y placer.

- Comprensión de textos leídos mediante una lectura reflexiva y atenta (discriminación de las ideas importantes de las secundarias, identificación de palabras, significado de expresiones y explicación del contenido global).

- Análisis de la estructura de un texto (partes del texto y relaciones entre las mismas, conectores que las articulan...), reconocimiento del vocabulario más usual y estructura sintáctica básica.

Matemáticas:

- Manejo fluido de las operaciones básicas con números naturales, enteros, decimales y fraccionarios para la resolución de problemas del ámbito doméstico y laboral.

- Utilización de los porcentajes y las proporciones para la resolución de problemas de la vida cotidiana.

- Resolución de problemas de naturaleza matemática (comprensión de su enunciado, traslado al lenguaje matemático, uso de las estrategias de resolución, interpretación y análisis crítico de los resultados obtenidos, y aplicación a la situación real en que esté contextualizado) incluyendo aquéllos que requieran la resolución de ecuaciones de primer grado sencillas.

- Uso de la calculadora y las hojas de cálculo para el tratamiento, organización e interpretación de datos, y resolución de problemas que requieran tratamiento matemático.

- Análisis y valoración crítica de la información y la publicidad desde un punto de vista matemático.
- Conocimiento de los conceptos geométricos elementales.
- Uso de tablas, gráficos y diagramas para interpretar y presentar informaciones.

BLOQUE I. PENSANDO EN NUESTRO PROYECTO DE EMPRESA

Conociéndome a mí mismo.

- La autoestima. Mi perfil profesional: habilidades, gustos, preferencias.

Perfil de la persona emprendedora.

- Capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora. ¿Qué es el autoempleo? El entorno como un factor a vencer.

Creando nuestra empresa u organización.

- Diferentes maneras de emprender. Características básicas de las principales formas jurídicas. Trámites de constitución. Simulación en el aula del proceso de creación de una empresa, sociedad cooperativa o asociación solidaria.

La idea de negocio.

- La actividad de nuestra empresa u organización. El producto o servicio. Necesidades que cubre. Recursos necesarios para la puesta en marcha (instalaciones, equipos, mobiliario, medios de transporte, etc.).

La importancia de la comunicación.

- Barreras y dificultades en la comunicación. Herramientas de comunicación. La carta comercial. Programas informáticos de uso común en el entorno laboral. Las TIC en la empresa.

BLOQUE II. DIRIGIENDO Y ORGANIZANDO NUESTRA EMPRESA

Organizamos el trabajo.

- Habilidades personales para trabajar en equipo. Resolución de conflictos. Los departamentos. El organigrama. Gestión del tiempo y planificación de tareas.

Dirigiendo nuestra empresa.

- La importancia de tener un buen plan. Organización. Toma de decisiones y control.

¿Cuánto dinero necesitamos para el desarrollo de la idea empresarial?

- Presupuestos y plan de inversiones. ¿Dónde puede estar el dinero que necesitamos para montar nuestra empresa, cooperativa o asociación? Clasificación de las fuentes de financiación.

Departamento de recursos humanos.

- Funciones. Reclutamiento y selección del personal. Curriculum vitae, carta de presentación, entrevista. La formación a lo largo de la vida. Técnicas de motivación. Cálculos sencillos de nóminas. Normas básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

BLOQUE III. OBTENEMOS RESULTADOS EN NUESTRA EMPRESA

Departamento de producción.

- Bienes y servicios. Comprando todo lo necesario. Comercio justo y consumo responsable. Proceso de fabricación. Cálculo de costes. Determinación del precio. Simulación en el aula de una actividad de producción y/o prestación de servicios.

Departamento comercial.

- Investigación comercial. Diseño del producto, envase, embalaje, etiqueta. La marca y el logotipo. Catálogo de productos. Distribución del producto. Promoción y publicidad. Diseño del punto de venta. Simulación en el aula de una actividad de comercialización.

Administrando nuestro dinero.

- El valor del dinero. Planes y previsiones. Contabilidad básica. Cálculos sencillos aplicados a la contabilidad de la empresa. Las hojas de cálculo como herramienta. Trámites administrativos de la compra-venta (nota de pedido, fichas de proveedores, albarán, factura, recibo, etc.) Banca ética. Prés-

tamos. Cuenta corriente y de ahorro. Simulación en el aula del proceso de gestión y administración de una empresa u organización.

La viabilidad de la empresa u organización.

- Posibilidad de llevar a cabo un proyecto que implique unas inversiones, unos ingresos por venta o actividad y unos gastos (fijos o variables).

BLOQUE IV. CÓMO ELABORAR UN PLAN DE EMPRESA

Plan de empresa.

- Cómo elaborar un plan de empresa paso a paso.

Apoyo al autoempleo.

- Ayudas y organismos de interés en el proceso de creación de empresas. Discapacidad y autoempleo.

La ética y los negocios.

- Responsabilidad social corporativa. Balance social.

Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

- Medidas, recomendaciones y prácticas.

5. Criterios de evaluación.

Al finalizar el módulo el alumnado deberá ser como mínimo capaz de:

1. Analizar el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y riqueza para Andalucía.

2. Conocer el proceso de creación de una empresa u organización.

3. Describir las funciones más importantes que se realizan en cualquier empresa u organización.

4. Conocer el proceso de producción y comercialización de productos y/o servicios para organizar y administrar la gestión de los mismos.

5. Determinar y calcular costes que se producen en la actividad económica e imputarlos a las distintas unidades, productos o servicios de la empresa.

6. Utilizar las aplicaciones informáticas para el procesamiento de información y elaboración de documentación en el ámbito de la administración y gestión empresarial.

7. Utilizar correctamente las herramientas de comunicación para informar, asesorar, promocionar y atender cualquier consulta, problema o incidencia derivada de la actividad comercial o trato directo con el público o usuario.

8. Utilizar y valorar el diálogo como forma de aproximación colectiva a la realidad y como proceso interno de construcción de conocimientos reconociendo y practicando los valores democráticos de diálogo, respeto mutuo, tolerancia, sinceridad y cooperación.

9. Trabajar en equipo asumiendo responsabilidades, organizando y distribuyendo las tareas, realizando aportaciones, así como afrontando positivamente los conflictos que puedan surgir en la relación con los demás.

10. Obtener información relevante a través de diversas fuentes –orales, escritas o audiovisuales–; así como elaborarla, contrastarla, interpretarla y utilizarla críticamente.

11. Exponer –oralmente y por escrito– opiniones razonadas (utilizando si es necesario los medios tecnológicos apropiados) al participar en debates sobre cuestiones de actualidad próximas al alumnado, manifestando actitudes de compromiso y solidaridad.

12. Aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos adquiridos en el desarrollo del módulo a situaciones de la vida cotidiana y entorno socio-laboral.

13. Identificar los riesgos y las ventajas derivadas del trabajo con las tecnologías de la información y la comunicación.

14. Utilizar símbolos, tablas y gráficas como recursos habituales con los que obtener, seleccionar y valorar informaciones sobre situaciones de la vida cotidiana, especialmente las

relativas al mundo laboral, así como para formarse opiniones y argumentarlas.

15. Reconocer los aspectos básicos del mundo laboral y de la realidad empresarial de la sociedad española y andaluza, identificando las principales desigualdades sociales, culturales o económicas y las posibilidades y formas de afrontarlas críticamente.

16. Realizar lecturas en diferentes soportes y sobre textos distintos (narrativos, expositivos, poéticos, publicitarios...), distinguir las partes del texto, extraer informaciones concretas y expresar el sentido global a partir de la idea o ideas principales. Así mismo, comprender frases hechas y expresiones con doble sentido y con sentido figurado en un texto.

17. Valorar la importancia de la planificación de la escritura mediante la realización de esquemas y la organización de ideas, así como la posterior revisión de la misma, a fin de respetar las normas gramaticales y ortográficas. Todo ello en camino a conseguir una correcta comunicación escrita en las situaciones cotidianas del funcionamiento de una empresa (cartas, informes, proyectos, reclamaciones...).

18. Realizar breves exposiciones orales sobre un tema dado (ventajas y presentación de un producto, informe sobre la situación de la empresa, presentación de proyectos de trabajo y empresa...) adecuándose a las normas que rigen este texto, planificando la exposición y utilizando un vocabulario variado y preciso. Además, participar en coloquios y debates realizando argumentaciones adecuadas de las propias opiniones y respetando las normas específicas.

MÓDULO DE PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA

1. Introducción.

La principal finalidad de este módulo obligatorio consiste en formar al alumnado del programa en su doble dimensión personal y social, partiendo de la constatación del carácter inseparable y absolutamente complementario de ambos planos. Con esta intención, el módulo se presenta como un marco de contenidos educativos que aporta dos aspectos esenciales en su educación: por un lado, un conocimiento básico del mundo actual y de la sociedad de pertenencia que favorezca su inserción activa y crítica en la vida colectiva, ejerciendo sus derechos y asumiendo sus responsabilidades a través de los ámbitos de participación y decisión democráticamente establecidos; por otro, la capacitación académica y la ampliación de oportunidades personales que permitan su incorporación al mundo laboral o, en su caso, continuar estudios en el sistema educativo reglado.

Desde esta perspectiva, formar ciudadanos cívicamente comprometidos en el ejercicio de responsabilidades compartidas, mediante su participación crítica y constructiva en los asuntos públicos, constituye la contribución más relevante de la institución escolar –y más específicamente de este módulo– a una sociedad cohesionada, basada en el equilibrio entre el desarrollo de lo específico e individual y la inserción activa en los espacios colectivos en los que se reconoce y afirma la identidad social. El carácter crecientemente plural, complejo y cambiante de nuestras sociedades refuerza esta necesidad de asumir normas comunes, consensuadas, mediante la participación democrática y por ello, el módulo persigue que el alumnado construya nociones sustantivas referidas a comportamientos cívicos, democráticos y comprometidos con la defensa y profundización de los derechos humanos.

Ejercer la ciudadanía y afirmar la identidad social en el siglo XXI supone, a su vez, introducir en el currículo del módulo el conocimiento de los rasgos significativos de sociedades pertenecientes a otros espacios y otros tiempos, de modo que la mirada del alumno/a se extienda más allá de las limitadas coordenadas del aquí y del ahora. Se incluye así el conocimiento –a un nivel muy básico– de determinados procesos históricos que mediante el protagonismo colectivo de hombres y muje-

res han alumbrado las actuales sociedades democráticas y el marco de derechos humanos que hoy nos resultan tan naturales como irrenunciables.

Desarrollo personal, construcción de la dimensión ciudadana, conciencia del esfuerzo histórico que hace posible la sociedad democrática actual, he aquí en síntesis el contenido del módulo que se orienta así hacia el conocimiento de uno mismo, la comprensión de los otros y el desvelamiento del significado histórico de la democracia, entendida como la conquista inacabada de un espacio de libertad/responsabilidad que sólo puede ser mantenido y ensanchado mediante la participación y el compromiso personal. Se adopta así una visión dinámica de las relaciones sociales y del mundo económico y laboral que va acompañada de información y destrezas sobre cómo implicarse a través de prácticas participativas en el propio entorno, respondiendo a problemas cercanos, lo que permitirá al alumnado enlazar, a través de actuaciones cotidianas y próximas, con el significado y el funcionamiento de los sistemas democráticos.

De este modo, el módulo de «Participación y Ciudadanía» pretende contribuir al logro de una mayor cohesión y bienestar social, al entendimiento entre culturas y al respeto a la diversidad y los derechos humanos; también se propone, desde el punto de vista personal, el desarrollo del pensamiento crítico y la mejora de la convivencia, facilitando la comprensión mutua, el diálogo, la solidaridad, la igualdad entre hombres y mujeres y las relaciones armoniosas entre los pueblos basadas en la justicia y la paz. Por lo tanto, los aprendizajes que se proponen en el mismo constituyen una competencia básica para la convivencia que se dirige a la consecución de una socialización integradora, caracterizada por la tolerancia y la integración positiva de las minorías. A modo de síntesis, la principal finalidad del presente módulo no es otra que la de formar al alumnado para participar de forma activa en la vida social, ejerciendo sus derechos y asumiendo sus responsabilidades a través de los procedimientos establecidos democráticamente.

2. Objetivos Generales.

La enseñanza de este módulo obligatorio de los programas de cualificación profesional inicial, tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

a) Desarrollar la autonomía personal y las relaciones sociales satisfactorias potenciando la propia identidad, el desarrollo de habilidades emocionales, comunicativas y la adopción de actitudes de tolerancia, apoyo mutuo y respeto a la diversidad, desde un pensamiento crítico y abierto que favorezca la participación en proyectos que impliquen compromiso y solidaridad.

b) Desarrollar el pensamiento crítico y habilidades para defender posiciones propias en debates mediante la argumentación documentada y razonada, así como valorar y respetar las opiniones de otras personas.

c) Reconocerse como miembros activos de la sociedad y valorar la importancia de la participación en la política, en la acción social y en el mundo laboral en actividades tales como el cooperativismo, el asociacionismo, el voluntariado o el sindicalismo.

d) Reconocer la diversidad cultural y social como enriquecedora de la convivencia, mostrando respeto por las costumbres y modos de vida de personas y poblaciones distintas a la propia, con defensa de la igualdad de derechos y oportunidades, rechazando cualquier situación de injusticia, discriminación o marginalidad existente, ya sea por razón de sexo, creencias, diferencias sociales o económicas, preferencia sexual o de otro tipo.

e) Conocer y valorar los principales derechos y obligaciones que se derivan de la declaración de los Derechos Humanos, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para

Andalucía, tomando conciencia del patrimonio común y de la diversidad social y cultural.

f) Ser consciente del significado histórico de la democracia, de sus complejidades y problemas, así como de los derechos y deberes de ciudadanas y ciudadanos, valorando el compromiso y la participación para lograr un mundo más justo y la importancia del Estado como garante de los servicios públicos.

g) Reconocerse miembros activos de una ciudadanía global, identificando y rechazando situaciones de injusticia y de discriminación, mostrando sensibilidad por las necesidades de los grupos más desfavorecidos y desarrollando comportamientos solidarios y contrarios a la violencia, desde el análisis de los principales conflictos sociales y morales del mundo actual.

h) Participar en la prevención de la violencia de género, identificando sus causas, rechazando estereotipos o prejuicios que supongan discriminación y marginalidad hacia las mujeres y desarrollando valores compartidos de respeto y convivencia pacífica entre hombres y mujeres.

i) Participar en el centro escolar desde el diálogo, la colaboración, la negociación y la empatía a través de juegos, trabajos en equipo, asunción de responsabilidades y búsqueda de soluciones a los conflictos, rechazando cualquier tipo de violencia y adoptando una actitud crítica hacia modelos inadecuados que se transmiten en los medios de comunicación.

j) Desarrollar la iniciativa personal, el pensamiento autónomo y la toma de decisiones, a través de procedimientos que valoren el hecho democrático.

3. Orientaciones metodológicas.

A la hora de planificar y desarrollar la enseñanza, el módulo debe propiciar una metodología bajo los siguientes principios:

I. Los procesos de enseñanza deben partir de las ideas y concepciones previas del alumnado con respecto a los fenómenos sociales e históricos y las cuestiones de valor que llevan implícitas.

II. Debe propiciarse un papel activo del alumnado en el aula, basado en la reflexión y argumentación de sus actuaciones e ideas, favoreciendo el desarrollo del razonamiento y el pensamiento crítico.

III. Deben utilizarse tanto estrategias expositivas como aquellas basadas en el planteamiento de problemas –históricos, sociales o morales, reales o hipotéticos– y actividades de investigación, individuales o en grupo, de acuerdo con la naturaleza del objeto a estudiar.

IV. Deben proponerse actividades que contemplen el principio de atención a la diversidad desde criterios inclusivos, facilitando la individualización y personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.

V. Debe proponerse el uso y aprendizaje continuo de los conocimientos instrumentales básicos en las actividades propuestas en el módulo: comprensión y expresión oral y escrita, habilidades comunicativas, razonamiento lógico-matemático, cálculo mental y estimaciones, operaciones con las reglas básicas, determinación de medidas, cálculo de probabilidades o estadística básica, entre otros.

VI. Deben plantearse tareas y actividades que sean motivadoras, funcionales y relevantes, que versen sobre el mundo actual, con especial atención a los problemas existentes en el entorno socio-natural y aquellos derivados de la lógica económica y política de las sociedades.

VII. Debe perseguirse un planteamiento cada vez más autónomo en la búsqueda de información y utilización de fuentes diversas –gráficas, orales, escritas, directas o indirectas– que planteen perspectivas coincidentes, complementarias o divergentes sobre los hechos o problemas planteados.

VIII. Utilización habitual de estrategias didácticas dialógicas, como el debate y la confrontación de ideas e hipótesis a

través de la argumentación y defensa de los puntos de vista propios, y de la comprensión y respeto de los ajenos.

IX. Establecimiento de relaciones comunicativas y afectivas fluidas y multidireccionales en el aula, así como la participación y el trabajo en grupos cooperativos.

X. Establecimiento de cauces de colaboración con entidades e instituciones que trabajan en el campo social, laboral y económico.

4. Contenidos

BLOQUE I. IGUALDAD EN EL ESPACIO DOMÉSTICO. CORRESPONSABILIDAD EN EL HOGAR

- El ser humano como ser social. La familia como institución socializadora. Cambios de la organización familiar en la sociedad actual.

- El desarrollo personal y las relaciones interpersonales basadas en la igualdad. Un nuevo compromiso ético.

- El espacio doméstico: un espacio compartido. La asunción de responsabilidades en el hogar. Distribución equitativa de las tareas domésticas como base de las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres.

- Atención y cuidado de los demás miembros de la comunidad familiar.

- Valoración crítica de la división social y sexual del trabajo doméstico y de los prejuicios sexistas que la sustentan.

BLOQUE II. ANTE LOS PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN: EL DIÁLOGO

- La comunicación, base de la convivencia pacífica entre los seres humanos.

- La construcción de la comunidad y de los vínculos interpersonales que se sustentan en la palabra. La comunicación como expresión personal de necesidades, intereses y sentimientos.

- La competencia social: habilidades de comunicación, respeto a las diferencias de opinión y de pensamiento. Los derechos básicos de la persona en la interacción social.

- El conflicto como rasgo estructural de las relaciones interpersonales e intergrupales. Métodos constructivos para la resolución negociada y no impositiva de conflictos.

- Rechazo de la violencia y defensa de la resolución pacífica de conflictos a través de la empatía, el diálogo y la búsqueda de acuerdos.

BLOQUE III. TODAS LAS PERSONAS TENEMOS LOS MISMOS DERECHOS

- La Declaración Universal de Los Derechos Humanos. Deberes y Derechos Humanos en la sociedad actual.

- Los Derechos Humanos como proyecto ético universal: principales hitos históricos.

- La ciudadanía como ejercicio público de derechos y deberes.

- La larga conquista histórica de los derechos de las mujeres: un proceso inacabado. Situación en el mundo actual. La mujer en el Tercer Mundo.

- Diversidad social y cultural. Convivencia de culturas distintas en una sociedad plural.

- La superación de estereotipos y prejuicios sociales racistas, xenófobos y sexistas en una sociedad multicultural. Prevención de la violencia por estas razones.

- La construcción de un mundo más justo y solidario: desarrollo y subdesarrollo en la sociedad global.

BLOQUE IV. NUESTRA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA COMO CIUDADANOS Y CIUDADANAS

- La provisión de servicios públicos, base material del ejercicio de los derechos humanos.

- Identificación, aprecio y cuidado de los bienes y servicios públicos.

- Los impuestos y la contribución de los ciudadanos y las ciudadanas en el mantenimiento de los derechos sociales básicos: educación, sanidad, seguridad, cultura, vivienda, trabajo y justicia.

- Redistribución de la renta y compensación de las desigualdades sociales. La ayuda a las personas desfavorecidas y pueblos empobrecidos.

BLOQUE V. UNA CIUDADANÍA RESPONSABLE

- El espacio donde vivimos: hábitat urbano y rural. Rasgos y funciones básicas.

- Ciudadanos y ciudadanas responsables en la ocupación y uso de las vías públicas. Principales normas de circulación. Causas y consecuencias de los accidentes de circulación.

- El viario público, lugar de encuentro y convivencia. El derecho al uso lúdico, aunque respetuoso, del espacio público.

- Conocimiento, conservación y mejora del patrimonio cultural: la expresión artística como rasgo identitario de un pueblo. Elementos básicos del Patrimonio Cultural de Andalucía: diversidad y riqueza.

- Consumo racional y responsable. Derechos y deberes de los consumidores. Organismos e instituciones que velan por estos derechos.

- Repercusión de los hábitos sociales y de consumo en la salud y en el medio ambiente. Hacia un consumo sostenible.

- La publicidad como generadora de valores y modelos y hábitos sociales. Actitud crítica hacia los mensajes publicitarios.

- Prevención de conductas de riesgo en la adolescencia y juventud: adicciones y relaciones afectivo-sexuales. Asunción de normas y hábitos sociales saludables.

- Necesidad de normas para la convivencia social. La participación de hombres y mujeres en la elaboración y el control de la normas como valor cívico. Conflictos sociales y participación ciudadana en la resolución de los mismos.

BLOQUE VI. LA CONSTRUCCIÓN DEL MUNDO ACTUAL

- Bases ideológicas y económicas que explican el mundo actual: sociedad de masas, industrialización, autoritarismo y democracia.

- Los grandes hitos históricos que alumbran nuestro tiempo: la ampliación del mundo conocido, la crisis del Antiguo Régimen, las dos guerras mundiales, el mundo bipolar y el hundimiento de la URSS.

- La aparición de la sociedad contemporánea: globalización asimétrica, desigualdad y solidaridad. La sociedad planetaria, un mercado global. Tensiones, oportunidades y discriminación. La lenta y desigual evolución hacia una sociedad democrática y más justa.

- Andalucía como parte del sistema global. Actividades económicas en Andalucía: sectores productivos, perspectivas y problemas en una sociedad de servicios.

- Características básicas de la población española y andaluza: crecimiento natural y movimientos migratorios.

- De lo local a lo global: el compromiso personal en la vida cotidiana.

BLOQUE VII. PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA

- Rasgos constitutivos del estado de Derecho: democracia, separación de poderes y cohesión social. Las aportaciones del mundo antiguo y medieval a la sociedad actual.

- La organización política del estado español: la Constitución Española de 1978 y el Estado de las Autonomías.

- La política como servicio a la ciudadanía: el ejercicio de la responsabilidad pública.

- Funcionamiento básico de las principales instituciones sociales, políticas y cívicas a nivel local, andaluz, español y europeo.

- La integración de España en la Unión Europea. Configuración actual de la Unión Europea.

- La expansión española en el mundo. Las relaciones con el mundo latinoamericano y el norte de África. El papel destacado de Andalucía.

- Todos somos políticos: la participación ciudadana a través de partidos políticos, movimientos sociales, sindicatos, votos, actos de protesta y sus repercusiones.

- Cauces de participación democrática en el centro educativo y en la sociedad.

- Participación de los individuos y de las organizaciones de voluntariado como elemento de cambio social.

- Procedimientos democráticos para reclamar los derechos reconocidos. Principales órganos, instituciones y asociaciones.

BLOQUE VIII. UNA CIUDADANÍA A FAVOR DE LA PAZ

- Definición positiva de la paz: libertad y justicia. Fundamentos para una sociedad y un mundo en paz.

- La violencia invisible: riqueza y pobreza, desplazamientos forzados de población, la feminización de la pobreza, la falta de acceso a la educación.

- Actuaciones individuales y colectivas a favor de la paz. El centro educativo como espacio de paz.

- Interdependencia y responsabilidad global: nuevas formas de comunicación y compromiso en la búsqueda de la paz.

- Organismos e instituciones que velan por la paz mundial.

5. Criterios de evaluación.

Al finalizar el módulo, el alumnado deberá ser capaz de:

1. Seleccionar y comprender textos procedentes de diversas fuentes, integrando la información y produciendo mensajes que muestren opiniones argumentadas y actitudes solidarias y tolerantes.

2. Reconocer y explicar básicamente los avances más significativos que han caracterizado la definición de unas relaciones de género crecientemente igualitarias y el papel que mujeres y hombres han desempeñado en este proceso de búsqueda de la igualdad.

3. Comprender la necesaria interrelación que se establece entre la ocupación del espacio público por parte de las mujeres y la correspondiente asunción de tareas y responsabilidades en el marco del espacio doméstico y privado por los hombres, como partes de un único proceso de conquista de la igualdad de género.

4. Reconocer los principios básicos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y su situación en el mundo de hoy, identificando los principales conflictos de la sociedad actual.

5. Establecer y localizar temporalmente los principales hitos históricos que simbolizan y expresan el establecimiento de los Derechos Humanos, reconociendo su carácter universal y abierto a nuevas mejoras y aportaciones.

6. Situar en el tiempo y en el espacio los principales conflictos históricos que motivan la aparición de la sociedad contemporánea, utilizando el vocabulario y los procedimientos específicos que caracterizan el análisis histórico.

7. Localizar y situar sobre un mapa la organización autonómica del estado español e identificar los rasgos fundamentales de su ordenamiento constitucional, con referencias a su integración en Europa y a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. Identificar las características básicas de la población española y andaluza actual y sus principales sectores productivos.

9. Reconocer en la propia sociedad de pertenencia consecuencias y rasgos del proceso de globalización, valorando la creciente diversidad étnica y cultural como una oportunidad de enriquecimiento personal y colectivo.

10. Identificar los elementos fundamentales del Patrimonio Cultural Andaluz y localizar espacialmente algunos de sus bienes culturales más significativos.

11. Entender y explicar la relación entre el ejercicio igualitario de los derechos ciudadanos y el establecimiento y financiación de una red de servicios públicos, como base material del principio de equidad social.

12. Asumir de forma razonada y autónoma la corresponsabilidad en el mantenimiento de un medio ambiente saludable, un consumo responsable y la mejora de la seguridad vial, en el doble papel de peatón o conductor.

13. Reconocer y analizar críticamente algunas conductas de riesgo propias de la adolescencia y juventud, proponiendo alternativas lúdicas y de realización interpersonal basadas en unas relaciones afectivo-sexuales y sociales sanas y equilibradas.

ANEXO II

MÓDULO DE COMUNICACIÓN

1. Objetivos generales.

La enseñanza del módulo de comunicación tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

a) Adquirir conceptos lingüísticos generales, reflexionar sobre los elementos formales y los mecanismos de las lenguas en sus planos fonológico, morfosintáctico, léxico-semántico y textual, y sobre las condiciones de producción y recepción de los mensajes en contextos sociales de comunicación, relacionando las propias producciones con modelos alternativos.

b) Desarrollar la capacidad de saber construir un discurso, oral y escrito, de forma coherente y adecuada en los distintos contextos de la actividad social, laboral y cultural, de acuerdo con diferentes finalidades y situaciones comunicativas, distinguiendo entre formas de comunicación formal e informal.

c) Comprender discursos orales y escritos, reconociendo sus diferentes finalidades y las situaciones de comunicación en que se producen, interpretándolos con una actitud crítica y aplicando su comprensión a nuevas situaciones de aprendizaje.

d) Conocer y utilizar las normas que rigen el intercambio social de las lenguas, y de aquellas normas socioculturales que regulan el comportamiento comunicativo en los diferentes contextos de situación.

e) Desarrollar los conocimientos, los hábitos, habilidades y actitudes que hacen posible el uso y disfrute de los textos literarios.

f) Adquirir las habilidades y actitudes, así como de los conocimientos necesarios que favorecen una interpretación crítica de los usos y formas de los medios de comunicación de masas y de la publicidad, especialmente en relación con la vida cotidiana y laboral.

g) Desarrollar una actitud de rechazo a los usos lingüísticos que implican actitudes sexistas, así como estereotipos o prejuicios basados en exclusiones raciales, sociales o religiosas.

h) Valorar la importancia del conocimiento de la lengua propia y de las extranjeras como medio para acceder a otras culturas, personas y países y llegar a un mejor entendimiento internacional.

i) Desarrollar las habilidades y destrezas comunicativas básicas en una segunda lengua con el fin de que se garantice la comunicación en situaciones cotidianas.

2. Orientaciones metodológicas.

La enseñanza de las lenguas debe estar orientada a la adquisición de la competencia comunicativa. Todos los indivi-

duos deben poseer las capacidades necesarias para comunicarse de forma oral y escrita en múltiples situaciones comunicativas de la vida cotidiana y laboral, así como para controlar y adaptar su propia comunicación a los requisitos de la situación. Esta competencia incluye, asimismo, las habilidades que permiten leer y escribir distintos tipos de textos, buscar, recopilar y procesar información, utilizar herramientas de ayuda y formular y expresar los propios argumentos de una manera convincente y adecuada al contexto. Estas son algunas de las habilidades expresivas y comprensivas que la sociedad actual exige a la ciudadanía y que el sistema educativo ha de facilitar al alumnado. Esta orientación didáctica, válida para toda la enseñanza obligatoria, adquiere sentido especial en este módulo voluntario al que accede un conjunto de alumnos y alumnas que presentan, con frecuencia, experiencias negativas de su paso por el sistema educativo ordinario.

Otro aspecto importante a tener en cuenta desde la perspectiva metodológica hace referencia a que las personas competentes en el uso de las habilidades lingüísticas son capaces de adaptar las mismas a diferentes propósitos y circunstancias y esto supone que la escuela debe diversificar las experiencias educativas que propone a fin de ampliar la competencia comunicativa a ámbitos diferentes de la propia vida escolar de alumnos y alumnas. Los aprendizajes comunicativos escolares deben trascender el estrecho marco del centro educativo y el alumnado debe interiorizar que lo que se aprende allí es un aprendizaje para la vida.

En cada bloque aparecen integrados contenidos referidos tanto a la lengua castellana como a la lengua extranjera. Con este modelo de organización se pretende la eliminación de interferencias entre las lenguas, se muestran diferencias y similitudes y se facilita la comprensión de que el aprendizaje de una lengua extranjera tiene la misma finalidad que el aprendizaje de la propia: la comunicación. Así, se proponen actividades idénticas con diferente nivel de profundización en el uso, pero con una pretensión común, la comunicación y la resolución de necesidades comunicativas en un contexto específico definido por cada bloque de contenidos. Por este motivo, no se exponen contenidos gramaticales que desarrollen y ejemplifiquen unidades lingüísticas específicas, sino situaciones comunicativas donde el alumnado interactúe, sea protagonista y se relacione con el idioma extranjero. Las lenguas se aprenden cuando se usan y, en consecuencia, se proponen metodológicamente situaciones de uso de la lengua extranjera en el aula. Por tanto, lo que guía el aprendizaje de una lengua extranjera no es tanto una secuencia lógica gramatical, sino una buena organización de actividades y tareas significativas. Desde esta perspectiva, la coordinación y la programación conjunta del profesorado será imprescindible para el desarrollo adecuado de los contenidos que aquí se establecen.

3. Contenidos.

La selección y secuenciación de los bloques que a continuación se establecen se orientan por los procesos simultáneos de concurrencia y recurrencia de los contenidos. Los aprendizajes exigen secuencias de contenidos que los desarrollen, pero también demandan la recurrencia necesaria para que esos procedimientos se afiancen bloque a bloque y generen hábitos comunicativos en el alumnado. Esta es la razón por la que determinadas secuencias tienen carácter recurrente y cíclico, ya que son contenidos que sólo se consiguen a lo largo de su reflexión, asimilación y uso continuado en el tiempo. Han de afrontarse pues desde esta óptica y su consecución sólo será posible desde el planteamiento que la secuencia propone.

Por otro parte, la organización de los contenidos se presenta diferenciada en habilidades y destrezas generales de hablar, escuchar y conversar y leer y escribir. Esta opción organizativa pretende resaltar la orientación de saber hacer - saber comunicar que pretende todo aprendizaje lingüístico en estos

programas, si bien, en ningún caso, supone un tratamiento separado de las mismas, sino que requiere la adopción de estrategias didácticas integradoras capaces de mantener un cierto equilibrio en el desarrollo de ambas. Existen pues, en las secuencias de contenidos planteadas en cada bloque, relaciones constantes entre habilidades orales y escritas y será la actividad diaria de clase la que hará realmente efectivas estas indicaciones. Debe entenderse que los aprendizajes gramaticales han de estar en función de la adquisición y mejora de las destrezas comunicativas, ya que, como es sabido, el estudio gramatical, por sí mismo, no conduce a la consecución de los objetivos que la sociedad exige hoy de los individuos en materia de competencia comunicativa en distintas lenguas.

La organización propuesta ofrece a su vez diferentes niveles de interrelación: el primero es interno, la enseñanza de las diferentes lenguas del módulo puede desarrollarse por medio de secuencias de contenidos comunes y específicos, pero integradas; el segundo permite establecer relaciones estrechas con el módulo social y, el tercero, entre los tres módulos que conforman el currículo voluntario del programa. Además, esta organización de los contenidos en tópicos de situación comunicativa persigue, de un lado, un acercamiento a los intereses del alumnado y a sus experiencias cotidianas y, de otro, la facilitación del trabajo en el aula para la programación de unidades didácticas integradoras por parte del profesorado.

En lo referido al tratamiento de la literatura en el módulo, ésta se propone de forma transversal, esto es, de modo que en cada bloque pueden plantearse los contenidos adecuados a la temática del mismo. Por su parte, en lengua extranjera, las referencias literarias se integrarán dentro de los aspectos socioculturales propios de cada idioma.

Finalmente, debemos considerar además, como parte esencial del módulo, un conjunto de contenidos –que podemos denominar comunes, puesto que afectan y deben ser tratados transversalmente en todos o en la mayoría de los bloques– que responden a las destrezas y estrategias metodológicas que debieran ser de trabajo casi diario con el alumnado. Estos contenidos comunes serán, entre otros, los siguientes:

- Participación respetuosa y responsable en situaciones de comunicación oral (diálogos, debates, coloquios, recitales) y valoración de las normas específicas que las rigen.
- Ejecución clara, breve, precisa y ordenada de intervenciones en debates y coloquios que permitan una comprensión y participación ágiles.
- Adaptación del registro lingüístico a las características del intercambio comunicativo y de quienes en él participan.
- Realización de lecturas en voz alta según los recursos expresivos de la lengua oral y en la modalidad lingüística propia.
- Valoración positiva de las distintas comunidades de habla.
- Interés por la lectura como fuente de información, aprendizaje y placer.
- Lectura diaria de textos breves en clase.
- Aprecio y esfuerzo por el uso correcto de la lengua escrita, así como que sea ordenada, precisa y coherente.
- Aplicación rigurosa de las normas que rigen la lengua escrita (ortografía, precisión léxica, organización de la oración) como garantía para facilitar la comunicación. Uso habitual del diccionario.
- Interés ante las tecnologías de la información y la comunicación y actitud crítica ante su uso.

BLOQUE 1. UNA SOCIEDAD MULTICULTURAL

Objetivos:

- a) Conocer, comprender y valorar textos de diferentes lenguas y culturas (cuentos populares, leyendas, poemas y canciones) que conviven en la sociedad actual.
- b) Leer e interpretar diferentes tipos de textos de forma expresiva.

c) Conocer y aplicar las normas básicas que regulan el debate.

d) Realizar exposiciones orales y debates incluyendo la tarea previa de realización de guiones.

e) Conocer el uso de diferentes formas de comunicación escrita (carta, correo electrónico, mensajería instantánea, blog, chat, mensajes SMS...), su estructura y las normas básicas que regulan la escritura.

f) Reconocer la riqueza multicultural que existe en la sociedad actual y respetar y valorar las diferentes manifestaciones socioculturales.

Contenidos:

Hablar, escuchar y conversar.

- Planificación de debates sobre la multiculturalidad en el mundo actual. Conocimiento de costumbres y elementos culturales significativos de otros lugares. Comentarios sobre los mismos.

- Conocimiento y aplicación de las normas que rigen interacciones comunicativas como coloquios y debates. Recogida de información en distintas fuentes y elaboración de esquemas previos para la preparación de este tipo de encuentros comunicativos.

- Valoración del enriquecimiento personal que supone la relación con personas pertenecientes a otras culturas. Interés en la realización de intercambios orales con hablantes de otras lenguas.

- Audición de canciones y relatos pertenecientes a culturas diferentes, tanto en lengua castellana como en lengua extranjera.

- Organización de coloquios y exposiciones en torno a la sociedad multicultural en que vivimos. En lengua extranjera se organizarán coloquios sencillos en torno a temas específicos del bloque.

- Reconocimiento y valoración de la lengua extranjera como instrumento de comunicación en el aula, o con personas de otras culturas: presentación personal, expresión de deseos y gustos, etc...

Leer y escribir.

- Búsqueda de información (enciclopedias, revistas y periódicos, páginas web...) sobre modos de vida y costumbres de otros pueblos. Lectura de relatos de viaje en la literatura

- Características básicas de distintas formas de comunicación escrita: carta, correo electrónico, mensajería instantánea, blog y mensajes de texto a móvil.

- Escritura de mensajes, correos electrónicos y cartas sencillas en lengua extranjera.

- Aplicación de las normas que rigen los textos escritos como medio de facilitación de la comunicación. Conocimiento y repaso de las normas básicas de la ortografía de la palabra, la oración y el texto.

- Escritura de textos breves relacionados con las lecturas realizadas. En lengua extranjera los textos tendrán un nivel inicial y un carácter experiencial relativos a la presentación personal (edad, nacionalidad, rasgos físicos, trabajo, aficiones...), utilizando un vocabulario básico relativo a cuestiones domésticas (ropa, familia, tareas...) o referido a la expresión de preferencias y gustos.

- Conocimiento de la estructura interna de los textos trabajados y su organización adecuada en el documento .

- Manejo de las funciones básicas de un procesador de textos (márgenes, sangría inicial de párrafo, uso de diferentes tipos de letra, etc.).

- Realización de intercambios comunicativos con hablantes de otras lenguas, utilizando soporte papel o medios digitales.

Criterios de evaluación:

1. Conocer y aplicar las normas básicas que regulan los diferentes intercambios orales (coloquios, debates y exposiciones). Narrar o exponer hechos e ideas, usando el registro adecuado, organizándolos con claridad y enlazando enunciados

sencillos de forma cohesionada, así como respetar los turnos de intervención y respetar las opiniones de los demás participantes.

2. Exponer y explicar opiniones e ideas previamente planificadas, ayudándose de medios técnicos o esquemas y utilizando los recursos de la lengua adecuados al contexto y el vocabulario específico del tema tratado.

3. Utilizar la lengua extranjera en situaciones sencillas de intercambio verbal: presentación personal, tareas de clase, expresión de intereses...

4. Distinguir diferentes tipos de texto (cartas, artículos, exposiciones, audiciones, etc.) y hacer resúmenes adecuados de su contenido

5. Escribir textos relacionados con los contenidos del bloque teniendo en cuenta su organización interna y respetando las normas básicas ortográficas de la palabra, la oración y el texto.

BLOQUE 2: PUEBLOS Y CIUDADES

Objetivos:

a) Conocer las principales diferencias entre la vida rural y la urbana.

b) Conocer las características comunicativas de las personas en relación con su entorno, rural o urbano: acentos, giros, refranes, riqueza de los distintos campos semánticos y localismos.

c) Conocer y valorar positivamente la diversidad lingüística en España y, especialmente, la modalidad lingüística andaluza, así como tratar con respeto las diferencias comunicativas encontradas en correspondencia con los distintos entornos sociales, evitando cualquier tipo de discriminación basada en estereotipos lingüísticos y culturales.

d) Utilizar las estrategias verbales y no verbales adecuadas al dar o solicitar información.

e) Comprender y escribir diferentes tipos de textos como descripciones, relatos, noticias breves, etc. con una ortografía, cohesión y coherencia adecuadas.

f) Valorar positivamente el uso de las TIC como elemento facilitador de la comunicación y del trabajo entre personas que viven en diferentes lugares..

g) Orientarse eficazmente en paisajes rurales y urbanos mediante la comunicación con otras personas.

Contenidos:

Hablar, escuchar y conversar.

- Audición de testimonios reales (orales o escritos) sobre la vida en zonas rurales y urbanas.

- Realización de debates en torno a las ventajas e inconvenientes de cada uno de estos espacios. Las TIC como elemento facilitador para vivir y trabajar en el campo: el teletrabajo.

- Uso de estrategias verbales y no verbales para dar o solicitar información, tanto en lengua castellana como extranjera (direcciones, pronombres interrogativos, uso de vocabulario sobre medios de transporte y viajes, descripciones de personas y uso adecuado de preposiciones y adjetivos)

- Recitación de poemas y canciones y narración de historias que reflejen la vida en el campo y en las grandes ciudades.

- Conocimiento y valoración de la diversidad lingüística por razones geográficas, con especial atención a la modalidad lingüística andaluza. Situación actual de la lengua castellana en el mundo.

Leer y escribir.

- El campo y la ciudad en la literatura. Lecturas del paisaje rural y del paisaje urbano.

- Descripción de paisajes rurales y urbanos y escenas cotidianas. Expresiones de tiempo. En lengua extranjera se realizarán descripciones sencillas de paisajes o de situaciones cotidianas propias del campo o de la ciudad.

- Expresión escrita de rutinas en presente y en pasado acerca de la vida en la ciudad y en el campo. Escritura, en

lengua extranjera, de diálogos sencillos y breves que reflejen costumbres y modos de vivir del campo y la ciudad.

- Conocimiento y uso de las formas de cohesión textual (formas verbales, nexos, signos de puntuación, anáforas...).

- Planificación de la coherencia de los textos que se escriben: organización de párrafos, selección y progresión de la información y estructura del texto.

- Diferentes categorías gramaticales y mecanismos de formación de palabras: composición y derivación.

- Lectura y escritura de textos relacionados con el medio ambiente.

Criterios de evaluación:

1. Ofrecer y pedir información sobre una dirección o un itinerario, en lengua castellana y en lengua extranjera, adecuando el vocabulario empleado para la resolución de los problemas comunicativos.

2. Escribir textos breves ateniéndose a su proceso de elaboración: planificación previa, organización del texto en párrafos, cohesión semántica y sintáctica, adecuación léxica y corrección ortográfica.

3. Captar la idea global y la relevancia de las informaciones leídas y plasmarlo todo en forma de esquema o resumen.

4. Describir la realidad plurilingüe de España en la actualidad y comentar la situación de la lengua castellana en el mundo, aportando datos y opiniones propias.

5. Describir y valorar las principales características de la modalidad lingüística andaluza y ejemplificarlas, así como valorar las hablas de diferentes zonas geográficas y contextos socioculturales.

6. Utilizar las formas verbales y los conectores para producir textos cohesionados.

7. Reconocer palabras derivadas y compuestas y clasificarlas según su categoría gramatical.

8. Extraer de los textos literarios, información sobre la situación de las personas en el campo y la ciudad, analizar las características del habla rural y urbana.

BLOQUE 3: LA ACTIVIDAD LABORAL

Objetivos:

a) Adecuar el registro lingüístico a las diferentes situaciones comunicativas formales e informales.

b) Cumplimentar adecuadamente documentos personales o profesionales de uso común.

c) Conocer algunos de los principales instrumentos para la solicitud de empleo: la entrevista de trabajo y el currículum vitae.

d) Conocer y elaborar textos donde se expongan experiencias personales de la vida laboral.

e) Valorar el uso de la lengua extranjera como medio para comunicarse con personas de procedencias diversas en contextos laborales cercanos.

Contenidos:

Hablar, escuchar y conversar.

- La entrevista de trabajo. Representación de roles: entrevistador y entrevistado. En lengua extranjera se escenificarán presentaciones de personas, solicitud de empleo, horarios, expresiones de frecuencia y llamadas telefónicas.

- Participación activa en conversaciones y simulaciones sobre temas cotidianos, laborales o de interés personal, con diversos fines comunicativos.

- Identificación y adecuación del registro lingüístico a la situación comunicativa.

- Simulación dramatizada de diferentes situaciones de la vida laboral, especialmente de entrevistas de trabajo.

- Diferencias relevantes entre los usos coloquiales y formales, especialmente los propios del ámbito laboral, tomando conciencia de las situaciones comunicativas en que resultan adecuados.

Leer y escribir.

- Desarrollo de las competencias de producción escrita necesarias para cumplimentar documentos personales o

profesionales de diverso tipo (currículum vitae, informes, declaraciones juradas, cartas...). En lengua extranjera se cumplimentarán impresos de carácter laboral, se trabajará el uso de expresiones de frecuencia y cantidad y se realizarán currículum vitae sencillos.

- Adquisición del vocabulario especializado referente a las distintas cualificaciones profesionales. En lengua extranjera se utilizará un vocabulario sencillo relativo a la descripción de diferentes trabajos y oficios.

- Conocimiento de la terminología sintáctica necesaria: enunciado, frase y oración; sujeto y predicado; predicado nominal y predicado verbal. Modalidades de la oración como formas de expresar las intenciones de los hablantes.

- Lectura de fragmentos de obras literarias en los que se reflejen de alguna forma situaciones de la vida laboral y las actividades económicas.

- Lectura, en lengua extranjera, de textos informativos sencillos (instrucciones, funcionamiento de aparatos, publicidad laboral...) y escritura de normas, avisos y advertencias.

Criterios de evaluación:

1. Expresarse utilizando el registro lingüístico adecuado y el léxico preciso en determinadas situaciones de comunicación: entrevista laboral, llamada telefónica, conversaciones informales y formales...

2. Cumplimentar adecuadamente solicitudes, becas, formularios y otros impresos habituales de la vida cotidiana y laboral.

3. Redactar documentos relacionados con la vida laboral como el currículum vitae o la carta de presentación.

4. Interpretar la intención de los mensajes a partir de las modalidades oracionales utilizadas y ejemplificar con textos propios dichas modalidades.

5. Identificar el registro de un texto dado y redactar textos coloquiales y formales.

6. Valorar la importancia de la corrección en la escritura en documentos administrativos.

7. Valorar la importancia del conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito laboral.

BLOQUE 4. MUJERES Y HOMBRES EN IGUALDAD

Objetivos:

a) Organizar y participar en coloquios y debates respetando las normas de este tipo de textos orales.

b) Respetar y valorar puntos de vista diferentes, así como argumentar el propio de manera coherente, tanto en la comunicación oral como en la escrita.

c) Fomentar y asumir la conciencia de la igualdad y la tolerancia en términos comunicativos.

d) Analizar y juzgar críticamente los diferentes usos sociales de las lenguas, evitando los estereotipos lingüísticos, en especial los sexistas.

Contenidos:

Hablar, escuchar y conversar.

- Argumentación de ideas propias y aceptación del derecho de las personas a expresar sus diferentes puntos de vista en coloquios y debates.

- En lengua extranjera se trabajarán las expresiones relacionadas con la resolución de problemas domésticos, como expresar derechos y deberes, realizar peticiones, sugerencias, órdenes y obligaciones.

- Uso adecuado de las normas de cortesía en la interacción oral, tanto en lengua castellana como extranjera.

- En lengua extranjera, expresiones de opinión, de acuerdo y desacuerdo.

- Realización de debates en torno a diferentes temáticas de las relaciones entre mujeres y hombres en la sociedad actual.

- Representación de las escenas e historias escritas sobre las relaciones entre hombres y mujeres. En lengua extranjera se realizarán representaciones sencillas sobre situaciones coti-

dianas de esta temática (uso de las fórmulas de cortesía, descripciones de situaciones del presente y del pasado, etc...).

- Elementos sociales y culturales que se reflejan en la lengua castellana y valoración de su incidencia en la cultura: el género y los prejuicios sexistas.

- Significado denotativo y connotativo; sinonimia, antonimia y campos semánticos.

- Análisis crítico del papel de la mujer en los medios de comunicación, especialmente en la publicidad con carácter sexista que refuerza los estereotipos sociales.

Leer y escribir.

- Elaboración de guiones previos para las argumentaciones en coloquios y debates.

- Elaboración de síntesis y resúmenes sobre debates orales realizados en clase o vistos en televisión, reflejando las diferentes posturas y los argumentos para defenderlas.

- Escritura de escenas breves sobre situaciones de igualdad y desigualdad en las relaciones entre hombres y mujeres. Análisis de anuncios y carteles publicitarios sencillos relacionados con el tema y confección de carteles no sexistas en lengua extranjera.

- Elaboración de comics que reflejen situaciones de igualdad y discriminación en la sociedad.

- La mujer en la literatura a través de la historia.

- Lectura y escritura de textos de tipo argumentativo, considerando su organización y los elementos que intervienen en ellos (tesis, argumentos, contraargumentos, conclusión...) En lengua extranjera se atenderá primordialmente la descripción a modo de breves presentaciones de los personaje.

Criterios de evaluación:

1. Preparar y realizar coloquios y debates donde se cumplan las normas básicas de estas interacciones y se utilice el vocabulario específico del tema propuesto.

2. Comprender, de forma global, textos orales y escritos y enumerar las ideas principales y secundarias.

3. Reconocer y valorar la importancia que posee el lenguaje en la creación de estereotipos y discriminaciones sociales de diferentes tipos.

4. Expresar por escrito opiniones de forma coherente y sintetizar las opiniones que aparezcan en distintos tipos de textos. Utilizar, en lengua extranjera, las expresiones de opinión, de acuerdo y desacuerdo.

5. Distinguir entre significado denotativo y connotativo en ejemplos propios de la vida cotidiana.

6. Aportar sinónimos y antónimos de palabras, expresiones o locuciones y explicar y aplicar el concepto de campo semántico.

7. Comprender, en lengua extranjera, mensajes publicitarios sencillos relacionados con la temática desarrollada en el bloque.

8. Conocer y valorar la presencia de la mujer en la literatura y en los distintos ámbitos de la vida.

9. Realizar lecturas en voz alta y recitaciones, utilizando los recursos expresivos adecuados al sentido del texto.

BLOQUE 5: LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Objetivos:

a) Utilizar los medios de comunicación social y las TIC para obtener e interpretar informaciones de diverso tipo, tanto en lengua castellana como extranjera.

b) Analizar las características de los medios de comunicación, teniendo en cuenta los signos verbales y no verbales que en ellos se utilizan.

c) Conocer los diferentes géneros informativos y de opinión presentes en los medios de comunicación, ya sean escritos, audiovisuales o digitales.

d) Desarrollar la capacidad crítica ante los mensajes de toda índole que se transmiten a través de los medios de comunicación.

e) Conocer los principales perfiles profesionales relacionados con la comunicación en el mundo laboral.

Contenidos:

Hablar, escuchar y conversar.

- Análisis de los códigos no verbales que acompañan a la comunicación oral y escrita y que facilitan la comprensión.

- Características y diferencias entre la prensa escrita y el periodismo radiofónico y audiovisual. Análisis y comparación de programas informativos en distintos medios de comunicación.

- Escenificación de anuncios, telediarios, retransmisión de eventos por radio, etc. En lengua extranjera se escenificarán anuncios preparados en clase o vistos en televisión.

- Dramatizaciones sobre temas relacionados con los medios de comunicación. En lengua extranjera se contarán hechos pasados y noticias.

- Valoración crítica de los mensajes audiovisuales: incorrecciones, prejuicios, tópicos. La manipulación informativa.

Leer y escribir.

- Utilización de recursos digitales y de las TIC para la presentación de textos escritos, publicitarios y propagandísticos.

- Características de la prensa escrita: diferencia entre prensa escrita en soporte papel o digital y los medios audiovisuales. En lengua extranjera: aspectos básicos de la comparación, así como uso del vocabulario básico relacionado con las TIC y los medios de comunicación.

- Exposición de composiciones audiovisuales a través del ordenador donde se utilicen lenguajes verbales y no verbales (palabras, música e imágenes).

- Articulación del texto mediante procedimientos lingüísticos de cohesión.

- Reconocimiento de los signos de puntuación y de las marcas textuales para la construcción del significado.

- Géneros informativos y de opinión en la prensa escrita o digital: noticia, reportaje, crónica, editorial, artículo y entrevista. Reconocimiento y análisis de estos discursos periodísticos.

- Elaboración de comics: conjunción de códigos verbales y no verbales en la comunicación.

- Identificación, en lengua extranjera, de informaciones específicas, en soporte papel o digital, utilizando los elementos visuales y los conocimientos previos, como medio de garantizar la comprensión. La composición escrita. Partes de una redacción: cartas formales e informales, solicitudes y reclamaciones.

- Relaciones entre prensa y literatura: la literatura por entregas en periódicos, columnas o colaboraciones en prensa de autores literarios.

- Valoración crítica ante los mensajes, verbales y no verbales, de los medios de comunicación social y de los usos lingüísticos que implican prejuicios basados en exclusiones raciales, sociales, sexistas o religiosas

- Normas ortográficas: valor social y necesidad de ceñirse a la norma lingüística en los escritos.

- Principales perfiles profesionales relacionados con el mundo de la comunicación. En lengua extranjera se prestará especial atención al vocabulario propio de este campo.

Criterios de evaluación:

1. Reconocer y valorar las principales características de los diferentes medios de comunicación.

2. Comprender y expresar el propósito en textos escritos procedentes de los medios de comunicación, identificando el tema general y temas secundarios y distinguir cómo se organiza la información.

3. Clasificar los textos escritos procedentes de los medios de comunicación dentro de los principales géneros de información y opinión.

4. Valorar las ventajas que ofrecen los medios de comunicación y ser críticos ante sus desventajas y los valores que transmiten, diferenciando la información de la opinión.

5. Comprender y expresar mensajes a través de los diferentes medios de comunicación, utilizando códigos verbales y no verbales como medio de construcción del sentido.

6. Utilizar la lengua extranjera que utilizan los medios de comunicación como modo de acceso a mayor información y posibilidades de comunicación.

7. Respetar las normas ortográficas en los escritos propios y aplicarlas en textos ajenos.

8. Identificar los principales perfiles profesionales relacionados con la comunicación, tanto en lengua castellana como en lengua extranjera, en la sociedad actual, así como valorar la importancia del dominio y uso adecuado de la lengua castellana y de, al menos, una lengua extranjera, para la inserción laboral.

BLOQUE 6: HACEMOS NUESTRA REVISTA

Objetivos:

a) Elaborar, de manera colectiva o grupal, una revista, en soporte digital o en papel, que ejemplifique lo aprendido durante el curso con vistas a una aplicación laboral de los contenidos del ámbito.

b) Progresar en el conocimiento y uso de los procesadores de textos incorporando aspectos relacionados con el diseño y la maquetación de documentos.

c) Valorar la importancia de la prensa escrita como medio de información, conocimiento del mundo, integración social y crecimiento personal.

d) Participar en proyectos colectivos planificando el proceso, asumiendo la responsabilidad de las tareas asignadas y valorando los resultados obtenidos.

Contenidos:

Hablar, escuchar y conversar.

- Exposición de noticias recogidas en la calle, la familia, el centro educativo, etc. En lengua extranjera se utilizará un vocabulario básico relativo a la narración de noticias.

- Escenificación de noticias cercanas al alumnado. Representación mímica de noticias conocidas y desconocidas como medio de valoración de la importancia del código no verbal en relación con la comprensión.

- Creación del equipo de redacción para el diseño y confección del periódico mural. El trabajo en equipo: la planificación y el diálogo como procedimiento básico para llegar a acuerdos.

- Valoración del trabajo en equipo y el respeto a las ideas de los demás.

Leer y escribir.

- Confección de una revista, en soporte digital o en papel, en la que se incluirán algunos apartados en lengua extranjera.

- Uso de las TIC para búsqueda de información, comunicación interpersonal y elaboración y composición de los textos escritos, imágenes, dibujos y gráficos.

- Profundización en el uso de los procesadores de textos, incidiendo en tareas como inserción de imágenes o gráficos, diseño y maquetación de las páginas.

- Composición de textos propios de los medios de comunicación escrita como noticias, crónicas, entrevistas o cartas al director.

- Aplicación rigurosa de las normas que rigen la lengua escrita (ortografía, precisión léxica, organización de la oración, tipografía) como garantía para facilitar la comunicación.

- Escritura de noticias atendiendo a su estructura y al uso de códigos verbales y no verbales y a la intención comunicativa (explicar, informar, persuadir).

- Confección de textos publicitarios en prensa (tipografía, color, imagen). En lengua extranjera se realizarán anuncios sencillos, en soporte papel o digital.

- Valoración crítica del lenguaje de la prensa escrita: incorrecciones, prejuicios y tópicos.

Criterios de evaluación:

1. Participar responsablemente en la elaboración colectiva de una revista que contenga las secciones fundamentales y se atenga a todas las normas que regulan este tipo de publicaciones.

2. Conocer la organización y estructura de las diferentes secciones de un periódico.

3. Escribir noticias, cartas al director, reportajes, anuncios y artículos de opinión utilizando programas de procesamiento de textos y composición de imágenes, dibujos y gráficos.

4. Resumir noticias, artículos, cartas al director y similares y valorarlas críticamente.

5. Exponer en clase resúmenes de textos periodísticos leídos de forma individual.

6. Comprender y escribir, en lengua extranjera, noticias breves, anuncios y pasatiempos.

MÓDULO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO

1. Objetivos generales.

La enseñanza del módulo voluntario científico-tecnológico de los programas de cualificación profesional inicial, tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

a) Utilizar, para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana, las estrategias propias del trabajo científico y tecnológico, como son la detección de necesidades, el planteamiento de problemas, la formulación y discusión de la posible solución a adoptar, la emisión de hipótesis y su posible comprobación experimental, así como la interpretación y comunicación de los resultados.

b) Obtener, seleccionar y procesar información sobre temas científicos a partir de distintas fuentes, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, así como procesar, contrastar y aplicar sus contenidos a problemas de naturaleza científica y tecnológica.

c) Adquirir actitudes propias del pensamiento científico como la argumentación basada en hechos, valorando con respeto las aportaciones ajenas.

d) Valorar las aportaciones de la ciencia y la tecnología para dar respuesta a las necesidades de los seres humanos y mejorar las condiciones de su existencia, así como para apreciar y disfrutar de la diversidad natural y cultural, participando en su conservación, protección y mejora.

e) Conocer y utilizar de forma apropiada las herramientas, materiales, sustancias e instrumentos básicos necesarios para la realización de trabajos prácticos, respetando las normas de seguridad e higiene.

f) Abordar con autonomía y creatividad problemas de la vida cotidiana trabajando de forma metódica y ordenada, confiando en las propias capacidades para afrontarlos y manteniendo una actitud perseverante y flexible en la búsqueda de soluciones, tanto de forma individual como colectiva.

g) Comprender la utilidad de procedimientos y estrategias propias de las matemáticas y saber utilizarlas para analizar e interpretar información en cualquier actividad humana.

h) Desarrollar actitudes y hábitos favorables a la promoción de la salud personal y comunitaria, facilitando estrategias que permitan hacer frente a los riesgos de la sociedad actual en aspectos relacionados con la alimentación, el consumo, las drogodependencias, la sexualidad y la práctica deportiva.

i) Reconocer el papel que hombres y mujeres han protagonizado a lo largo de la historia en las revoluciones científicas, así como las principales aportaciones que han marcado la evolución cultural de la humanidad y sus condiciones de vida.

2. Orientaciones metodológicas.

El módulo científico-tecnológico engloba conocimientos que, a pesar de proceder de varias disciplinas tienen en común su carácter racional, tentativo y contrastable, lo que debe

facilitar un tratamiento integrado de su objeto de estudio: la realidad natural y tecnológica. No debemos olvidar que la realidad natural es única, mientras que las disciplinas científicas clásicas (matemáticas, física, química, geología o biología) constituyen aproximaciones, construidas históricamente, al estudio de distintos aspectos de la naturaleza. Es por ello que un tratamiento disciplinar en este ámbito podría dificultar la percepción por parte del alumnado de las múltiples conexiones existentes entre la realidad físico-natural, los procesos tecnológicos y los sociales.

En definitiva, lo que se propone para el módulo es una metodología interdisciplinar, adaptada al contexto, que debe sostenerse sobre los siguientes principios básicos:

I. Procurar aprendizajes significativos, relevantes y funcionales, lo que supone:

- Tener en cuenta las experiencias, habilidades y concepciones previas del alumnado.

- Diseñar estrategias que permitan aproximar las concepciones personales del alumnado a las propias del conocimiento científico-tecnológico actual.

- Ofrecer oportunidades de aplicar los conocimientos así construidos a nuevas situaciones, asegurando su sentido y funcionalidad.

II. Utilizar estrategias y procedimientos coherentes con la naturaleza y métodos de las matemáticas, la ciencia y las tecnologías, lo que supone:

- Utilizar el enfoque de «resolución de problemas abiertos» y el «trabajo por proyectos» como los métodos más eficaces para promover aprendizajes integradores, significativos y relevantes.

- Utilizar las destrezas y los conocimientos del alumnado en el proceso de aprendizaje: selección y planteamiento de problemas, formulación de hipótesis, tratamiento de datos, análisis de resultados y elaboración y comunicación de conclusiones.

III. La selección y organización de contenidos ha de facilitar el establecimiento de conexiones con el resto de módulos, lo que supone:

- Utilizar planteamientos integradores de los contenidos, como puede ser la propuesta de objetos de estudio relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral con el fin de facilitar un tratamiento globalizado, significativo, motivador y útil.

- Elaborar actividades globalizadas, integrando los distintos aprendizajes de forma coordinada por parte del profesorado responsable de los distintos módulos, facilitando así la elaboración y desarrollo de un proyecto educativo coherente y con sentido para el alumnado.

IV. Programar un conjunto amplio de actividades, acorde con la diversidad de ritmos de aprendizaje, intereses, capacidades, disponibilidad y motivaciones existentes entre el alumnado, lo que supone:

- Utilizar de manera habitual fuentes diversas de información: prensa, medios digitales, gráficas, tablas de datos, mapas, textos, fotografías, observaciones directas, contratos laborales, documentos bancarios o documentos médicos, entre otras.

- Planificar cuidadosamente secuencias de actividades, tanto manipulativas o experienciales como mentales, para que faciliten la atribución de sentido y relevancia por parte del alumnado a lo que se le propone y hace.

- Seleccionar problemas para su tratamiento didáctico utilizando criterios de relevancia científica y de repercusión social, acordes en su nivel de formulación y desarrollo con las necesidades e intereses de alumnos y alumnas.

V. Estimular el trabajo cooperativo, lo que supone.

- Establecer un ambiente de trabajo adecuado mediante la adopción de una organización espacio-temporal flexible,

adaptable a distintos ritmos de trabajo y a distintas modalidades de agrupamiento.

- Desarrollar trabajos en equipo con el fin de apreciar la importancia que la cooperación tiene para la realización del trabajo científico y tecnológico en la sociedad actual.

VI. Los aprendizajes construidos por el alumnado deben proyectarse en su medio social, lo que supone:

- Aplicar los aprendizajes realizados en las más variadas situaciones de la vida cotidiana.

- Fomentar los valores que aporta el aprendizaje de las ciencias y las tecnologías en cuanto al respeto por los derechos humanos y al compromiso activo en defensa y conservación del medio ambiente y en la mejora de la calidad de vida de las personas.

VII. Debe dedicarse un tiempo específico a la semana a lo largo del curso para desarrollar un proyecto de naturaleza práctica, lo que supone:

- Utilizar los conocimientos y destrezas matemáticos, científicos y tecnológicos en la planificación, construcción, experimentación y presentación del proyecto.

- Fomentar el trabajo en el taller o en el laboratorio: normas de uso, utilización de herramientas y máquinas diversas, elaboración de planos y gráficos, cálculos matemáticos y medidas, construcción de artefactos, trabajo en grupo, asunción de responsabilidades, seguridad y otros similares.

- Desarrollar la iniciativa personal, la creatividad ante determinados problemas o situaciones a resolver, estimular la curiosidad, el valor de la experimentación y la adopción de actitudes emprendedoras.

3. Contenidos.

El continuo y rápido avance científico y tecnológico convierte cualquier conocimiento actual en obsoleto en pocos años, de ahí que la selección y organización interdisciplinar que se presenta en los distintos bloques de contenidos ponga más énfasis en la enseñanza de procedimientos generales que sean aplicables a cualquier situación y ante una diversidad de problemas, lo más cercanos posible a la vida cotidiana del alumnado, que a una presentación enciclopédica del vasto conjunto de saberes que hoy se engloban bajo la denominación científico-tecnológica.

Desde esta perspectiva, a lo largo de los bloques que componen el módulo deberán estar presentes procedimientos propios de la actividad científica y tecnológica que resultan esenciales para desenvolverse en la sociedad, tales como la búsqueda, lectura, selección, comprensión, traslación e interpretación de la información; la representación de esta información en soportes adecuados, la comunicación y expresión en distintos códigos, el razonamiento, la investigación y el control de los procesos que se están ejecutando.

Este enfoque integrado de las materias propias del campo científico y tecnológico conduce a un uso de las matemáticas a lo largo de los bloques en dos dimensiones: por un lado, como un instrumento necesario para la adquisición de conocimientos, habilidades y métodos propios del campo científico y tecnológico que debe estar presente en todos ellos y, por otro, como una herramienta imprescindible y eficaz en la comprensión, análisis y resolución de problemas relacionados con la vida cotidiana.

Los contenidos se presentan organizados en seis bloques numerados del 1 al 6 (estructurados en objetivos, contenidos y criterios de evaluación) y un primer bloque 0 que se llevará a cabo a lo largo de todo el curso con el objetivo de que el alumnado desarrolle un proyecto técnico complejo, cuyos contenidos completan los de los bloques anteriores. Este proyecto se estructura en tres fases, que pretenden facilitar la organización en el aula, y criterios de evaluación.

BLOQUE 0. CONSTRUCCIÓN DE LA MAQUETA DE UNA VIVIENDA

Introducción.

Este bloque, eminentemente práctico y pensado para ser realizado a lo largo de todo el curso en el aula-taller de tecnología, contribuye a la adquisición de destrezas y conocimientos relacionados con el mundo de la tecnología y su entorno laboral, basándose en la realización de un proyecto de trabajo con sus correspondientes fases: selección de información, organización del trabajo, recursos necesarios, distribución de responsabilidades, etc. Este enfoque de «trabajo por proyectos» estimula la labor cooperativa del alumnado, motivando aprendizajes significativos y relevantes que además tienen una proyección en el medio social y colaboran a dar un sentido práctico al resto del módulo.

La división del bloque en tres fases responde a un reparto funcional de las actividades a realizar, por lo que no tiene por qué coincidir con los trimestres del curso.

El proyecto que se desarrolla en este bloque, construcción de la maqueta de una vivienda, podrá ser sustituido por la construcción de una maqueta de otro tipo de edificio relacionado con el perfil profesional del programa (invernadero, taller, etc.) siempre que se respete la estructura, finalidad y temáticas expuestas en este bloque.

Fase 1. Diseñamos nuestra vivienda.

El objetivo de esta fase es que el alumnado se vaya aproximando al proceso de planificación de un proyecto y adquiriendo conciencia de la necesidad e importancia de la misma. Se empezará con la organización de grupos de trabajo en los que se realizará el diseño de una vivienda a partir de la información recopilada sobre aspectos como:

- Arquitectura bioclimática y sus técnicas.
- Medidas de ahorro energético.
- Marco legal que regula la puesta en marcha de una vivienda: licencias y permisos, informes técnicos del terreno de construcción, visados de arquitectos (sería aconsejable la organización de una visita al ayuntamiento con el objetivo de conocer las normas y requisitos de construcción de la localidad).
- Orientación de la vivienda en el solar.

Dichos aspectos se plasmarán en unos bocetos a través de los cuales el grupo deberá consensuar el proyecto final que se concretará en la maqueta.

A continuación se elaborarán uno o varios planos a escala en los que se recogerán las decisiones tomadas por el grupo sobre la vivienda a construir, habiendo trabajado previamente los siguientes puntos:

- Planos de planta de viviendas.
- Planos de perfil y alzado.
- Simbología propia de planos.
- Tamaño natural y escala.
- Planos en perspectiva.

Esta fase finalizará con la elaboración de una memoria que recoja todo el trabajo realizado y una exposición del proyecto, por parte de cada grupo, con las características propias de cada vivienda.

Fase 2. Planificamos el trabajo en el taller.

Con el proyecto de construcción ya madurado se procederá a planificar el trabajo de taller para hacerlo realidad. Es fundamental que, antes de iniciar cualquier actividad dentro del taller, se haga un recorrido exhaustivo por las normas de seguridad que deben regir en el trabajo para evitar daños en las personas o equipos. En este sentido se tratarán los siguientes puntos:

- Normas de seguridad e higiene en el aula-taller.
- Primeros auxilios.
- Señalización en el taller: señales de obligación, prohibición, peligro, advertencia e incendios.
- Valoración de la importancia de la señalización en la prevención de accidentes laborales.
- Valoración del uso adecuado y seguro de las herramientas como prevención de riesgos laborales.

En esta fase también se trabajarán los tipos de herramientas que se utilizan en el aula-taller de tecnología, analizando su correcto manejo así como la ordenación y mantenimiento al que deben someterse para su conservación.

Igualmente se decidirán los materiales a utilizar en la construcción de la maqueta, dando especial relevancia al uso de productos reciclables.

Concluiremos esta fase concretando el proceso de planificación, abordando aspectos como el plan de tareas, la distribución del trabajo, las labores de coordinación y responsables de limpieza, materiales o seguridad. Será importante transmitir al alumnado la necesidad de una correcta planificación para optimizar el tiempo y los recursos disponibles.

Fase 3. Construimos la maqueta.

Durante esta fase se procederá a la elaboración y montaje de la maqueta. El resultado final podrá contener los siguientes elementos:

- Cimientos.
- Paredes con muestras de aislamientos térmico y sonoro.
- Puertas con algún ejemplo de automatismos (cochera con puerta corredera,...).
- Ventanas.
- Cubierta con muestra de asilamiento.
- Circuitos eléctricos de la vivienda. Acometida eléctrica.
- Elemento metálico (a realizar mediante soldadura blanda) tipo pérgola, invernadero, cenador, rejas en las ventanas (cobre).
- Otros acabados: recogida de aguas de lluvia, chimenea, sanitarios, jardín, barandilla exterior, pintura, otras instalaciones como de telefonía, televisión...

Durante el transcurso de esta fase se desarrollarán actividades teórico-prácticas con diferentes elementos de la vivienda (algunos de ellos no susceptibles de ser incluidos en la maqueta). Se tratarán, al menos, las siguientes temáticas:

Construcción:

- Materiales de construcción. Propiedades y usos más comunes. Ventajas e inconvenientes.
- Trabajo con la madera: medir, trazar, marcar, sujetar, cortar,...

Materiales de unión.

- Uso y trabajo con materiales reciclados.

Soldadura blanda. Construcción de detalles y acabados para la vivienda:

- Uso adecuado y seguro del soldador.
- Trabajo con cables rígidos de cobre.
- Realización de figuras sencillas, como triangulaciones.

Instalaciones de la vivienda:

- Transporte de energía eléctrica. Acometida e instalaciones de enlace.

Circuito eléctrico. Componentes.

- Red de distribución de aguas. Instalación de fontanería.

Elementos de suministro de agua en la vivienda. Red de saneamiento.

- La instalación del gas.
- La electrónica: la radio y la televisión.
- El teléfono. La instalación de la línea telefónica.

- Climatización. Estudio comparativo de los sistemas disponibles en base a:

- i. Coste de instalación/mantenimiento.
- ii. Eficiencia energética.
- iii. Impacto ambiental.

- Sistemas de captación de energía solar.

Criterios de evaluación:

- Participar de manera activa y responsable en la actividad del grupo aportando ideas y opiniones y respetando las reglas del debate.

- Recopilar, seleccionar y organizar información procedente de diferentes fuentes: internet, ayuntamiento, empresas...

- Respetar las normas de seguridad e higiene en el trabajo, hacer una utilización responsable de las herramientas y mantener el orden del aula-taller de tecnología guardando sus normas de uso.

- Elaborar y exponer con claridad la memoria que recoge todo el proceso inicial de planificación.

- Trabajar en la realización de la maqueta de forma ordenada según la planificación prevista y resolviendo las dificultades y problemas que surjan con imaginación.

- Buscar soluciones creativas y respetuosas con el medio ambiente a los retos planteados a lo largo de todo el proyecto.

- Realizar un trabajo de calidad teniendo en cuenta el correcto funcionamiento de los mecanismos que se fabriquen, la estética en el acabado y el aspecto innovador.

- Interpretar y realizar planos calculando distancias y superficies y haciendo un uso correcto de las escalas.

- Conocer los materiales de construcción, las instalaciones básicas de la vivienda, sus elementos y su funcionamiento, sabiendo interpretar los planos con la simbología propia de cada una de ellas.

- Valorar las tecnologías respetuosas con el medioambiente siendo consciente de la urgente necesidad de extender su uso para alcanzar un desarrollo sostenible.

BLOQUE 1. HACIENDO NÚMEROS EN CASA Y RINDIENDO CUENTAS A LA NATURALEZA

Objetivos:

- a) Aplicar conocimientos y destrezas matemáticas a diferentes situaciones y problemas relacionados con la economía doméstica.

- b) Adoptar hábitos de «buen consumidor» en la elección de objetos y productos analizando la publicidad desde una perspectiva crítica basada en criterios científicos y matemáticos.

- c) Analizar y valorar críticamente la influencia del desarrollo tecnológico sobre la sociedad y el medioambiente, a través del conocimiento y estudio de los grandes problemas que éste genera.

- d) Promover un cambio hacia hábitos de vida más respetuosos con el entorno.

Contenidos:

Economía familiar:

- Porcentajes. Aumentos y disminuciones porcentuales. Tipos de IVA. Análisis de precios y ofertas.

- Matemáticas relacionadas con operaciones bancarias.
- Análisis y valoración crítica de la publicidad sobre alimentación, productos financieros, cosmética, productos de limpieza,... desde los puntos de vista científico matemático.

Problemas de nuestro mundo:

- Contaminación: clasificación, causas, agentes contaminantes, efectos y tecnologías correctoras.

- Los residuos: tipos, tratamiento.
- Agotamiento de los recursos.
- La erosión del suelo y la desertificación.
- Impacto ambiental.
- Desarrollo sostenible.

- Biodiversidad. La clasificación de los seres vivos en los cinco reinos. La pérdida de biodiversidad en el planeta.

Gráficos estadísticos sobre algún aspecto relacionado con el medio ambiente:

- Población y muestra, variable estadística cualitativa o cuantitativa, tipos de gráficos estadísticos y valoración crítica de las informaciones que aparecen en los medios de comunicación basados en gráficos y estudios estadísticos

Criterios de evaluación:

1. Realizar operaciones elementales con números naturales, enteros, fraccionarios y decimales y usar la proporcionalidad directa e inversa y los porcentajes, con ayuda de la calculadora, para estudiar y resolver distintas situaciones del ámbito doméstico, laboral y social.

2. Detectar los fraudes publicitarios que se basen en supuestas demostraciones matemáticas y científicas.

3. Clasificar según distintos criterios los agentes contaminantes estableciendo relaciones causa/efecto y conocer las aportaciones correctoras que pueden ofrecer determinadas tecnologías.

4. Reconocer los distintos tipos de residuos, sus efectos en el medio ambiente y los tratamientos a los que pueden ser sometidos, así como tomar conciencia de la necesidad de reducir la cantidad de residuos que generamos.

5. Identificar las causas del agotamiento de los recursos naturales.

6. Describir las principales causas que provocan la erosión del suelo y tienen como consecuencia el avance de la desertificación.

7. Reconocer el impacto de la actividad tecnológica sobre el medioambiente.

8. Conocer los principios básicos sobre sostenibilidad y analizar las medidas que se pueden y se deben tomar, tanto a nivel individual como colectivo, para ponerlos en práctica.

9. Identificar y reconocer las características fundamentales de los grupos de seres vivos más importantes, valorando la diversidad de formas de vida existentes y la importancia de su preservación.

10. Interpretar y extraer conclusiones de diferentes tipos de gráficos estadísticos relacionados con los temas trabajados en el bloque, conociendo y comprendiendo los elementos esenciales de un estudio estadístico.

BLOQUE 2. LA TIERRA: UN PLANETA EN CONTINUO CAMBIO

Objetivos:

a) Interpretar científicamente fenómenos naturales relacionados con la posición de la Tierra en el Universo y en el Sistema Solar.

b) Conocer y utilizar los datos básicos sobre la estructura y composición de la Tierra para explicar los principales fenómenos meteorológicos y climáticos.

c) Integrar los datos básicos sobre la dinámica terrestre en un modelo sencillo de funcionamiento de nuestro planeta como una máquina térmica.

d) Utilizar la medida para conseguir una percepción del tiempo, la distancia, la superficie y el volumen que se adecua a los diferentes órdenes de magnitud del Universo y la Tierra.

Contenidos:

La Tierra como planeta:

- La Tierra en el Universo y en el Sistema Solar.
- Movimientos de traslación y rotación: estaciones, día y noche y eclipses. Latitud y longitud. Husos horarios.
- La hidrosfera.
- La atmósfera y el tiempo meteorológico.
- La influencia de los océanos y la atmósfera en el clima.

Geología:

- El relieve terrestre.
- Erosión, transporte y sedimentación. Rocas sedimentarias.

- La Tierra por dentro: volcanes y terremotos. Rocas ígneas y metamórficas.

- Introducción a la tectónica de placas.

- Historia de la Tierra.

La medida:

- Concepto de medida.

- Sistemas de medida. El Sistema Métrico Decimal.

- Longitud, superficie, volumen y tiempo: unidades, múltiplos y submúltiplos.

- Mapas, planos y maquetas. Obtención y manejo de escalas. Cálculo de distancias y superficies.

- La notación científica y su manejo con la calculadora.

Criterios de evaluación:

1. Justificar razonadamente algunos fenómenos naturales, como la duración de los años, el día y la noche, los eclipses, las fases de la Luna, las mareas o las estaciones a través de la interpretación de los movimientos relativos de la Tierra en el Sistema Solar.

2. Interpretar cualitativamente fenómenos atmosféricos y climáticos basándose en las propiedades de la atmósfera y la hidrosfera.

3. Identificar las acciones de los agentes geológicos externos en el origen y modelado del relieve terrestre, así como en el proceso de formación de las rocas sedimentarias.

4. Conocer las implicaciones que la tectónica de placas tiene sobre la dinámica de la superficie terrestre, identificando las características y tipos de volcanes y terremotos, así como el proceso de formación de las rocas ígneas y metamórficas.

5. Identificar y describir hechos que muestren a la Tierra como un planeta cambiante y registrar algunos de los cambios más notables de su larga historia empleando para ello la escala geológica del tiempo.

6. Elegir las unidades adecuadas para estimar y realizar medidas directas e indirectas en la percepción del entorno y efectuar cambios de unidades, múltiplos y submúltiplos.

7. Manejar e interpretar planos y mapas y obtener medidas reales de longitudes y superficies a partir de los mismos atendiendo a su escala.

8. Introducir, leer y operar con números expresados en notación científica en la calculadora.

BLOQUE 3. NUESTRO CUERPO Y LA SALUD

Objetivos:

a) Conocer el propio cuerpo y las relaciones entre los hábitos, las formas de vida y la salud, desarrollando actitudes favorables a la promoción de estilos saludables de vida.

b) Conocer y apreciar la importancia de los principales factores físicos, psicológicos y sociales que influyen en la salud.

c) Comprender las características anatómicas y fisiológicas del organismo humano incluidas en las funciones de nutrición, relación y reproducción, así como algunas de sus alteraciones más frecuentes.

d) Aprender a usar las herramientas estadísticas básicas, porcentajes y proporcionalidad, para describir fenómenos asociados a la salud alimentaria y las dietas.

e) Tomar conciencia del peligro que suponen las adicciones para la salud, la convivencia social y familiar y la vida laboral, así como de la importancia de adoptar comportamientos preventivos.

Contenidos:

Las funciones vitales:

- Materia viva, materia muerta, materia inerte.
- La organización general del cuerpo humano: células, tejidos, órganos, aparatos y sistemas.

La función de nutrición en las personas:

- El sistema digestivo. Principales enfermedades y su prevención.
- Aparato circulatorio, respiratorio y excretor. Principales enfermedades y su prevención.

- Alimentación y hábitos de vida saludables.
- Estadística descriptiva asociada a informaciones relativas a la alimentación, dietas y trastornos de salud. Elección de muestras significativas, elaboración de tablas de datos, cálculo con hoja de cálculo o calculadora de las medidas de centralización: media, mediana y moda y de medidas de dispersión: varianza, desviación típica y coeficiente de variación, elaboración de gráficas y presentación crítica de resultados.

La función de relación en las personas:

- Percepción, coordinación y movimiento.
- Sistemas nervioso y endocrino. Principales enfermedades y su prevención.
- El sistema locomotor y el ejercicio físico. Ergonomía.

La función de reproducción en las personas:

- El sistema reproductor. Principales enfermedades y su prevención.
- Sexualidad y adolescencia. Métodos anticonceptivos. El proceso de gestación.

Salud y enfermedad:

- Evolución del concepto de salud.
- Estilos de vida saludables. Adicciones. Prevención y tratamiento.
- El sistema inmune. Enfermedades infecciosas.

Criterios de evaluación:

1. Reconocer la organización pluricelular jerarquizada del organismo humano, diferenciando entre células, tejidos, órganos y sistemas.

2. Explicar razonadamente los procesos fundamentales que tienen lugar en el transcurso de la función de nutrición, así como justificar la necesidad de adquirir hábitos alimentarios saludables y evitar las conductas consumistas.

3. Manejar las técnicas estadísticas básicas para la realización de un trabajo estadístico sobre algún tema relacionado con la nutrición: recopilación de datos, elaboración de tablas de frecuencias absolutas, relativas y tantos por ciento, cálculo, con ayuda de la calculadora científica y la hoja de cálculo, de parámetros de centralización y dispersión (media aritmética, mediana, moda, rango, varianza y desviación típica) y redacción de un informe que relacione las conclusiones obtenidas en el trabajo con los contenidos del bloque.

4. Conocer los órganos de los sentidos y explicar la misión integradora de los sistemas nervioso y endocrino, así como localizar los principales huesos y músculos del aparato locomotor.

5. Conocer los principales órganos de los aparatos reproductores masculino y femenino, así como las etapas más relevantes del proceso de gestación.

6. Reconocer los cambios más importantes que conlleva la llegada de la adolescencia, así como identificar las conductas sexuales de riesgo y conocer las ventajas e inconvenientes de los métodos anticonceptivos.

7. Conocer las principales enfermedades y alteraciones relacionadas con las funciones de nutrición, relación y reproducción, así como las conductas que pueden prevenirlas.

8. Comparar los hábitos de vida saludables –alimentación adecuada, descanso, práctica deportiva, relaciones sociales– con los hábitos sociales negativos –sedentarismo, drogadicción, alcoholismo y tabaquismo, entre otros– adoptando una actitud de prevención y rechazo ante éstos.

9. Distinguir entre virus, bacterias y hongos como agentes causantes de las enfermedades infecciosas, entendiendo la función fundamental que desempeña el sistema inmune en su control, así como reconocer el papel de los antibióticos en la lucha contra estas enfermedades

BLOQUE 4. MATERIALES, FUERZAS Y MOVIMIENTOS

Objetivos:

- a) Entender que el Universo está formado por átomos y moléculas, cuya disposición y estructura determinan los estados y propiedades de la materia.

- b) Utilizar el lenguaje algebraico para interpretar las relaciones más sencillas entre las magnitudes que describen el estado y las propiedades básicas de la materia: masa, volumen, temperatura, presión y densidad.

- c) Organizar e interpretar informaciones diversas relacionadas con las fuerzas y los movimientos mediante tablas, gráficas, métodos algebraicos y vectores, e identificar relaciones de dependencia.

- d) Comprender las relaciones entre las magnitudes asociadas al movimiento y las fuerzas, identificando estas últimas como causantes de los cambios en el movimiento.

Contenidos:

La materia:

- Composición de la materia. Átomos y moléculas.
- Estados de la materia y sus propiedades. Teoría cinético-molecular.
- Masa, volumen, temperatura, presión y densidad. Unidades de medida.

- Introducción al lenguaje algebraico (concepto de variable y de incógnita, obtención de valores numéricos en fórmulas y resolución de ecuaciones de primer grado en relación con las magnitudes estudiadas). Manejo de las fórmulas que relacionan dichas magnitudes.

- Materias primas y materias elaboradas.

Los movimientos:

- Magnitudes básicas para describir el movimiento: posición, trayectoria, espacio recorrido y velocidad.

- La velocidad como magnitud vectorial. Dirección, módulo y sentido de un vector. Representación gráfica de vectores en coordenadas cartesianas. Módulo de un vector. Teorema de Pitágoras. Suma y diferencia de vectores y producto de un vector por un escalar.

- Estudio y representación gráfica del movimiento uniforme (rectilíneo y circular). Estudio de la función lineal espacio-tiempo. Concepto de pendiente de una función lineal como velocidad de un movimiento uniforme. Obtención de la ecuación punto-pendiente a partir de la gráfica. Estudio de la función velocidad-tiempo. Características de las funciones de proporcionalidad inversa.

- La aceleración. Estudio y representación gráfica del movimiento rectilíneo uniformemente acelerado. La ecuación de 2.º grado. La parábola.

- Estudio y representación gráfica de movimientos simples reales. Funciones a trozos.

- Resolución de problemas sencillos de encuentros de objetos en movimiento rectilíneo usando sistemas de ecuaciones.

Las fuerzas:

- Fuerzas que intervienen en la vida cotidiana. Tipos de interacciones. Equilibrio de fuerzas.

- Las fuerzas y las deformaciones. Esfuerzos a los que se encuentran sometidos los materiales.

- Estudio de la relación entre las fuerzas y los cambios en el movimiento. Las leyes de Newton.

Criterios de evaluación:

1. Conocer y describir el modelo atómico de Rutherford y, a partir de él, los mecanismos más sencillos de formación de moléculas.

2. Describir propiedades de la materia en sus distintos estados de agregación, así como los cambios de estado en términos de teoría cinético-molecular.

3. Utilizar el lenguaje algebraico en la expresión formal de las propiedades más sencillas de la materia, simbolizar relaciones distinguiendo entre variables e incógnitas y resolver ecuaciones de primer grado para hallar valores numéricos que cuantifiquen dichas relaciones.

4. Describir las propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales de uso técnico y sus variedades comerciales: madera, metales, materiales plásticos, cerámicos y pétreos.

5. Reconocer y distinguir las magnitudes necesarias para describir los movimientos: posición, distancia, tiempo, velocidad y aceleración

6. Comprender la diferencia entre fuerza y velocidad.

7. Manejar la velocidad como una magnitud vectorial y saber realizar operaciones con vectores.

8. Utilizar la representación gráfica como expresión de los distintos movimientos.

9. Conocer las propiedades de las funciones lineales, afines, a trozos, de proporcionalidad inversa y cuadrática asociándolas con las características de los movimientos que representan (movimiento uniforme y movimiento uniformemente acelerado) y saber representarlas.

10. Resolver problemas relacionados con el movimiento de objetos utilizando ecuaciones de primer y segundo grado y sistemas de ecuaciones.

11. Identificar fuerzas que intervienen en situaciones de la vida cotidiana.

12. Conocer la Ley de Hooke y reconocer los diferentes comportamientos de los materiales frente a los esfuerzos, distinguiendo entre comportamientos frágiles, plásticos y elásticos.

13. Entender el concepto de fuerza como interacción entre dos cuerpos, así como el de inercia como una propiedad de los cuerpos relacionada con la masa.

14. Utilizar la composición gráfica de vectores para resolver problemas sencillos de equilibrio de fuerzas.

15. Comprender el concepto de fuerza neta y relacionarlo con el cambio de velocidad.

BLOQUE 5. ENERGÍA

Objetivos:

a) Utilizar el concepto cualitativo de energía para explicar su papel en las transformaciones que tienen lugar en nuestro entorno.

b) Desarrollar actitudes favorables hacia el desarrollo tecnológico y conocer su influencia en la sociedad, valorando la importancia del ahorro energético tanto a nivel individual como colectivo y fomentando actitudes de responsabilidad y solidaridad en el gasto energético.

c) Reconocer y plantear situaciones relacionadas con la energía en sus distintas formas y el consumo energético (fundamentalmente el eléctrico) susceptibles de ser formuladas en términos matemáticos y resolverlos usando la estrategia más adecuada, aplicando los cálculos, fórmulas y algoritmos necesarios y expresando, interpretando y analizando correctamente los resultados.

Contenido:

Energía, el motor de la vida:

- Definición y principio de conservación de la energía.
- Tipos de energía.
- Unidades. Cambios de unidad.

Energía mecánica y energía térmica:

- Energía cinética y potencial. Principio de conservación de la energía mecánica.

- Expresiones algebraicas asociadas a la energía cinética y potencial y valores numéricos. Resolución de ecuaciones de primer y segundo grado asociadas a las fórmulas estudiadas.

- Representación y estudio de las gráficas de funciones asociadas a las magnitudes implicadas en las fórmulas de la energía cinética y potencial: lineales (por ejemplo energía potencial-altura) y cuadrática (energía cinética-velocidad).

- Energía térmica y temperatura. Escalas termométricas. Calor intercambiado y variación de temperatura.

Energía eléctrica:

- Generación y transporte de energía eléctrica.
- La factura de la luz. Estudio de las magnitudes relacionadas y sus unidades: consumo y potencia. Función afín consumo-gasto asociado al consumo de la energía eléctrica.

- Energías renovables y no renovables. Medidas de ahorro energético.

Criterios de evaluación:

1. Entender el concepto de energía, identificar las diversas manifestaciones de la misma y describir sus procesos de transformación.

2. Conocer las unidades más frecuentes en las que se expresa la energía y manejar el cambio de unas a otras.

3. Resolver problemas relacionados con la energía cinética y la energía potencial aplicando el principio de conservación de la energía mecánica y resolviendo ecuaciones de primer y segundo grado.

4. Distinguir entre calor y temperatura y resolver problemas aplicando tanto la fórmula de calor absorbido como su representación gráfica.

5. Representar las funciones implicadas en el tema (afín, lineal, de proporcionalidad inversa y cuadrática) conociendo las principales características de las mismas y extrayendo información de las gráficas para la interpretación de situaciones relacionadas con la energía.

6. Comprender los diferentes sistemas de producción de energía eléctrica, distinguiendo los renovables de los no renovables y valorando la importancia del ahorro energético tanto a nivel de producción como a nivel de consumo.

7. Saber interpretar la información contenida en una factura de la luz, entendiendo las magnitudes implicadas (potencia y energía), manejando sus unidades y resolviendo problemas relacionados con el cálculo de gasto económico de energía eléctrica a nivel doméstico.

BLOQUE 6. LA VIDA EN EL PLANETA TIERRA

Objetivos:

a) Adquirir una concepción general sobre la forma de organización de la vida en el planeta, así como las principales teorías sobre el origen de la misma.

b) Conocer y comprender, a un nivel elemental, las explicaciones proporcionadas por la ciencia sobre la transmisión de los caracteres hereditarios en los seres vivos.

c) Desarrollar una concepción de las especies de seres vivos como entidades en continuo cambio regido por la selección natural, conociendo las principales evidencias científicas en que se fundamenta este modelo evolutivo.

d) Valorar los recursos hídricos y promover actitudes de respeto y conservación hacia los mismos, conociendo las características, propiedades y procesos de transformación del agua.

e) Desarrollar actitudes críticas y responsables con respecto al consumo de agua.

f) Utilizar los instrumentos propios de las matemáticas (cálculos geométricos, ecuaciones) para resolver problemas relacionados con el agua y con su almacenaje.

Contenido:

Cómo se organiza la vida:

- Biosfera y ecosistemas. Componentes de un ecosistema. Factores bióticos y abióticos.

- Fotosíntesis.

- Redes tróficas.

El misterio de la vida:

- Origen de la vida.

- Evolución de los seres vivos. Selección natural.

- Origen y evolución de la especie humana. La transmisión de la vida. Cromosomas, genes y ADN

- Genética básica: genotipo y fenotipo, probabilidad asociada a la transmisión de la vida (sexo, grupo sanguíneo,...). Las leyes de Mendel.

- Sucesión de Fibonacci. El número de oro.

El agua, base de nuestra existencia:

- Composición del agua. Estructura molecular.

- Disoluciones. Disolvente, soluto y composición.

- Ciclo del agua. Recursos hídricos.
- Medidas de ahorro de agua.
- Cálculo de áreas y volúmenes de envases cotidianos y recipientes de menor o mayor tamaño que puedan contener líquidos.
- Cálculos basados en proporcionalidad relativos a gasto doméstico de agua y las repercusiones en el gasto local, regional y nacional.
- Resolución de problemas sencillos de ecuaciones de primer grado relacionados con el consumo de agua.

Criterios de evaluación:

1. Identificar los componentes bióticos y abióticos de un ecosistema, valorar la importancia de las interacciones entre sus componentes y representar gráficamente las relaciones tróficas establecidas entre los seres vivos del mismo.
2. Conocer las circunstancias que condujeron a enunciar las teorías de la evolución de Lamarck y Darwin y sus principios básicos, así como las teorías más aceptadas en la actualidad.
3. Saber que los genes están constituidos por ADN y ubicados en los cromosomas. Interpretar el papel de la diversidad genética y las mutaciones a partir del concepto de gen.
4. Identificar que los caracteres hereditarios se localizan en los genes y cómo se transmiten éstos de una generación a otra.
5. Determinar e interpretar probabilidades en experiencias simples relacionadas con la genética.
6. Conocer el número irracional «phi» y su relación con la sucesión de Fibonacci y reconocerlo en fenómenos naturales (crecimiento de conchas, crecimiento de una población,...) y artísticos («la divina proporción»).
7. Conocer las formas más sencillas de expresar la concentración de una disolución (g/l, % en peso y en volumen) y ser capaz de cambiar de unas a otras.
8. Interpretar y valorar esquemas sobre el ciclo del agua y reconocer su importancia teniendo en cuenta los problemas que las actividades humanas han generado en cuanto a la gestión de los recursos de agua dulce y su contaminación.
9. Utilizar instrumentos, fórmulas, unidades y técnicas apropiadas para obtener medidas directas e indirectas de longitudes, áreas, volúmenes de envases, recipientes, depósitos o tuberías.
10. Resolver problemas relacionados con el gasto de agua y el ahorro que se puede conseguir con un consumo responsable.

MÓDULO SOCIAL

1. Objetivos generales.

La enseñanza del módulo social, como módulo voluntario de los programas de cualificación profesional inicial, tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

- a) Favorecer la toma de conciencia y la participación responsable en la construcción de una sociedad basada en la convivencia pacífica, en el entendimiento intercultural y en la solución negociada de los conflictos interpersonales y sociales, profundizando así en el ejercicio de una ciudadanía democrática.
- b) Identificar, explicar y valorar los hechos y procesos políticos, sociales, económicos y culturales del pasado, utilizando este conocimiento para entender mejor los rasgos y problemas más relevantes de las sociedades del mundo actual y el papel que hombres y mujeres desempeñan en ellas.
- c) Reconocer y describir las interacciones que los grupos sociales establecen con el marco físico y biológico a través del tiempo, empleando diferentes escalas territoriales para establecer los rasgos que caracterizan los espacios geográficos actuales.
- d) Conocer, valorar, proteger y disfrutar el patrimonio natural, histórico, lingüístico, cultural y artístico, especialmente a escala nacional y andaluza, reconociendo los principales

problemas y amenazas que le afectan, así como adoptar actitudes de compromiso y responsabilidad en su conservación y mejora.

e) Percibir la diversidad étnica y cultural como un rasgo positivo de la globalización, valorándola como una oportunidad para la comunicación y el enriquecimiento mutuo.

f) Obtener, seleccionar, comprender y comunicar información verbal, cartográfica, icónica y estadística, procedente de fuentes diversas, con especial atención a la que proporcionan los medios de comunicación y las tecnologías de la información y la comunicación.

g) Reconocer las situaciones -pasadas y presentes- de desigualdad en el reconocimiento efectivo de los derechos entre hombres y mujeres, valorando y respetando las diferencias de género y la igualdad de derechos y oportunidades y rechazando los estereotipos que supongan discriminación por razones de género.

2. Orientaciones metodológicas.

La propuesta metodológica que se establece para el módulo social comparte y participa de las líneas generales propias de la perspectiva activa y constructivista que se asume para el conjunto del programa, pero adaptando y concretando los amplios principios de dicha perspectiva a las características específicas del conocimiento social, especialmente en lo que atañe a los métodos de adquisición del conocimiento geográfico-histórico, que de forma resumida consisten en la definición de cuestiones o problemas vinculados a la doble dimensión espacial y temporal para, a continuación, buscar, seleccionar, organizar y exponer la información pertinente que permita dar respuestas –siempre provisionales– al problema planteado. En este sentido, el alumnado, tanto si se incorpora después al mundo laboral como si continúa sus estudios, encuentra sentido al estudio del módulo en el marco de un proceso de solución de problemas relacionados con sus necesidades prácticas, en función de los cuales determina los objetivos de su aprendizaje, se aproxima a los contenidos, toma conciencia y valora sus propios logros.

Partiendo de este planteamiento más general, se especifican a continuación las orientaciones metodológicas básicas que deben regular y sustentar la acción docente en el presente módulo:

I. Resulta esencial partir de las ideas, experiencias y concepciones previas del alumnado que se relacionen con los hechos y procesos geográficos, económicos, sociales o históricos que se establecen como objetos de estudio en el módulo.

II. Deben relacionarse los conceptos y nociones de carácter abstracto con el marco experiencial en el que se mueve el alumnado, de modo que los contenidos teóricos puedan ser contruidos a partir de fenómenos concretos y, en el sentido opuesto, que el bagaje intelectual propio del módulo pueda ser aplicado para entender el mundo que le rodea e intervenir en determinados aspectos de la realidad social más cercana.

III. Se favorecerá la comunicación multidireccional en el aula, de modo que se fomente el desarrollo de la comprensión y expresión lingüísticas, la presentación de informes y trabajos y el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, junto con la argumentación y el debate frecuente de diversos puntos de vista.

IV. La práctica metodológica debe basarse en la combinación articulada de estrategias expositivas junto con otras basadas en el planteamiento de cuestiones ligadas al conocimiento académico o cotidiano, y en actividades sencillas de investigación dirigida, realizables de modo individual o colectivo.

V. Deben proponerse tareas y actividades motivadoras, funcionales y relevantes, dirigidas a la comprensión de problemas existentes en el entorno socio-natural y económico, tales como la degradación del medio ambiente, el empleo o los flujos migratorios.

VI. Los recursos, actividades y organización de espacios y tiempos atenderán a facilitar el tratamiento de la diversidad del alumnado desde criterios inclusivos, facilitando la adecuación de la propuesta de enseñanza a sus expectativas, capacidades personales y experiencias previas.

VII. Se procurará un grado creciente de autonomía en la búsqueda de información, a partir de las tecnologías de la información y la comunicación o de otras fuentes –orales, escritas y gráficas– que planteen enfoques coincidentes, complementarios o divergentes sobre los hechos o problemas planteados en el ámbito.

VIII. Debe propiciarse, en la medida de lo posible, una organización integrada o interdisciplinar de los contenidos de aprendizaje, de modo que se potencie la dimensión instrumental del módulo para analizar y explicar el mundo actual y favorecer la participación responsable del alumnado en la sociedad de pertenencia.

3. Contenidos.

Los contenidos del presente módulo pueden ser considerados en su conjunto como medios educativos para alcanzar una triple finalidad: profundizar y ampliar el acervo cultural del alumnado, capacitarlo para ser autónomo intelectualmente en una sociedad compleja y cambiante y, por último, dotarle de herramientas conceptuales y competencias sociales que le permita entender primero y responder después a los problemas y conflictos a los que va a enfrentarse a lo largo de su vida.

Por ello se hace necesaria la sustitución de visiones compartimentadas, yuxtapuestas y meramente descriptivas por otras que presenten los contenidos de modo integrado, expliciten las relaciones entre los grupos humanos socialmente articulados y el espacio geográfico a través del tiempo histórico y persigan la explicación de lo que ocurrió no como un fin en sí mismo, sino como el único modo de entender racionalmente nuestro mundo y nuestra sociedad hoy.

A los contenidos de carácter conceptual referidos al conjunto de conceptos, hechos, modelos interpretativos y teorías que se han establecido hasta el momento como fruto de la práctica científica, se incorporan otro tipo de contenidos -que podemos denominar comunes, puesto que afectan y deben ser tratados transversalmente en todos o en la mayoría de los bloques- que responden a las destrezas y estrategias metodológicas que deben ser utilizadas habitualmente para obtener el conocimiento histórico-geográfico, adaptadas a la construcción de los saberes escolares en el aula. Estos contenidos comunes –que incluyen así procedimientos, destrezas, actitudes y valores– serán, entre otros, los siguientes:

- Lectura comprensiva de textos literarios o de carácter científico referidos a la organización y funcionamiento de sociedades del pasado o del mundo actual, o a fenómenos y hechos geográficos.

- Adquisición de competencias relacionadas con la selección y uso adecuado de información relevante para dar respuesta a problemas o cuestiones relacionados con el ámbito escolar o con la vida cotidiana.

- Lectura e interpretación a un nivel básico de fuentes gráficas: imágenes, gráficos, tablas, etc.

- Uso de fuentes directas como el cuestionario, la entrevista, la encuesta y la transmisión oral para obtener información sobre hechos del pasado reciente, de formas de vida, prácticas culturales y rasgos de la población.

- Elaboración y comprensión de mapas básicos y temáticos simples a escalas diversas.

- Utilización adecuada de convenciones cronológicas para situar acontecimientos en el marco temporal.

- Comprensión y uso de las categorías temporales que conforman el tiempo histórico: orden, duración, sucesión y simultaneidad de hechos y procesos.

- Elaboración e interpretación de ejes cronológicos y líneas del tiempo.

- Definición y reconocimiento de problemas y cuestiones de carácter social. Expresión de ideas y hechos sociales utilizando de modo adecuado el vocabulario específico del área.

- Uso a un nivel básico de la causalidad y la intencionalidad para explicar hechos históricos y sociales.

- Habilidades de cooperación y planificación del trabajo en equipo.

- Utilización adecuada de las tecnologías de la información y la comunicación para reconocer problemas y situaciones características del mundo actual y comunicar planteamientos, conclusiones u opiniones propias a la comunidad de usuarios.

- Compromiso con la conservación y defensa de la herencia cultural y del patrimonio artístico como bienes colectivos que forman parte de nuestra identidad y de los que disfrutamos.

- Compromiso activo con el proceso de consecución de la igualdad de género, reconociéndolo como una condición indispensable para una sociedad justa y democrática.

- Valoración de la democracia como una conquista colectiva que debe ser mantenida y profundizada entre todos y todas.

- Percepción de la creciente diversidad cultural y étnica que caracteriza a las sociedades del siglo XXI como un factor de enriquecimiento personal y colectivo.

- Valoración crítica de los avances tecnológicos, entendidos como un factor de desarrollo humano y al mismo tiempo como una posible causa de desequilibrios ambientales y de aumento de la desigualdad planetaria.

BLOQUE 1: ESPACIOS NATURALES Y PRIMEROS POBLADORES. LA APARICIÓN DE LAS SOCIEDADES AGRARIAS. LA CULTURA TARTÉSICA

Objetivos:

a) Comprender y explicar la noción de espacio natural, reconociendo los factores físicos y biológicos que lo integran y estableciendo relaciones básicas entre ellos, así como la necesidad de mantener relaciones sostenibles y respetuosas entre las sociedades humanas y el marco natural en que viven.

b) Reconocer los rasgos básicos de los grandes espacios naturales del planeta, con especial atención a España y Andalucía, identificando las correlaciones entre clima y vegetación.

c) Comprender los cambios fundamentales que suponen para las sociedades humanas el dominio de las técnicas agrícolas y ganaderas.

d) Conocer los elementos característicos, cambios y avances de las sociedades prehistóricas y explicar las interacciones que establecieron con el medio natural, especialmente en el área tartésica.

e) Tomar conciencia del largo proceso de ocupación del planeta y de los avances tecnológicos y hallazgos culturales que han conducido a la Humanidad a lo largo de milenios hasta el presente.

f) Seleccionar y usar de modo adecuado fuentes plurales –textos, gráficos, imágenes y mapas– para obtener y comunicar información relevante relacionada con los rasgos naturales del planeta y con las primeras sociedades humanas.

Contenidos:

- Los grandes espacios naturales del planeta: distribución y formas del relieve, océanos, mares y aguas continentales. La atmósfera y la diversidad climática. Factores biológicos de los espacios naturales. Relación con los climas y disposición zonal.

- Los espacios naturales en Europa, España y Andalucía. La diversidad natural, rasgo constitutivo y característico del solar andaluz. La conservación del equilibrio medioambiental. Análisis de problemáticas ambientales del entorno. Principales instituciones y organizaciones que velan por el medio ambiente.

- La ocupación de los espacios naturales del planeta por los primeros seres humanos. Formas de vida en las socieda-

des depredadoras del Paleolítico. Tecnología, creencias y expresión artística.

- La revolución neolítica: Formas de vida en las primeras sociedades agrarias. Tecnología, creencias y expresión artística.
- Las primeras sociedades estatales. Rasgos básicos de las culturas mesopotámicas y egipcia.
- La Península Ibérica en la Prehistoria. Principales ejemplos de culturas paleolíticas y neolíticas peninsulares. Costumbres, tradiciones y formas de vida. La cultura tartésica.
- Valoración del patrimonio histórico-cultural andaluz. Museos y parques arqueológicos.

Criterios de evaluación:

1. Localizar y situar sobre un planisferio los grandes dominios bioclimáticos, valorando el uso significativo de la escala numérica como instrumento esencial de representación de la información espacial.
2. Explicar y proponer ejemplos de la diversidad natural de la Comunidad Autónoma de Andalucía y plantear algunas medidas concretas para su conservación –y aplicación en el entorno–, que impliquen cierto grado de implicación personal.
3. Realizar proyectos de investigación guiada utilizando libros de texto, medios de comunicación y otras fuentes textuales –orales y escritas– para definir conceptos o establecer rasgos, interacciones y hechos relevantes relacionados con los espacios naturales y las sociedades prehistóricas, especialmente en Andalucía, así como presentar los resultados utilizando un vocabulario adecuado.
4. Reconocer y situar en una línea del tiempo las interacciones que se producen entre los primeros grupos humanos y el medio natural, así como los avances y principales logros tecnológicos y artísticos que favorecieron el creciente dominio del medio.
5. Interpretar mapas históricos del periodo y representar mediante la escala y signos convencionales el proceso de difusión de los logros culturales de esta etapa, así como las áreas y núcleos poblacionales correspondientes en la Península Ibérica, con especial atención al actual territorio andaluz.

BLOQUE 2: FORMAS DE VIDA Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN LAS SOCIEDADES PREINDUSTRIALES

Objetivos:

- a) Describir los rasgos sociales, políticos y culturales más relevantes e históricamente significativos del mundo griego y romano, relacionándolos con el predominio de la ciudad como forma de articulación y base de la vida pública.
- b) Contrastar y establecer similitudes y diferencias entre las formulaciones democráticas de la polis clásica y los sistemas democráticos presentes, reconociendo las raíces históricas de nuestro actual modelo de convivencia.
- c) Conocer los factores básicos de romanización de la Bética, su integración en el conjunto del Imperio Romano y la importancia y actualidad del legado romano en Andalucía, desarrollando actitudes de respeto y defensa de este patrimonio.
- d) Reconocer la diversidad y complejidad étnica, religiosa y cultural de la España Medieval, con especial referencia a Al-Andalus, y describir los rasgos más significativos y básicos de la organización social y la articulación política.
- e) Analizar y valorar las consecuencias que tuvo para España, Europa y los habitantes aborígenes de Centro y Suramérica el proceso de conquista y colonización iniciado por Colón y los Reyes Católicos.
- f) Apreciar y valorar las manifestaciones artísticas más relevantes del mundo antiguo, medieval y moderno, reconociendo su presencia en España y en Andalucía y desarrollando actitudes de defensa y disfrute de este patrimonio cultural y artístico.
- g) Comprender el comportamiento de las variables demográficas de las sociedades preindustriales, estableciendo los

factores causales básicos que los explican y las consecuencias para el crecimiento y estructura de la población.

Contenidos:

- Las sociedades urbanas clásicas: la polis griega. Ciudadanía y democracia. Participación y exclusión en la ciudad griega: hombres libres, mujeres, extranjeros y esclavos.
- El Imperio Romano como eje vertebrador de una cultura común mediterránea. El desarrollo urbano y de las vías de comunicación. Organización social y política de la Hispania Romana. La vida cotidiana en la ciudad hispanorromana: educación, roles y derechos sociales de hombres y mujeres. El legado cultural y monumental de Roma en Andalucía.
- Cronología y rasgos generales de la Edad Media en Europa. La sociedad feudal y la debilidad de las organizaciones estatales.
- Rasgos básicos de la Edad Media en la Península Ibérica. La organización social en los reinos cristianos e islámicos peninsulares. Al-Andalus una sociedad urbana y comercial.
- La expresión artística de la religiosidad: catedrales y mezquitas de Occidente. El surgimiento de nuevos valores y nuevas formas de expresión artística en los inicios de la Edad Moderna.
- La organización política de la Península Ibérica en los inicios de la Edad Moderna. La unión dinástica de Isabel y Fernando y la conquista del último reducto hispanomusulmán. La concentración del poder político en manos de la monarquía. El surgimiento de nuevos grupos sociales ligados a la vida urbana y el comercio.
- La conquista y la colonización de América: una nueva imagen del mundo.
- Cronología y rasgos básicos de la Edad Moderna. El fortalecimiento del Estado y la sociedad estamental. Rasgos demográficos y formas de vida en las sociedades preindustriales. Las manifestaciones artísticas en la Edad Moderna.
- La mujer en la sociedad preindustrial. Aportaciones de las mujeres al mundo del trabajo, la ciencia, la política y la cultura. Mentalidad y valores dominantes en las sociedades medievales.

Criterios de evaluación:

1. Interpretar mapas históricos básicos que reflejen procesos y acontecimientos relevantes de las eras antigua, medieval y moderna, con especial atención a las sociedades peninsulares y al territorio andaluz.
2. Valorar las principales aportaciones y conquistas realizadas por las civilizaciones griega y romana como bases que fundamentan las formas de vida y convivencia de nuestro tiempo, adoptando actitudes de defensa y profundización de los valores cívicos de tolerancia y participación ciudadana.
3. Situar temporal y espacialmente la Grecia clásica y el Imperio Romano, utilizando para ello las convenciones cronológicas y los mapas históricos del periodo, así como localizar la extensión y límites de Hispania y de la Bética.
4. Establecer debates ordenados y elaborar conclusiones en torno a cuestiones previamente establecidas relacionadas con la vida cotidiana y el papel de la mujer en las sociedades clásicas y medievales.
5. Elaborar informes, resúmenes y esquemas conceptuales que recojan y relacionen rasgos básicos de la estructura social y la organización política de la España medieval, diferenciando los reinos cristianos y el territorio de Al-Andalus.
6. Reconocer y valorar los principales elementos y rasgos básicos de las manifestaciones artísticas clásicas, medievales y renacentistas, especialmente las que se encuentran en el territorio andaluz.
7. Utilizar convenciones cronológicas y vocabulario histórico básico para situar en el tiempo y describir los hechos, así como las características sociales, políticas y culturales, más relevantes de la España de los Reyes Católicos.

8. Interpretar mapas históricos relacionados con la conquista y colonización del Nuevo Mundo y exponer oralmente y por escrito algunas consecuencias históricas de este hecho, así como valorar positivamente los lazos históricos, lingüísticos, sociales y culturales que nos une a los pueblos latinoamericanos.

BLOQUE 3: UN SIGLO DE REVOLUCIONES: INDUSTRIALIZACIÓN, LIBERALISMO. DOMINIO COLONIAL EUROPEO

Objetivos:

a) Explicar los rasgos básicos políticos y sociales que caracterizaban la sociedad del Antiguo Régimen en la segunda mitad del siglo XVIII y la importancia y el sentido del movimiento crítico ilustrado como factor causal que contribuye a la crisis y descomposición de este modelo sociopolítico.

b) Conocer los acontecimientos fundamentales del periodo comprendido entre la Revolución Francesa y la I Guerra Mundial, utilizando las convenciones cronológicas y el vocabulario específico adecuado.

c) Seleccionar, utilizar y comunicar información relevante relacionada con el ideario liberal-democrático y el movimiento obrero a lo largo del siglo XIX y primeras décadas del XX, con especial atención a los avances en la igualdad de género, valorando su proyección e importancia en el presente, como base de la sociedad democrática actual.

d) Comprender las dificultades y los logros que caracterizan la implantación del sistema liberal en España, reconociendo el fundamental papel que la sociedad andaluza de la época jugó en la difusión y avance de las ideas liberales y democráticas.

e) Valorar y apreciar la producción cultural y artística del periodo, desarrollando actitudes de defensa y disfrute del arte moderno.

Contenidos:

- La crisis del Antiguo Régimen y las propuestas de cambio de la Ilustración..

- La quiebra del absolutismo monárquico y la construcción de la sociedad liberal: la Revolución Francesa. La construcción del estado liberal en la España del s. XIX: las Cortes de Cádiz y la Constitución española de 1812.

- La Revolución Industrial. Condiciones históricas que hicieron posible el inicio de la industrialización en Europa y principales etapas e innovaciones.

- Las grandes naciones industrializadas dominan el mundo: el imperialismo. La expansión colonial en la Europa de fines del s. XIX.

- La profundización democrática del liberalismo. La lucha por el sufragio universal y los derechos sociales. Los movimientos sufragistas. El surgimiento del movimiento obrero en Europa y en España.

- El fin de una época. La I Guerra Mundial: primer conflicto industrial y de masas. El hundimiento de los viejos Imperios. La Revolución soviética.

- Nuevos tiempos, nuevos estilos artísticos. La aparición del arte moderno. Las vanguardias. Las rupturas con el arte figurativo.

Criterios de evaluación:

1. Realizar lecturas comprensivas de fuentes escritas relativas al periodo histórico, diferenciando la información relevante de la secundaria y comunicando de modo adecuado ideas, datos y conclusiones personales.

2. Explicar y valorar las principales transformaciones sociales y económicas que se producen en Europa, España y Andalucía como consecuencia de la Revolución Industrial.

3. Situar espacial y temporalmente, utilizando para ello convenciones cronológicas y mapas históricos, los acontecimientos claves desde la Revolución Francesa a la Revolución Soviética.

4. Responder a cuestiones relacionadas con el colonialismo, realizando informes de modo individual o en pequeño grupo, utilizando las TIC para seleccionar y presentar la información de forma adecuada.

5. Valorar los logros y conquistas democráticas de la época, del movimiento obrero y sufragista, comprometiéndose en la profundización de la herencia de derechos y libertades que arranca del siglo XIX hasta nuestros días.

6. Comentar a un nivel básico obras de arte del periodo, determinando los principales rasgos formales y las relaciones con los cambios sociales y de mentalidad de su época.

BLOQUE 4. EL MUNDO ACTUAL Y LOS RETOS DEL SIGLO XXI: DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUILIBRIO AMBIENTAL

Objetivos:

a) Comprender y explicar los procesos políticos, económicos y sociales que originan el auge de los fascismos en Europa y el estallido de la Guerra Civil española y la II Guerra Mundial, y establecer los rasgos fundamentales del panorama internacional surgido tras ellas.

b) Entender los principios ideológicos básicos de los sistemas políticos y económicos que se enfrentan en el periodo de la Guerra Fría, con especial atención al proceso de descolonización.

c) Rechazar el ultranacionalismo, el racismo y el autoritarismo como formas de entender el mundo y de relacionarse con los demás, tanto a nivel personal como internacional, comprometiéndose de forma activa con los valores de democracia, igualdad y búsqueda de la paz.

d) Reconocer y explicar algunas transformaciones significativas que se han producido en las sociedades del mundo actual como consecuencia del proceso de globalización económica y cultural.

e) Comprender y describir determinadas consecuencias básicas del proceso de globalización que se están produciendo en el marco español y andaluz, con especial atención a las pautas culturales, los problemas y oportunidades económicas en la nueva economía globalizada.

Contenidos:

- El panorama europeo antes de la II Guerra Mundial: crisis económica, fascismo, democracia liberal y regímenes comunistas. La Guerra Civil española. Segunda Guerra Mundial: destrucción y desolación en Europa.

- El nuevo panorama mundial surgido tras la guerra: declive de Europa y surgimiento de las dos grandes potencias mundiales. La Guerra Fría. El proceso de descolonización y las nuevas naciones africanas y asiáticas: el Tercer Mundo.

- Hacia una economía de mercado global. El hundimiento del bloque comunista y los procesos de cambio en la economía mundial. Del predominio de la industria a la preponderancia del sector servicios en las sociedades desarrolladas.

- Las claves de la España democrática surgida tras la dictadura franquista: derechos y libertades recogidos en la Constitución de 1978. Organización autonómica del Estado. Los cauces de participación democrática. La construcción europea y las relaciones con Latinoamérica y el norte de África.

- Las consecuencias sociales y ambientales del proceso de globalización: división internacional del trabajo, centro y periferia. La brecha tecnológica entre países y grupos sociales. Los costes ambientales del crecimiento económico y el aumento de los intercambios comerciales. Desarrollo sostenible y equilibrio ambiental.

- España y Andalucía ante el proceso de globalización económica y cultural. Movimientos sociales y propuestas de una globalización alternativa. Las ONG y el voluntariado. Derechos humanos y pluralismo en el mundo actual.

Criterios de evaluación:

1. Utilizar de modo crecientemente autónomo las TIC para buscar y seleccionar información relevante relacionada con el

mundo actual, con especial atención a problemas de carácter ambiental, demográfico o económico, planteando soluciones imaginativas y posibles e implicándose personalmente en la resolución de estos problemas.

2. Reconocer y exponer los factores internos e internacionales que explican el estallido de la Guerra Civil española, así como los rasgos fundamentales de la dictadura franquista.

3. Elaborar breves informes y esquemas conceptuales que recojan de modo resumido las ideas básicas de los sistemas ideológicos enfrentados en la II Guerra Mundial, así como reconocer en la actualidad la posible persistencia, más o menos adaptada, de estas ideologías.

4. Situar de modo adecuado en un eje cronológico los principales acontecimientos a escala planetaria, europea y española que se han producido en la segunda mitad del siglo XX.

5. Exponer de forma razonada los rasgos sociológicos y económicos, así como las formas de representación política que caracterizan la sociedad española y andaluza actual, utilizando para ello nociones y vocabulario propios del ámbito, y relacionando determinados aspectos con el proceso de incorporación a la Unión Europea, a partir de ejemplos concretos.

6. Mostrar una actitud comprometida con la defensa de los derechos humanos así como con la construcción de una sociedad democrática y pacífica.

BLOQUE 5: LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL DE LOS ESPACIOS NATURALES: ESPACIOS RURALES Y ESPACIOS URBANOS

Objetivos:

a) Comprender los componentes físicos y humanos que caracterizan los espacios rurales actuales y explican su diversidad a escala planetaria, nacional y autonómica, reconociendo las interacciones básicas que se dan entre el marco natural y la intervención de los grupos sociales, con especial atención al territorio andaluz.

b) Conocer la tipología básica de actividades económicas y formas de poblamiento de los espacios rurales, distinguiendo las de carácter tradicional y las generadas por los nuevos usos del territorio.

c) Reconocer los rasgos básicos definitorios de los espacios urbanos y describir las principales funciones urbanas, relacionándolas con la oferta de servicios públicos y reconociéndolas como base de la centralidad que ejerce la ciudad respecto al territorio circundante.

d) Utilizar de forma crítica y autónoma fuentes textuales, icónicas y cartográficas para obtener información relevante sobre la configuración, proceso de cambio e interacciones de los espacios rurales y urbanos, sobre todo, los existentes en el territorio andaluz.

e) Conocer y respetar las principales normas que regulan el tráfico urbano así como adoptar actitudes acordes con un consumo responsable y respetuoso con el medio ambiente.

f) Participar en la gestión y protección de los espacios rurales y urbanos, así como desarrollar actitudes de disfrute y defensa del patrimonio cultural y étnico que caracterizan crecientemente a las ciudades actuales.

Contenidos:

- Los espacios rurales: factores que los integran, rasgos físicos, tipos de hábitat y actividades económicas. Las actividades agrarias como constituyente básicos de los paisajes rurales. Tipos de agricultura y ganadería.

- Transformación y cambio en los espacios rurales: la influencia de la ciudad, accesibilidad y nuevos usos y actividades generadas en el medio rural. Problemas sociales y ambientales derivados de los procesos de transformación y la influencia urbana. Formas de vida rural y aculturación.

- Los espacios rurales de la Andalucía interior y costera: tipos de poblamiento, actividad económica y sostenibilidad de

los modelos de desarrollo rural. Transformación acelerada de los espacios rurales costeros. Los nuevos espacios turísticos.

- Rasgos y características básicas de los espacios urbanos. La gestión de la ciudad: planificación y participación. Diversidad y desigualdad del espacio urbano. Centro, zonas residenciales y suburbios. Funciones sociales y económicas de la ciudad: la oferta de servicios públicos y privados Desequilibrios planetarios del fenómeno urbano.

- La red urbana española y andaluza: jerarquía urbana y factores de localización de las ciudades. Expansión urbana, consumo y emisión de residuos: los impactos ambientales de la ciudad actual. Hacia un consumo responsable y respetuoso con el medio ambiente.

- Prevención de problemas y conflictos ligados a las redes de transporte y comunicación. Educación Vial y participación ciudadana en la organización del tráfico urbano.

Criterios de evaluación:

1. Utilizar de modo adecuado, expresándose oralmente y por escrito, términos y conceptos propios de la geografía rural y urbana, para explicar los rasgos e interacciones básicas de los espacios urbanos y rurales.

2. Reconocer, sobre espacios rurales y ciudades de la Comunidad Autónoma Andaluza, formas concretas de hábitat y de actividades económicas tradicionales e innovadoras.

3. Conocer algunas de las principales medidas para contribuir a un consumo responsable y proponer estrategias para mejorar el tratamiento de los residuos urbanos, adoptando actitudes respetuosas con el medio ambiente.

4. Planificar, distribuir tareas y llevar a cabo en grupo, estudios de casos e investigaciones guiadas relacionadas con problemas relativos al espacio rural o urbano próximo.

5. Interpretar y elaborar mapas temáticos que represente la red urbana española o la tipología de paisajes rurales, aplicando adecuadamente los factores históricos y geográficos que explican a grandes rasgos su distribución actual.

6. Mostrar sensibilidad ante la defensa del patrimonio natural y urbano, proponiendo algunas medidas para su conservación y disfrute personal o social.

BLOQUE 6: LA POBLACIÓN EN EL MUNDO ACTUAL: ORGANIZACIÓN SOCIAL Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Objetivos:

a) Reconocer los rasgos básicos de los modelos demográficos actuales en los países desarrollados y en el Tercer Mundo, relacionándolos con la ocupación del territorio, los recursos y los movimientos migratorios.

b) Tomar conciencia de las consecuencias sociológicas, culturales y económicas de los movimientos migratorios, tanto desde el punto de vista de los países emisores como receptores, desarrollando actitudes positivas basadas en la empatía y el conocimiento de culturas distintas a la propia.

c) Conocer y analizar algunas de las variables más relevantes de la economía mundial y proponer soluciones razonadas sobre los efectos de la desigual distribución de la riqueza.

d) Describir los rasgos básicos que caracterizan la distribución de la población andaluza sobre el territorio, en relación con la disponibilidad de recursos.

e) Reconocer los principales cambios que afectan actualmente a los modelos familiares y a los roles sociales de hombre y mujer, analizando los factores que los explican y algunos de sus efectos en la vida cotidiana.

f) Reconocer y rechazar la violencia de género, conociendo los principales factores e instrumentos para prevenirla y erradicarla.

Contenidos:

- Rasgos generales de la distribución de la población sobre el planeta. Natalidad, mortalidad y crecimiento vegetativo de la población en las sociedades desarrolladas y en los paí-

ses empobrecidos. Características demográficas de la población española y andaluza.

- Consecuencias sociales y económicas de la actual estructura de la población. Los cambios en la organización familiar: de la familia extensa a la familia nuclear y monoparental.

- La organización social en el mundo actual: desigualdad social y distribución de la riqueza en la economía de mercado. Rasgos básicos de la actividad económica en España y Andalucía.

- Distribución desigual de recursos y oportunidades a escala planetaria y sus consecuencias. Los grandes desplazamientos de población del Sur al Norte. La lucha contra la discriminación por razones culturales y económicas. Hacia una sociedad multicultural.

- La larga marcha hacia la igualdad de hombres y mujeres. Desigualdad y discriminación social de las mujeres en el mundo actual. La presencia de la mujer en los sectores económicos.

- La prevención de la violencia de género. Asociaciones, organismos e instituciones que trabajan por su erradicación.

Criterios de evaluación:

1. Describir y representar mediante gráficos y estadísticas, las variables demográficas y los factores sociales que caracterizan la estructura a grandes rasgos del poblamiento humano del planeta, con especial atención al papel de la mujer en relación con los índices de natalidad y fecundidad. Asimismo, reconocer el comportamiento específico de la evo-

lución y distribución espacial de la población en España y Andalucía.

2. Obtener información relevante sobre distribución, densidad y desplazamientos de la población utilizando mapas temáticos de diferentes escalas. Asimismo, elaborar mapas simples de carácter demográfico, utilizando adecuadamente signos convencionales y sistemas de orientación espacial.

3. Mostrar sensibilidad ante las desigualdades y desequilibrios socioeconómicos en el mundo actual, así como mostrar una actitud beligerante ante la discriminación social –por razón de sexo, cultura o clase social– y la violencia de género.

4. Desarrollar estrategias de trabajo en equipo para realizar trabajos de investigación relacionados con los procesos migratorios o los cambios en el tipo de familia, que supongan la definición clara de las cuestiones a responder, el reparto de tareas y la obtención y divulgación de conclusiones.

5. Exponer de forma razonada los rasgos sociológicos y económicos más relevantes que caracterizan la sociedad española y andaluza actual empleando un vocabulario básico relativo a hechos sociales y realidades demográficas.

6. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para buscar y seleccionar información relacionada con problemas demográficos o económicos de diferente tipo –envejecimiento, desplazamientos o abandono de zonas rurales–, planteando posibles soluciones imaginativas, e implicándose personalmente en la resolución de estos problemas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO III

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y LA EMPRESA ENTIDAD COLABORADORA PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

De una parte D./Dª. _____ con D.N.I. _____ como Director/a del Centro docente _____ de _____ y por otra parte D./Dª. _____ con D.N.I. _____ representante legal de la Empresa / Entidad Colaboradora para la formación en centros de trabajo _____ teléfono _____ domiciliada en _____ con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en: _____.

DECLARAN

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objetivo del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los Programas de Cualificación Profesional Inicial la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente Acuerdo de Colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con la Orden de _____ por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

1. El alumno o la alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
2. La duración del periodo de Formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y la Empresa / Entidad Colaboradora durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de Agosto (BOE de 13 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se suscribirán como seguro adicional para mejorar indemnizaciones, cubrir daños a terceros o responsabilidad civil.
5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del Centro educativo a través del Tutor o Tutora docente, que a efectos de este acuerdo será D. /Dª _____.
6. La Empresa / Entidad Colaboradora nombrará un Tutor o Tutora para la coordinación y el seguimiento de la Formación en Centros de Trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el Tutor o Tutora del Centro educativo, que a efectos de este acuerdo será D./Dª _____.
7. El presente acuerdo se podrá extinguir y/o rescindir para un determinado alumno o alumna por cualquiera de las partes en el momento que se considere oportuno.
8. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I. y tarjeta escolar de identificación.

En _____, a _____ de _____ de _____

CONFORME
LA INSPECCIÓN EDUCATIVA.

Fdo.:
Fecha:

Sello

POR EL CENTRO DOCENTE.

Fdo.:

Sello

POR LA EMPRESA / ENTIDAD
COLABORADORA.

Fdo.:

Sello



JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO III

EMPRESA/ENTIDAD COLABORADORA: _____ HOJA _____ DE _____

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	EDAD	PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL	FASE DE FORMACIÓN Y DURACIÓN		
				PERIODO	HORAS	JORNADAS



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO IV

INFORME PSICOPEDAGÓGICO PARA LA INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

1. INFORME PSICOPEDAGÓGICO

Apellidos:		Nombre:			
D.N.I. o Pasaporte:	Fecha de nacimiento: / /		Teléfono:		
Calle / plaza / avenida:		Nº:	Portal:	Planta:	Puerta:
Localidad:		Provincia:			

DATOS DE ESCOLARIZACIÓN					
Año académico	Centro	Localidad	Etap	Curso	Medidas educativas adoptadas (1)

(1) Refuerzo educativo, adaptación curricular, diversificación curricular, repetición de curso, otras (indíquese cuáles)

DESARROLLO PERSONAL Y EDUCATIVO
<p><i>(Consignar la información relevante para la incorporación del alumno/a al PCPI: síntesis del informe del equipo docente, competencias básicas de las que dispone el alumno/a al incorporarse al programa, nivel de conocimiento del castellano, motivación, intereses, preferencias y expectativas profesionales y académicas, adaptación e interrelación social, hábitos de trabajo, auto concepto / autoestima, y otra información significativa)</i></p>

ASPECTOS RELATIVOS AL CONTEXTO FAMILIAR Y SOCIAL
<p><i>(Consignar datos relevantes para la incorporación del alumno/a al PCPI: influencia de la familia y del contexto social en el desarrollo del alumno/a y todos aquellos datos significativos para el proceso formativo-educativo)</i></p>



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS

(Consignar desfase curricular, competencias básicas que necesita desarrollar, adaptación al medio escolar, nivel de absentismo en el último curso y todos aquellos datos significativos.)

ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN

(Consignar perfil o perfiles profesionales a los que se orienta al alumno/a)

2. CONSEJO ORIENTADOR.

Alumno/a _____

Nº expediente _____ Centro _____

Persona que emite el Informe _____

En _____ a _____ de _____ de 2.0 ____

Fdo.: _____



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO V

CONFORMIDAD DEL ALUMNO / ALUMNA Y DE LA FAMILIA O TUTORES LEGALES

Datos del alumno:

Apellidos:		Nombre:			
D.N.I. o Pasaporte:	Fecha de nacimiento: / /		Teléfono:		
Calle / plaza / avenida:		Nº:	Portal:	Planta:	Puerta:
Localidad:		Provincia:			

El alumno / alumna manifiesta su conformidad para su incorporación y asistencia regular al programa de cualificación profesional inicial _____, en el centro _____.

Y para que conste, firma la presente,

En _____ a _____ de _____ de 2.0__

Fdo.: _____

D. _____, D^a. _____,

como padres/tutores legales del alumno / alumna _____, manifiestan su conformidad para su incorporación al programa de cualificación profesional inicial _____.

Y para que conste, firmamos la presente,

En _____ a _____ de _____ de 2.0__

Fdo.: _____ Fdo.: _____



El alumno / alumna adquiere el compromiso de cursar los módulos de carácter voluntario para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Y para que conste, firma la presente,

En _____ a _____ de _____ de 2.0__

Fdo.: _____

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ANEXO VI
INFORME INDIVIDUAL DE PROGRESO**

DATOS DEL ALUMNO/ALUMNA.			
Apellidos:		Nombre:	Fecha Nacimiento:
Lugar de Nacimiento:	Provincia:	País:	Nacionalidad:
Domicilio:		Código Postal:	Teléfono:
Nombre del padre / Tutor:		NIF:	
Nombre de la madre / Tutora:		NIF:	
Curso académico: 20__ - 20__		Nº I. Escolar:	
Curso:		Grupo:	
Datos del Centro: Código:	Nombre:	Localidad:	Provincia:

MÓDULOS	CALIFICACIONES ¹				OBSERVACIONES
	1ª EVAL.	2ª EVAL.	3ª EVAL.	E. FINAL.	
Módulos profesionales².					
Módulos de formación general	1ª EVAL.	2ª EVAL.	3ª EVAL.	E. FINAL.	
Proyecto emprendedor.					
Participación y ciudadanía.					
Libre configuración ² :					
Módulo de formación en centros de trabajo³					

1 Se expresarán en una escala de 1 a 10, sin decimales.
 2 Especificar el nombre del módulo.
 3 Se calificará como apto o no apto.

En _____ a ____ de _____ de 20__

Vº Bº

EL/LA DIRECTORA O DIRECTORA.

EL/LA TUTOR O TUTORA.

Sello del centro

Fdo: _____

Fdo: _____



ANEXO VII
 TABLA DE EQUIVALENCIAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES ADQUIRIDOS

4.º curso de educación secundaria obligatoria	Programas de cualificación profesional inicial
Materias	Módulos voluntarios
Matemáticas y al menos una de las materias siguientes: Física y química, Biología y geología, Informática o Tecnología.	Científico tecnológico
Lengua castellana y literatura, y 1.º o 2.º Lengua extranjera.	Comunicación
Ciencias sociales, geografía e historia y al menos una de las materias siguientes: Educación plástica y visual o Música.	Social



Curso Académico _____ / _____

ANEXO VIII

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE LOS MÓDULOS OBLIGATORIOS DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

Denominación P.C.P.I.: _____ Centro/Entidad: _____ Código: _____
 Dirección: _____ C.P.: _____ Localidad: _____

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Calificación de los módulos profesionales					Calificación de los módulos de formación general			
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Módulo profesional 1	Módulo profesional 2	Módulo profesional 3	Módulo profesional 4	Módulo profesional 5	FCT	Proyecto emprendedor	Participación y ciudadanía	Libre configuración
01										
02										
03										
04										
05										
06										
07										
08										
09										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

Esta acta comprende un total de _____ alumnos y alumnas finalizando en _____

En _____ a _____ de _____ de 20 _____

Firmas del profesorado:

Módulos de formación general

El Tutor/a

Vº Bº El Director/a,



Fdo:

Fdo:

Fdo:

Fdo:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO IX

EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO PARA LOS MÓDULOS OBLIGATORIOS DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL:

DATOS ACADÉMICOS			
Centro/Entidad:	Código centro:	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado	
Localidad:	Provincia:	Código postal:	
Dirección:		Teléfono:	
Correo electrónico:			
Curso Académico:	Fecha Matricula:	Nº Expediente:	Nº I. Escolar:

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO / ALUMNA			
Apellidos:		Nombre:	Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	Nacionalidad:
Domicilio:	Código postal:	Teléfono:	
Nombre del padre o tutor:			NIF:
Nombre de la madre o tutora:			NIF:
Cambios de domicilio			
Domicilio		C.P.....	Teléfono
Domicilio		C.P.....	Teléfono
Domicilio		C.P.....	Teléfono

ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA						
Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Años académicos	Ciclos etapa	Cursos

DATOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS RELEVANTES(*)

(*) Si existe evaluación de las necesidades educativas especiales o evaluación psicopedagógica y propuesta curricular, se adjuntará a este expediente.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO IX

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
Curso	
Curso	
Curso	
Curso	

TRASLADO DEL CENTRO		
Con fecha:	Se traslada al centro:	
Teléfono:	Fax:	Código del centro:
Dirección:	Provincia:	Código postal:
Correo electrónico:		
¿El traslado se realiza con el curso académico comenzado? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		

OBSERVACIONES

Con esta fecha se hace entrega al alumno / a de la Certificación académica de superación del programa, con los efectos de acreditación de las competencias profesionales del Programa de cualificación profesional inicial al que se refiere el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

En _____ a ____ de _____ de 20__

Vº Bº EL/LA SECRETARIO / SECRETARIA
 EL/LA DIRECTOR / DIRECTORA

Sello del Centro

Fdo: _____ Fdo: _____



En el caso de que se incorporen en hojas complementarias observaciones y más datos personales, así como otros elementos que se precisen para la recogida y constancia de datos de evaluación, con las adaptaciones que sean pertinentes, deberán tomarse las cautelas que sean precisas para garantizar su autenticidad.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO IX

EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNADO. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE LOS MÓDULOS OBLIGATORIOS DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE

RESULTADOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO / ALUMNA.			
PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL Año académico 20 ____ - 20 ____			
Denominación: _____			
MÓDULOS PROFESIONALES.	AC	Horas	Calificación
Módulo profesional _____			
Módulo profesional _____			
Módulo profesional _____			
Módulo profesional _____			
Módulo profesional _____			
Módulo de Formación en Centros de Trabajo F. C. T.			
MÓDULOS DE FORMACIÓN GENERAL.			
Módulo de proyecto emprendedor			
Módulo de participación y ciudadanía			
Módulo de libre configuración:			
Vº Bº: El/La Director/Directora, _____			
Fdo.: _____		Fdo.: _____ (Sello del Centro)	

RESULTADOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO / ALUMNA.			
REPETICIÓN PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL Año académico 20 ____ - 20 ____			
Denominación: _____			
MÓDULOS PROFESIONALES.	AC	Horas	Calificación
Módulo profesional _____			
Módulo profesional _____			
Módulo profesional _____			
Módulo profesional _____			
Módulo profesional _____			
Módulo de Formación en Centros de Trabajo F. C. T.			
MÓDULOS DE FORMACIÓN GENERAL.			
Módulo de proyecto emprendedor			
Módulo de participación y ciudadanía			
Módulo de libre configuración:			
Vº Bº: El/La Director/Directora, _____			
Fdo.: _____		Fdo.: _____ (Sello del Centro)	

AC: Se indicará con una X aquellos módulos que han sido objeto de Adaptación Curricular.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO X

CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS OBLIGATORIOS CORRESPONDIENTES A UN PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

D./Dña.: _____ Secretario/a del Centro
 _____ con código _____, de la localidad de
 _____ provincia de _____,

CERTIFICA:

Que D. / Dña. _____ con D.N.I. _____, ha cursado el primer curso del programa de cualificación profesional inicial _____, habiendo superado en su totalidad los módulos obligatorios, según consta en el acta de evaluación celebrada el día _____ de _____ de 2.0____, con las siguientes calificaciones:

Módulos obligatorios	Calificaciones

Esta certificación tendrá efectos de acreditación de las competencias profesionales asociadas al perfil profesional del programa, recogidas en el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y Formación Profesional en las siguientes Cualificaciones Profesionales y/o unidades de competencia.

Cualificaciones Profesionales Completas	Código CNCP
Unidades de Competencia	Código CNCP

En _____ a ____ de _____ de 2.0 ____

Vº Bº
 EL/LA DIRECTOR/DIRECTORA

EL/LA SECRETARIO/SECRETARIA

Sello del centro docente

Fdo: _____

Fdo: _____



ORDEN de 14 de julio de 2008, por la que se modifica la de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los Centros Públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

La Orden de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, tiene por objeto regular la orientación y la acción tutorial en los centros docentes públicos que tengan implantadas las enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, por lo que dicha Orden no resulta de aplicación a los centros docentes privados concertados.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

Uno. La Disposición adicional única de la Orden de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, queda suprimida.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Carlos Gázquez Abad.

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 7 de mayo de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 2008), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 774/ 2002, de 26 de julio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a don Juan Carlos Gázquez Abad, con DNI núm. 34855251Q, Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, adscrita al Departamento de Dirección y Gestión de Empresas de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que de-

berá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 24 de julio de 2008.- El Rector, Pedro R. Molina García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 2 de junio de 2008, por la que se hace pública la composición de los órganos de selección, los lugares de actuación de los mismos y las fechas del acto de presentación y del comienzo de la prueba del procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos docentes a que se refiere la Orden que se cita.

Por Resolución de 2 de junio de 2008 (BOJA del 16), de esta Dirección General, se hizo pública la composición de los órganos de selección a que se refiere la Orden de 25 de febrero de 2008 (BOJA número 55, de 19 de marzo), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

No obstante, determinadas circunstancias profesionales y/o personales de los miembros titulares y suplentes de dichos órganos de selección, así como la concurrencia en los mismos de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, hacen necesaria la modificación en la composición de los órganos de selección en los términos que se establecen a continuación.

A la vista de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 2008, esta Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero. Dejar sin efecto los nombramientos de la vocal titular 3 y de la vocal suplente del Tribunal número 2 de la especialidad de Matemáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, doña Lina Páez López, DNI 23586198, y doña María Luisa Luque González, DNI 27293830, respectivamente.

Segundo. Nombrar, con efectos del día 18 de junio de 2008, a doña Rosario Hernández Sánchez, DNI 28446930, vocal titular 3 del Tribunal número 2 de la especialidad de Matemáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Dejar sin efecto los nombramientos de los siguientes vocales del Tribunal número 5 de la especialidad de Francés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

Vocal 2 titular	Adrián Roldán Carrette	DNI 44276208
Vocal 2 suplente	Domingo Cortés Vicente	DNI 52807413
Vocal 4 titular	Manuel Ángel Gómez Angulo	DNI 31597111
Vocal 4 suplente	Manuel Álvarez Suárez	DNI 33986622

Cuarto. Nombrar, con efectos del día 18 de junio de 2008, a don Antonio González Montoya, DNI 23780427, vocal titular 2, y a doña María Concepción Almirante Marín, DNI 52513311, vo-

cal titular 4, ambos del Tribunal número 5 de la especialidad de Francés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Quinto. Dejar sin efecto los nombramientos del presidente titular y del presidente suplente del Tribunal número 1 de la especialidad Asesoría y Procesos de Imagen Personal del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, don Francisco Javier Mestre Navas, DNI 28688442, y don José Luis López Miedes, DNI 29712733, respectivamente.

Sexto. Nombrar, con efectos del día 18 de junio de 2008 a don Antonio del Castillo Pérez, DNI 75411068, presidente titular del Tribunal número 1 de la especialidad Asesoría y Procesos de Imagen Personal del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Séptimo. Dejar sin efecto los nombramientos de los presidentes y miembros de las Comisiones de Selección que se relacionan en el Anexo I.

Octavo. Nombrar, con efectos del día 18 de junio de 2008, a los miembros de las Comisiones de Selección que se relacionan en el Anexo II.

Noveno. Dejar sin efecto el nombramiento de la vocal titular 2 de la Comisión de baremación número 5 de Sevilla, doña María Eugenia Benítez Rubiales, con DNI 28734728.

Décimo. Nombrar, con efectos del día 18 de junio de 2008, vocal titular 2 de la Comisión de baremación número 5 de Sevilla, a don Manuel Daza Solís, con DNI 75428717.

Undécimo. Nombrar, con efectos del día 18 de junio de 2008, vocal titular 1 de la Comisión de baremación número 7 de Sevilla, a doña Dolores Pereira Figueroa, con DNI 52234634.

Sevilla, 11 de julio de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO I

Relación de presidentes y miembros de Comisiones de Selección cuyos nombramientos dejan de tener efecto

Comisión de Selección del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Latín (590 003).

Vocal 3 titular	María del Pilar Riesco Chueca	DNI 28566007
Vocal 4 titular	Belén Cortezo Guitarte	DNI 24792808

Comisión de Selección del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Construcciones Civiles y Edificación (590 104).

Vocal 3 titular	María Belén Martín Rodríguez	DNI 78030340
-----------------	------------------------------	--------------

Comisión de selección del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad de Operaciones y Equipos de Producción Agraria (591 216).

Vocal 1 titular	Francisco José Padilla Coronel	DNI 75543685
Vocal 4 titular	Agustina Moreno Rodríguez	DNI 26014715

Comisión de selección del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Especialidad de Procesos de Gestión Administrativa (591 222).

Vocal 4 titular Rosa María Moreno Balcázar DNI 27267302

Comisión de selección del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Especialidad de Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido (591 229).

Vocal 3 titular María Dolores Gaspar Juárez DNI 25107747

Comisión de selección del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Especialidad de Inglés (592 011).

Vocal 3 titular María Teresa Liñán Maza DNI 26204071

Comisión de selección del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad de Flauta Travesera (594 410).

Vocal 1 titular Guillermo Jorge Manjón DNI 06585144
Vocal 3 titular Ramona Fuentes Leal DNI 52223938

Comisión de selección del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad de Guitarra (594 414).

Vocal 4 titular María del Carmen Páez del Castillo DNI 32846605

Comisión de selección del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad de Interpretación (594 451).

Presidente titular Ernesto Martín García DNI 28364067

Comisión de selección del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Especialidad de Dibujo Artístico y Color (595 507).

Vocal 4 titular Montserrat Pérez Andreu DNI 25065041

ANEXO II

Relación de presidentes y miembros de Comisiones de Selección que se nombran con efectos del día 18 de junio de 2008

Comisión de Selección del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Latín (590 003).

Vocal 3 titular Inmaculada Gómez Vega DNI 28400510
Vocal 4 titular Francisco Javier Gallardo Galera DNI 24072546

Comisión de Selección del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Construcciones Civiles y Edificación (590 104).

Vocal 3 titular Luis Rodríguez Fuentes DNI 24275824

Comisión de selección del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad de Operaciones y Equipos de Producción Agraria (591 216).

Vocal 1 titular Blas Jesús Martínez Cascales DNI 31233937
Vocal 4 titular Ángeles Sánchez Baños DNI 27508346

Comisión de selección del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad de Procesos de Gestión Administrativa (591 222).

Vocal 4 titular María José Quiles Pardo DNI 27506810

Comisión de selección del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad de Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido (591 229)

Vocal 3 titular Ana Isabel Hernando Martín DNI 13127181

Comisión de selección del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, especialidad de Inglés (592 011)

Vocal 3 titular Francisco Manuel Cobos Pino DNI 30519331

Comisión de selección del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad de Flauta Travesera (594 410).

Vocal 1 titular Ramona Fuentes Leal DNI 52223938
Vocal 3 titular María Barrio Insausti DNI 71125585

Comisión de selección del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad de Guitarra (594 414).

Vocal 4 titular José Miguel Martínez Ruiz DNI 30528963

Comisión de selección del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad de Interpretación (594 451).

Presidente titular M^a Ángeles Moya Montenegro DNI 25308309

Comisión de selección del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, especialidad de Dibujo Artístico y Color (595 507).

Vocal 4 titular Carmen María Reyes Morón DNI 27286620

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias que esta Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución de 16 de mayo de 2005 (BOJA núm. 112, de 10 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua y deberán presentarse en el Registro General de dicho Organismo, sito

en C/ Américo Vespucio, núm. 5-2, Bloque C, Isla de la Cartuja, C.P. 41071 Sevilla, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

A N E X O

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Consejero Técnico.
Código: 8088410.
Centro directivo: Dirección Gerencia.
Centro de destino: Dirección Gerencia.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Carret. y Obras Hid.
Área relacional: Ob. Públ. y Const.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX - 20.145,24.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral para la OTRI.

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato laboral para la OTRI.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contemplan en el Anexo.

Salario bruto mensual: 1.987 €. Será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Duración: 6 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: A tiempo completo

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión

de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar documentalmente que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil del contrato. No se valorará aquello que no esté debidamente justificado.

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

- La Directora de la OTRI.

- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.

- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal en la que se podrá incluir una prueba práctica. La resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Contratos.

Obligaciones del contratado/a.

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el director, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de esta.

2. Será obligación del contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia del mismo.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato concedido.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24.12.2001) y contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1.999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta Resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14.7.1998).

Almería, 16 de julio de 2008.- El Rector, Pedro Molina García.

ANEXO I

Perfil del contrato.

- Titulación requerida: Licenciados en Documentación.
- Se requiere experiencia profesional acreditada en la gestión documental de sistemas de información científica de I+D+I y nivel medio de inglés, éste último acreditado documentalmentemente con certificados de cursos.
- Se valorará:
 - Los conocimientos en análisis, tratamiento y evaluación de la información científica.
 - La colaboración en proyectos de investigación relacionados con el perfil del contrato.

Tareas a realizar:

- Márketing en investigación I+D+I.
- Cuantas otras les sean designadas por la Directora de la OTRI.

ANEXO II

B A R E M O

1. Expediente académico	(1 - 4)
2. Conocimientos en análisis, tratamiento y evaluación de la información científica	4
3. Cursos de formación relacionados con el perfil	0,1/10 h curso. Máx. 4
4. Colaboración en proyectos de investigación	2
5. Entrevista personal (opcional)	10

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato. El resto de requisitos se establecen en el Anexo I.

Salario bruto de la beca: Ver el Anexo I. En el importe indicado está incluido el prorrateo de pagas extraordinarias. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización. En el caso de que el contrato se homologara tendrá derecho a la exención de las tasas académicas de los cursos de su programa de doctorado realizados en la Universi-

dad de Almería, sólo para los dos primeros años de contrato y un máximo de 32 créditos.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañarán de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Curriculum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- El director del contrato.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios y se notificará conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del contratado:

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de esta.

2. Será obligación del contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación

o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001) y contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta Resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998).

Almería, 24 de julio de 2008.- El Rector, Pedro Molina García.

ANEXO I

Un contrato financiado con los fondos del proyecto de investigación titulado «Determinación estructural de módulos de reconocimiento de secuencias ricas en prolina y sus complejos con ligandos peptídicos» con referencia BIO2006-15517-C02-02.

Perfil del contrato:

- Titulación requerida: Licenciados en Ciencias Químicas, especialidad Bioquímica.

- Se requiere:

- Experiencia demostrada en el campo de la química física de macromoléculas biológicas, especialmente en proteínas.
- Experiencia demostrada en purificación y cristalización de proteínas.

- Disponibilidad para viajar.

- Se valorará:

- Los conocimientos de inglés acreditados mediante cursos.
- Los conocimientos en análisis químico.
- La experiencia profesional como técnico de laboratorio.

Salario bruto del contrato: 1.100 €/mes, incluido el prorrateo de pagas extraordinarias.

Duración: 6 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: tiempo completo.

Directora: Dra. doña Ana Cámara Artigas.

B A R E M O

1. Expediente académico: (1-4) x 7.

2. Becas: (0-0,6).

2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada: 0,4.

2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC: 0,2.

3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables): (0 - 0,59).

3.1. Por crédito ordinario realizado: 0,01.

3.2. Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina: 0,04.

4. Estancias de investigación en otros centros¹: (0-0,6).

4.1. En España: 0,2 x mes.

4.2. En el extranjero: 0,3 x mes.

5. Actividad investigadora: (0-4,2).

5.1. Libros publicados² de carácter internacional: hasta 2 puntos por cada uno.

5.2. Libros publicados² de carácter nacional: hasta 1 punto por cada uno.

5.3. Libros publicados² de carácter regional: hasta 0,4 puntos por cada uno.

5.4. Capítulos de libros y artículos² de carácter internacional: hasta 1 punto por cada uno.

5.5. Capítulos de libros y artículos² de carácter nacional: hasta 0,5 puntos por cada uno.

5.6. Capítulos de libros y artículos² de carácter regional: hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.7. Actas de congresos internacionales: hasta 0,6 puntos por cada uno.

5.8. Actas de congresos nacionales: hasta 0,3 puntos por cada uno.

5.9. Actas de congresos regionales: hasta 0,12 puntos por cada uno.

5.10. Comunicaciones a congresos internacionales: hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.11. Comunicaciones a congresos nacionales: hasta 0,1 puntos por cada uno.

5.12. Comunicaciones a congresos regionales: hasta 0,04 puntos por cada uno.

6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria: (0-6).

¹Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

²Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 4/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Huelva, el Decreto 299/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de octubre de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de noviembre de 2003), de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y de lo dispuesto en la Ley Orgánica 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios de las escalas de Administración del Grupo de Clasificación Profesional A2.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 75.2 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, modificada por Real Decreto-Ley 9/2005, de 6 de junio, y por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en atención a lo dispuesto en el artículo 34.o de los Estatutos de la Universidad de Huelva, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Huelva con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 12 plazas de funcionarios de la Escala de Gestión Universitaria de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

1.2. Disposiciones aplicables. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, y por Ley 42/1994, de 30 de diciembre; el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo; la Ley Orgánica 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los Estatutos de la Universidad de Huelva y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección será el de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases: Fase de oposición y fase de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en las bases de la presente convocatoria.

1.4. El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de plazas convocadas.

1.6. Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Huelva.

1.7. El primer ejercicio de la oposición no se realizará antes del 21 de noviembre de 2008. La fecha, hora y lugar del mismo, se fijarán en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Huelva, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», por la que se aprueben las listas de admitidos y excluidos. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en los tabloneros de anuncios del Rectorado y en el apartado «Noticias» de la página web de la Unidad de Gestión del PAS de la Universidad de Huelva: http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular, los siguientes:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos los 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

d) Hallarse en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

e) Ostentar la condición de funcionario de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Huelva y hallarse en situación de Servicio Activo.

f) Poseer una antigüedad de, al menos dos años, en el Cuerpo o Escala de pertenencia, además de reunir los requisitos exigidos.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

h) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Todos los requisitos enumerados en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión de la escala a la que se aspira.

3. Solicitudes.

3.1. Modelos de solicitud. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo que se acompaña como Anexo I a esta convocatoria, y que será facilitado gratuitamente en el Registro General de la Universidad de Huelva (Rectorado, C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, 21071, Huelva).

A la solicitud, se unirá de oficio certificación expedida por la Unidad de Gestión del PAS del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Retribuciones y Seguridad Social, acreditativa del Cuerpo o Escala desde el que acceden los solicitantes. No obstante, los aspirantes deberán adjuntar copia de los documentos acreditativos de los restantes méritos valorables en la fase de concurso, salvo que éstos obren en poder de la Administración y así se haga constar expresamente en escrito adjunto a la solicitud.

3.2. Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de esta Universidad, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y se dirigirán al Excmo. y Mgfc. Sr. Rector de la Universidad de Huelva.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Vinculación a los datos. Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo mandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro del plazo de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.4. Subsanación de solicitudes. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Discapacidades y adaptaciones. Los aspirantes con discapacidad y grado reconocido por minusvalía igual o superior al 33%, que deseen participar en las pruebas selectivas, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente de la solicitud y expresar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en el que esta adaptación sea necesaria, utilizando para ello el apartado correspondiente de la solicitud.

3.6. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 24 euros, y se ingresarán en la oficina principal o en algunas de las sucursales de la entidad Cajasol, en la cuenta corriente número 2098-0068-17-0106383307, a nombre de la Universidad de Huelva, indicando «proceso selectivo de ingreso en la Escala de Gestión Universitaria». En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Huelva dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio, así como la relación de los aspirantes excluidos, con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo de la causa de exclusión.

A efectos de cómputo de plazo para la publicación establecida en esta base, se declara inhábil el período comprendido entre el 1 al 31 de agosto.

4.2. Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos, o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos. Transcurrido el plazo de subsanación de errores, la lista quedará elevada definitivamente, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado y en el apartado «Noticias» de la página web de la Unidad de Gestión del PAS de la Universidad de Huelva: http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición. Conforme a lo dispuesto al art. 167 de los Estatutos de la Universidad de Huelva y en base a los principios rectores a que alude el artículo 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal Calificador de estas pruebas se publicará junto con las listas de admitidos y excluidos.

5.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Huelva, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren alguna de dichas circunstancias.

5.3. Cambio de la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante dictará Resolución, por la que se nombre, de entre los suplentes, a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2. La nueva composición se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en los tabloneros de anuncios del Rectorado y en el apartado «Noticia» de la página web de la Unidad de Gestión del PAS de la Universidad de Huelva: http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/.

5.4. Constitución. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros. En la sesión constitutiva, que se celebrará con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en

orden al correcto desarrollo del proceso selectivo (concurso-oposición).

5.5 Sesiones. A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Actuaciones del Tribunal durante el proceso. El Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de esta norma, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. Asesores. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Huelva. Asimismo, el Tribunal podrá nombrar ayudantes para tareas internas de organización y vigilancia.

5.8. Información a los aspirantes. A efecto de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Huelva. El Tribunal dispondrá que, en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que cada uno de los ejercicios de la fase de oposición se realicen de forma conjunta y coordinada.

5.10. Declaración de aprobados. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contraenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Procedimiento de selección.

6.1 Sistema de selección. El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

6.2. Fase de oposición. La fase de oposición, que se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base 1.7 de la presente convocatoria, estará integrada por los dos ejercicios que a continuación se indican, siendo de carácter eliminatorio cada uno de ellos.

Primer ejercicio. De carácter teórico y escrito, consistirá en contestar un cuestionario-test sobre materias del programa que se publica como Anexo II. Constará de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es correcta. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de 90 minutos como mínimo y se valorará de 0 a 5 puntos. El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la superación de este ejercicio.

No se podrán utilizar apuntes, libros o documento alguno para la realización del ejercicio. Las contestaciones erróneas se penalizarán de acuerdo con la aplicación de la fórmula siguiente:

$$N = \frac{A - \frac{E}{d-1} \times 5}{n}$$

N = Nota resultante.

A = núm. de aciertos.

E = núm. de errores.

d = núm. de opciones para cada pregunta.

n = núm. total de preguntas.

Segundo ejercicio. De carácter teórico-práctico y escrito. Consistirá en el desarrollo escrito y posterior lectura ante

los miembros del Tribunal de dos de los cuatro temas que, por sorteo, proponga el Tribunal. Versará sobre las materias específicas que figuran en los bloques II, III, IV y V del programa que se publica como Anexo II. El ejercicio deberá ser leído por las personas aspirantes ante el Tribunal, valorándose globalmente la claridad y orden de ideas, así como la facilidad de expresión oral y escrita. El Tribunal podrá plantear durante dicha sesión aquellas cuestiones que en relación con el tema elegido considere oportunas. El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la superación de este ejercicio. La duración de este ejercicio será de dos horas como mínimo y será valorado de 0 a 5 puntos. No se podrán utilizar apuntes, libros o documento alguno para la realización del ejercicio.

Todas las materias incluidas en el Anexo II, han de entenderse referenciadas al régimen jurídico vigente al momento de publicación de la presente convocatoria. No se podrán utilizar apuntes, libros o documento alguno para la realización del ejercicio.

En la celebración de los ejercicios de oposición se establecerán, para las personas con discapacidad que así lo hayan expresado en su solicitud de participación, las adaptaciones necesarias de tiempos y medios para su realización.

La calificación final de la fase de oposición de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes ejercicios de dicha fase.

6.3. Fase de concurso. Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso. Tan solo participarán en esta fase aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. Para que el Tribunal valore los méritos, será requisito necesario que los aspirantes hayan aportado en tiempo y forma la documentación acreditativa a que se refiere la base 3.1.

En ningún caso, los puntos obtenidos en esta fase podrán ser computados para superar la fase de oposición.

En la fase de concurso, se valorarán, al último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes méritos de conformidad con los baremos que a continuación se señalan:

a) Antigüedad (máximo 7 puntos).

La antigüedad del funcionario se valorará hasta un máximo de 7 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

- Servicios prestados en el Grupo C o C1 de la Universidad de Huelva: 0,55 puntos por año de servicio.

- Servicios prestados en el Grupo D o C2 de, la Universidad de Huelva: 0,40 puntos por año de servicio.

Para periodos inferiores al año de servicio, se computará la parte que proporcionalmente le corresponda en función de los criterios anteriores.

b) Titulación académica oficial (máximo 3 puntos).

Se valorará la acreditación de una titulación académica superior a la exigida en este proceso selectivo con 3 puntos.

7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. Publicación de fechas. La fecha de celebración del primer ejercicio se realizará en la forma prevista en las bases 1.7 y 4.1 de la presente convocatoria.

7.2. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad e identidad.

7.3. Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4. Orden de actuación. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de la publicación de la presente

convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución.

7.5. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Huelva comunicándole asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

8. Relación de aprobados.

8.1. Una vez realizados los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el Rectorado y en aquellos otros lugares que estime oportuno, la relación de aspirantes que hayan aprobado los mismos y, por consiguiente, la fase de oposición, ordenados por orden de puntuación y con indicación, en todo caso, del documento nacional de identidad.

8.2. Igualmente, una vez finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en los lugares establecidos en la base 8.1, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes que superaron la fase de oposición, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de valoración.

Dicha relación será remitida al Rector de la Universidad de Huelva, para su conformidad, remitiéndose para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8.3. La calificación final de las pruebas selectivas a efectos de declarar aprobados, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases (oposición y concurso). En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición en cada uno de los ejercicios según el siguiente orden de prioridad: segundo ejercicio, primer ejercicio. De persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el apartado 6.3.a) de la fase de concurso. Si una vez aplicadas estas reglas no se ha dirimido el empate, se resolverá iniciándose alfabéticamente por la letra que corresponda en el sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

8.4. La motivación de la relación de aspirantes aprobados, en cuanto al acto administrativo emanado de la discrecionalidad técnica e independencia del Tribunal y que pone fin al proceso selectivo, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

8.5. El número de aprobados en las pruebas selectivas no podrá ser superior al de plazas convocadas.

9. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios de carrera.

9.1. Documentación a presentar. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las listas de aprobados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los opositores aprobados deberán presentar en la Unidad de Gestión del PAS del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Retribuciones y Seguridad Social de la Universidad de Huelva, la documentación necesaria para proceder al nombramiento como funcionario de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Huelva.

9.2. Anulación de las actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación en las pruebas.

9.3. Nombramientos. Concluido el proceso selectivo y comprobados los requisitos de los apartados anteriores, la autoridad convocante, a propuesta del Tribunal calificador, proce-

derá al nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Universitaria mediante Resolución de la Universidad de Huelva, y que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», con indicación de los destinos adjudicados.

9.4. Destinos. A los aspirantes aprobados se les adjudicará como primer destino un puesto de trabajo de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Huelva. La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse ante el Rector de la Universidad de Huelva, previa oferta de los mismos.

A estos efectos, serán ofrecidas a los participantes aprobados en el proceso selectivo la relación de plazas a cubrir, siendo el orden de prioridad el de puntuación establecida en la relación de aprobados. Tendrán, no obstante, preferencia para confirmar sus puestos aquellos funcionarios que vinieran desempeñando alguno de doble adscripción que integrara la oferta de destinos. De corresponderle algún otro puesto, en función de la puntuación alcanzada, el que venía desempeñando pasará a integrar la mencionada oferta de destinos.

9.5. Toma de posesión. La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

10. Normas finales.

10.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases, así como para la adopción de los acuerdos y medidas necesarias en aras a preservar el buen orden de las pruebas selectivas.

10.2. La presente convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

10.3. Asimismo, la Universidad de Huelva podrá, en su caso, proceder a la revisión de la Resolución del Tribunal calificador de las pruebas conforme a lo establecido en la citada normativa.

Huelva, 25 de julio de 2008.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO I



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Entidad Emisora											
Q	7	1	5	0	0	0	8	F	3	0	7

Identificación		
9	1	8

1. CONVOCATORIA

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

Escala o categoría a la que aspira		Código
Tipo: Laboral	Sistema Acceso: P. Interna	
Funcionario	Libre: Minusval.	Otros

2. DATOS DEL SOLICITANTE

D.N.I. (indicar letra)		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
F. NACIMIENTO	SEXO H M	MINUSVALÍA Porcentaje %	Adaptación solicitada	
DOMICILIO: Calle o plaza y número			C. POSTAL	
DOMICILIO: Municipio		DOMICILIO: Provincia	TELÉFONO con prefijo	
TITULACIÓN:		FECHA DE OBTENCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	

3. MÉRITOS ALEGADOS EN FASE DE CONCURSO (En el caso que se establezca en convocatoria)

Antigüedad (en meses)	Grado Consolidación	Nivel del Puesto	Meses trabajados como interino/a
-----------------------	---------------------	------------------	----------------------------------

4. OTROS DATOS A CONSIGNAR (Estos apartados sólo se rellenarán cuando expresamente lo señalen las convocatorias)

4.A	4.C
4.B	4.D
El/La abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en la misma	

En _____ a _____ de _____ de _____
(Firma)

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN (Sólo en el caso de que lo establezca la convocatoria)

INGRESADO EN: Cajasol Clave Entidad: 2098 Clave Sucursal: 0068.1 URBANA LA MERCED Huelva, a de de (Firma del interesado/a)	A INGRESAR: (Sello Entidad Bancaria, fecha y firma)
--	--

Ejemplar nº 1: Para entregar por el/la interesado/a en el Registro General de la Universidad de Huelva
 Ejemplar nº 2: Para el/la interesado/a (resguardo acreditativo del ingreso efectuado).
 Ejemplar nº 3: Ejemplar para Cajasol

ANEXO II

BLOQUE I. ORDENAMIENTO JURÍDICO

Tema 1. La Administración electrónica y derechos de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. De la gestión electrónica de los procedimientos. Firma electrónica y documentos firmados electrónicamente. Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Tema 2. Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. La Administración Pública española. Los principios constitucionales. Las fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. La Constitución. La Ley: clases. Disposiciones normativas con fuerza de ley. El Reglamento: Concepto, naturaleza y clases: límites a la potestad reglamentaria. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 3. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. La motivación, la notificación y la publicación. Nulidad y Anulabilidad. Convalidación y Conversión.

Tema 4. La revocación. La revisión de oficio de los actos administrativos. Declaración de lesividad. Suspensión. Revocación de actos y rectificación de errores.

Tema 5. Los órganos de las Administraciones Públicas: Competencia, Abstención y recusación. Órganos colegiados. Principios de Organización.

Tema 6. El Procedimiento Administrativo: Concepto, principios generales y clases. Procedimiento Administrativo General: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización. Procedimientos especiales.

Tema 7. Los interesados en el procedimiento administrativo. Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 8. Los recursos administrativos: Principios generales. Recursos ordinarios. Recurso de revisión. Reclamaciones administrativas previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 9. La jurisdicción contencioso-administrativa: Ámbito y extensión. Órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa y competencias. Las partes en el proceso contencioso-administrativo. Objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 10. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de aplicación. El principio de Igualdad y la tutela contra la discriminación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades: Igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral. Igualdad y conciliación. El principio de igualdad en el empleo público: criterios de actuación de las administraciones públicas. El principio de presencia equilibrada. Medidas de igualdad en el empleo. Ley 12/07, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: Estructura y principios generales.

BLOQUE II. GESTIÓN UNIVERSITARIA

Tema I. El Espacio Europeo de Enseñanza Superior: La Declaración de Bolonia. Antecedentes y consecuencias para el sistema universitario español. Créditos ECTS y movilidad: Programa europeo de movilidad; otros programas de intercambio y cooperación universitaria.

Tema 2. La autonomía universitaria: Reconocimiento constitucional, contenido y alcance. La Ley Orgánica de Universidades: Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades. La coordinación universitaria. La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades: La Coordinación en el Sistema Universitario Andaluz.

Tema 3. Estatutos de la Universidad de Huelva (1): Naturaleza, fines y estructura general de la Universidad de Huelva.

Funciones de la Universidad de Huelva: Docencia, Investigación, estructuras universitarias. Extensión Universitaria y entorno social.

Tema 4. Estatutos de la Universidad de Huelva (2): Órganos de Gobierno colegiados: Naturaleza, funciones y competencias. Órganos de Gobierno Unipersonales: Naturaleza, funciones y competencias.

Tema 5. Estatutos de la Universidad de Huelva (3). La comunidad universitaria. El personal docente e investigador. Los estudiantes. El personal de administración y servicios. La Administración Universitaria y los servicios. Servicios Universitarios.

Tema 6. De la Universidad de Huelva: titulaciones oficiales. Normas de matrícula e ingreso para el curso académico 2008-2009. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

BLOQUE III. GESTIÓN DE PERSONAL

Tema 1. El Estatuto Básico del Empleado Público: Ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publican las Instrucciones para la aplicación del EBEP. Instrucción 3/2007, de la Secretaría General para la Administración Pública sobre la aplicación del EBEP en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Tema 2. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Retribuciones. La negociación colectiva de los funcionarios públicos. Jornada de trabajo, permisos y vacaciones.

Tema 3. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Planificación de recursos humanos. Grupos de clasificación. Cuerpos y Escalas. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones administrativas: Supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 4. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Principios generales y ámbito de aplicación. Actividades Públicas. Actividades privadas.

Tema 5. El régimen disciplinario de los funcionarios: Personas responsables. Faltas y sanciones disciplinarias. Procedimiento para la sanción de las faltas disciplinarias. Responsabilidad de los funcionarios. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de su cargo.

Tema 6. El Personal funcionario de Administración y servicios de la Universidad de Huelva. Provisión de puestos de trabajo. Acuerdos en materia de jornadas, vacaciones, permisos y licencias del personal de administración y servicios funcionario de las universidades públicas andaluzas. Procedimientos para la obtención de permisos por el PAS. Acuerdos sobre Medidas de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral en las Universidades Andaluzas.

Tema 7. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas: IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Tema 8. El profesorado universitario: Clases y régimen jurídico. Retribuciones. Acreditación. El I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Tema 9. El régimen general de la Seguridad Social. Afiliación de trabajadores: Altas, bajas, forma de practicarse y plazos. Cotización: Bases y tipos. Recaudación. Alcance de la acción protectora y clases de prestaciones. La MUFACE. El sistema de derechos pasivos.

Tema 10. El Plan Estratégico de la Universidad de Huelva: misión, visión y ejes estratégicos. Objetivos estratégicos y líneas estratégicas. Especial referencia a las acciones que afectan al Personal de Administración y Servicios. Calidad total. La calidad en los servicios de gestión de la Universidad de

Huelva. Las Cartas de Servicios. Los Planes de Mejora. Planes de Calidad: Planificación, organización y evaluación/control. La Evaluación de Servicios Universitarios: Modelo EFQM de Excelencia versus Norma ISO9001:2000. La gestión por competencias. Evaluación de competencias.

BLOQUE IV. GESTIÓN FINANCIERA

Tema 1. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Estructura y Principios generales. Estudio comparado de ambos textos legales.

Tema 2. El presupuesto: Concepto y clases. Principios y funciones del presupuesto. Técnicas presupuestarias. Los créditos presupuestarios. Modificaciones presupuestarias: Créditos extraordinarios, suplementos de crédito, transferencias de crédito, ampliaciones de créditos, incorporaciones de crédito y generaciones de crédito.

Tema 3. El presupuesto de la Universidad de Huelva: contenido y estructura. Normas para la ejecución del presupuesto de la Universidad de Huelva. El ciclo presupuestario. Gastos y pagos: conceptos y clasificación. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Órganos competentes. Fases de procedimiento y documentos contables que intervienen. Liquidación y cierre del ejercicio. El control del gasto público: clases.

Tema 4. Las subvenciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto, tipología y regulación jurídica. Órganos competentes y procedimientos para su concesión. Los beneficiarios. Régimen sancionador. Justificación y reintegro de subvenciones.

Tema 5. Régimen económico y financiero de las Universidades. Modelo de financiación del Sistema Universitario Público de Andalucía. El presupuesto de ingresos de la Universi-

dad de Huelva. Tipos de Ingresos: Concepto y clases. Devengo y liquidación de derechos económicos.

Tema 6. La Contabilidad Pública (1). Ámbito de aplicación: Competencias y funciones. Contabilidad presupuestaria de ingresos y gastos: Estructura. Fases. Tipos de documentos. Procedimiento de trasposos. Contabilidad de las operaciones extra-presupuestarias: Estructura. Fases. Tipos de documentos.

Tema 7. La Contabilidad Pública (2). El Plan General de Contabilidad Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo: Estructura, Principios, Normas de valoración y cuentas anuales. El Sistema de Gestión Económica de la Universidad de Huelva.

Tema 8. El Patrimonio Universitario: Régimen jurídico regulador. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales. El Patrimonio de la Universidad de Huelva: titularidad, administración y disposición.

BLOQUE V. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Tema 1. Contratos del sector público. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos. Preparación de los contratos. Selección del contratista y adjudicación de los contratos. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: Normas generales.

Tema 2. Normas especiales para contrato de obras, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministros, servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado. Órganos competentes en materia de contratación. Registros Oficiales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Iznájar (Córdoba). (PP. 2939/2008).

Vista la propuesta de implantación de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
RUTAS	
1. Cruz de Algaida, El Adelantado, Iznájar.	
2. El Jaramillo, Solerche, La Celada, Iznájar.	
3. Lorite, Solerche, Iznájar.	
Tarifa de ida	0,90 euros
Tarifa de vuelta	0,90 euros

Esta Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace público el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Universidad de Almería, en la realización de actuaciones de investigación y desarrollo a través de la construcción de un edificio científico-técnico en el Campus Universitario, dedicado a albergar los Institutos y Centros de Investigación de Base Tecnológica de la Universidad de Almería.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto publicar el convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Universidad de Almería, cuya finalidad es la construcción de un edificio científico-técnico en el Campus Universitario, dedicado a albergar los Institutos y Centros de Investigación de Base Tecnológica de la Universidad de Almería.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- La Directora General, Susana Guitart Jiménez.

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA Y LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, PARA COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO CIENTÍFICO-TÉCNICO EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO, DEDICADO A ALBERGAR LOS INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE BASE TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

En Madrid, a 21 de diciembre 2007.

R E U N I D O S

De una parte la Sra. doña Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, Ministra de Educación y Ciencia, nombrada por Real Decreto 464/2006, de 10 de abril, actuando en virtud del artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el Sr. don Francisco Vallejo Serrano, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, nombrado para dicho cargo por Decreto del Presidente 12/2004, de 24 de abril (BOJA núm. 996, de 25 de abril), actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Y de otra parte el Sr. don Pedro R. Molina García, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, en nombre y representación de la misma en virtud del Decreto 142/2007, de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 89, de 7 de mayo de 2007), y facultado para la firma del presente Convenio según facultades otorgadas por el artículo 51 de los Estatutos de la citada Universidad, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 247, de 24 de diciembre de 2003).

Reconociéndose mutuamente plena capacidad para otorgar este acto.

E X P O N E N

1. Que los criterios de selección de las operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional se establecen en los Programas Operativos aprobados por la Comisión Europea, de acuerdo al Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y al Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.

2. Que el Programa Operativo FEDER 2007-2013, de Economía basada en el Conocimiento, aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 28 de noviembre de 2007, establece en su apartado 3.1.1 que la selección de proyectos de infraestructuras científicas se realizará a través de convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones Públicas Autonómicas correspondientes, identificados como prioritarios por parte de las Comunidades Autónomas y que permitan evitar duplicidades y carencias a escala estatal.

3. Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea se regirán por las normas comunitarias aplicables en cada caso.

4. Que corresponde al Estado el «fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica», de acuerdo con el artículo 149.1.15 de la Constitución. De forma específica, corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, como órgano superior del Departamento, el impulso, la programación y la supervisión de las actividades del Departamento en materia de investigación científica y tecnológica. Todo ello de acuerdo con los objetivos que se concretan en el vigente Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 junto con las ideas de la Comisión Europea sobre construcción del Espacio Europeo de Investigación y las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión.

5. Que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía promover la investigación científica y técnica, en virtud de las competencias exclusivas que en dicha materia le confiere el artículo 13.29 del Estatuto de Autonomía. En concreto a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y en virtud del Decreto 11/2004, de reestructuración de Consejerías, le corresponden las competencias en Investigación, Desarrollo e Innovación. En particular esta Consejería tiene como una de sus prioridades la difusión y transferencia de tecnología y la mejora de la cultura de la I+D+I y viene realizando actuaciones en este ámbito.

6. Que la Universidad de Almería, de acuerdo al artículo 178 de sus estatutos, asume y promueve como uno de sus objetivos esenciales la investigación científica, así como la formación de investigadores y atiende tanto la investigación básica y aplicada, así como la innovación tecnológica.

7. Que el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General de Investigación, gestiona fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) destinados a financiar actuaciones dirigidas a favorecer el desarrollo regional a través de la investigación.

8. Que el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Andalucía han analizado los proyectos de infraestructuras científicas que responden a las necesidades de desarrollo económico de la región y consideran que deben ser objeto de cofinanciación por el FEDER aquellos con mayor capacidad de transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido.

9. Que para instrumentar esta colaboración, tanto el Ministerio de Educación y Ciencia, como la Junta de Andalucía y la Universidad de Almería, están de acuerdo en suscribir el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio es seleccionar el proyecto «Construcción de un edificio científico técnico dedicado a albergar los Institutos y Centros de Investigación de Base Tecnológica de la Universidad de Almería» para su cofinanciación por el FEDER por responder a las necesidades de desarrollo económico de la región y tener capacidad de transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido.

Segunda. Presupuesto, financiación y compromisos de las partes.

Para contribuir al desarrollo de los proyectos señalados en la cláusula primera:

1. El Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a cofinanciar la actuación citada con fondos FEDER asignados a la Dirección General de Investigación, en concreto con cargo a la categoría de gasto 02, del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento, hasta un máximo del 70% del importe del gasto total elegible de las actuaciones presupuestadas en el Cuadro Resumen del Plan de Actuaciones y Aportaciones que ascienden a 5.000.000,00 euros, por tanto la aportación máxima del FEDER será 3.500.000,00 euros, siempre y cuando el gasto que se justifique en los distintos períodos de certificación que la Dirección General de Investigación tiene establecidos, sea elegible, de acuerdo con la normativa comunitaria que regula los fondos estructurales y en particular el FEDER.

2. Con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos y evitar la posible pérdida de recursos del Estado Español en aplicación del artículo 93 del Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, el Ministerio de Educación y Ciencia anticipará a los beneficiarios de las ayudas del FEDER, el 100% del coste total elegible de los proyectos, con cargo a la partida presupuestaria 18.08.463B.822.

3. La Junta de Andalucía garantiza el reintegro del anticipo por parte de los beneficiarios en las condiciones y plazos establecidos en el presente Convenio.

4. La Universidad de Almería se compromete a realizar las actuaciones identificadas en el Anexo I y a efectuar los gastos elegibles comprometidos para la finalidad con que aparecen en el Cuadro Resumen del Plan de Actuaciones y Aportaciones y en el Anexo I del Convenio hasta un importe de 5.000.000,00 euros, y a justificar los mismos ante la Dirección General de Investigación en los distintos períodos de certificación que tiene establecidos, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria sobre fondos FEDER. Asimismo se compromete a devolver el anticipo recibido en los términos que figuran en la cláusula cuarta.

Resumen del Plan de actuaciones y de las aportaciones del FEDER

Actuación	Presupuesto (€)	Aportación MEC-DGI (FEDER)	Aportación Universidad de Almería
Construcción de edificio científico técnico	5.000.000,00	3.500.000,00	1.500.000,00

Tercera. Sujeción a la normativa FEDER.

Los gastos e inversiones, a los que se aplicará la aportación del Ministerio de Educación y Ciencia a la Universidad de Almería, estarán incluidos entre los considerados elegibles por la normativa europea para los fondos FEDER. Asimismo, tendrán que responder por la totalidad del gasto elegible y atenerse a todo lo dispuesto en dicha normativa.

El apoyo a esta actuación será compatible con los de otras ayudas o subvenciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que las conceda, siempre que conjuntamente no superen el coste total de la actuación subvencionada, ni la cofinanciación FEDER supere el 70% del total y se respete la normativa comunitaria en esta materia. Se deberá comunicar a la Dirección General de Investigación, en su caso, tanto el importe de las mencionadas ayudas como el origen de las mismas.

Cuarta. Amortización del anticipo reembolsable.

La Universidad de Almería devolverá la parte correspondiente a la cofinanciación nacional (1.500.000,00 euros), y

el FEDER compensará la parte de anticipo correspondiente a cofinanciación comunitaria (3.500.000,00 euros).

1. Para la devolución de la cofinanciación nacional anticipada por el MEC, el plazo de amortización será de diez años, mediante reembolsos anuales, sin período de carencia, según el cuadro de amortización que figura como Anexo II. El tipo de interés será del 0%.

2. El libramiento de la ayuda proveniente del FEDER se realizará en formalización, sin salida física de fondos, aplicándose a la amortización del anticipo reembolsable. Si los fondos FEDER percibidos no fueran suficientes para amortizar los fondos anticipados, el beneficiario ingresará la diferencia en el Tesoro Público antes del 31 de diciembre de 2015.

La Universidad de Almería, al encontrarse sujeta al régimen presupuestario público, deberá registrar un ingreso por el importe del anticipo recibido, aplicado al capítulo 9 «Pasivos financieros» de su presupuesto.

Cuando se reciban los fondos del FEDER, la DGI informará a la Universidad de Almería de esta circunstancia, de modo que podrán reconocer la subvención recibida de la Unión Europea, mediante un ingreso en el concepto que corresponda en el artículo 79 «Transferencias de capital del exterior», lo que a su vez, permitirá la formalización de la cancelación de la deuda que quedó registrada en el momento del anticipo de fondos por parte del Estado, mediante el correspondiente pago en el capítulo 9 de su presupuesto de gastos, en principio, en la política 46 (esta cancelación debe corresponderse en el tiempo con la del crédito en la entidad que concedió el anticipo).

La Universidad de Almería autoriza al Estado para que aplique los fondos ingresados por la Unión Europea a la cancelación del anticipo.

Quinta. Seguimiento y evaluación.

Los objetivos cuantificables de este Convenio se establecen en el Cuadro resumen del Plan de actuaciones y aportaciones. Para garantizar la correcta ejecución y el seguimiento de lo establecido en este Convenio se constituirá, una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, dos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y dos de la Universidad de Almería, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, un representante que pertenezca a la Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los miembros representantes del Ministerio de Educación y Ciencia serán nombrados por la Dirección General de Investigación. La Comisión será presidida por el MEC a través de la Dirección General de Investigación, sin voto de calidad.

Esta Comisión fijará los criterios adecuados para la regulación de los aspectos no desarrollados en el mismo y realizará el seguimiento de las actuaciones del Convenio y la resolución de las dudas y controversias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de las Cláusulas del mismo. La Comisión de Seguimiento se reunirá cuantas veces lo solicite alguno de sus miembros.

Sexta. Entrada en vigor, duración y resolución del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia finalizará cuando se haya cumplido totalmente las obligaciones de las partes.

Serán causas de su resolución, las siguientes:

a) El acuerdo expreso y escrito de las partes.

b) El incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las prescripciones contenidas en este Convenio, lo que se comunicará a las restantes de manera fehaciente, previa audiencia de las mismas y con un mes de antelación.

c) La denuncia escrita formulada por cualquiera de las partes con una antelación mínima de dos meses a la fecha en que vaya a darlo por finalizado.

En caso de resolución anticipada corresponde a la Comisión de Seguimiento determinar la forma en que habrán de concluirse las actuaciones en curso y la forma y plazo de devolver lo no invertido.

Séptima. Modificación del Convenio.

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes.

Octava. Plazo de ejecución de los proyectos.

El proyecto identificado en el Anexo I deberá finalizar su ejecución antes del 31 de diciembre de 2010. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo de la Comisión de Seguimiento.

Novena. Publicidad de las actuaciones.

Las partes firmantes se comprometen a hacer constar la colaboración del Ministerio Educación y Ciencia y de la Junta de Andalucía en todas las actividades informativas o de promoción en relación con las actuaciones contempladas en este Convenio. Asimismo, se comprometen a observar estrictamente la normativa aplicable en materia de publicidad de los Fondos Estructurales que cofinancian las actuaciones.

Décima. Régimen jurídico y resolución de controversias.

Este Convenio es de carácter administrativo, de los contemplados en el artículo 3.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por lo que queda fuera de su ámbito de aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios en él contenidos para resolver las dudas y lagunas que pudieran producirse.

Las controversias sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio de colaboración serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes en la Comisión prevista en la cláusula quinta de este Convenio. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados

ANEXO I

AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA Y LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO CIENTÍFICO-TÉCNICO EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO, DEDICADO A ALBERGAR LOS INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE BASE TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Introducción. El actual Equipo de Gobierno de la Universidad de Almería hizo partícipe a la Comunidad Universitaria de la necesidad de reflexionar sobre cuáles deberían ser los Centros de I+D+i que deberían existir su Campus, atendiendo a criterios de adecuación de sus líneas de trabajo a los intereses estratégicos de nuestro entorno socioeconómico, siempre que dichas líneas estuviesen soportadas por Grupos de Investigación consistentes en cuanto a calidad de su producción científica.

Es precisamente aunando esos criterios como se identifican oportunidades de avance en el ámbito de la innovación, el desarrollo, la investigación y la transferencia del conocimiento.

Los Institutos y Centros de I+D+i que se pretende alojar en el edificio objeto de la presente propuesta tienen, en consecuencia, el suficiente grado de consenso de la Comunidad Universitaria y están fundamentados en líneas de investigación muy relacionadas con nuestro entorno.

Particular importancia tiene la agricultura intensiva en nuestra área geográfica. La Universidad mantiene un alto grado de colaboración con el PITA. Resultado de la misma será la construcción de un edificio por parte del PITA, financiado por el Ministerio de Educación en el Campus Universitario, dedicado a alojar EBTs de significado interés estratégico.

El edificio científico-técnico que se pretende construir a través de la presente propuesta, junto al que construirá el PITA, al edificio de Servicios Técnicos de la Universidad y al Centro Tecnológico de la Industria Auxiliar de la Agricultura, lindante con el Campus Universitario, constituirán un núcleo importante de I+D+i en nuestra Universidad, lugar de encuentro de empresas, administración y Grupos de Investigación.

La creación de Institutos y Centros Tecnológicos se considera muy positiva en relación al impacto científico, tecnológico y de desarrollo regional. Dichos Centros deben suponer mayores posibilidades de colaboración de Grupos en la resolución de problemas de sectores empresariales relacionados, así como una orientación del trabajo de los Grupos de Investigación sobre problemas de interés. Se considera que la densificación de oportunidades e ideas, así como de fuentes de financiación de los mismos, redundará en una potenciación de la productividad científica, con consecuencias de alto interés para el desarrollo socioeconómico y la calidad de vida.

La creación contribuiría a completar un área orientada al I+D+i en el Campus junto al Edificio de Servicios Técnicos, el CIESOL (CIEMAT-Universidad), Edificio del Parque de Innovación y Tecnología de Almería (PITA) para Empresas de Base Tecnológica y el Centro Tecnológico de la Industria Auxiliar para la Agricultura, visualizando la estrategia de la Universidad en el ámbito de la investigación, la innovación y la transferencia, y paliando su déficit en Centros de I+D+i.

Objetivo general.

El edificio objeto de esta propuesta pretende albergar Institutos y Centros de Investigación de I+D+i de la Universidad de Almería. Estos Centros, de acuerdo con el estudio elaborado por la Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España, son instrumentos que contribuyen a mejorar la capacidad económica y ayudan a cumplir los objetivos del Plan Nacional de Reforma y de la Estrategia de Lisboa, así como a insertarse de forma competitiva en la Economía Global y la Sociedad del Conocimiento. Dichos Centros promueven la I+D+i, lo que conlleva la modernización de la economía y de la sociedad.

En el ámbito local significa un aumento de los contactos entre las empresas y los investigadores, sobre todo los investigadores universitarios lo que favorece la competitividad de la actividad económica de la zona. Con su puesta en funcionamiento se pretende un efecto dominó de tal modo que favorezcan la creación de nuevas empresas de base tecnológica y aumenten la intensidad de las actividades de I+D+i en las empresas existentes en nuestro entorno y su correlación con Grupos de Investigación pertenecientes a las Universidades.

Los tres Centros de Investigación que estarán localizados en este edificio cubren tres sectores y demandas sociales clave en la comunidad andaluza:

1. El Centro de Cambio Global con claras conexiones con el patrimonio natural andaluz y las repercusiones económicas y sociales que los cambios de las condiciones ambientales que se están percibiendo van, sin duda, a producir en un futuro no muy lejano.
2. Un segundo Centro sobre Movimientos Migratorios y Relaciones Multiculturales con implicaciones sociales, jurídicas y económicas directas.
3. El tercer Centro incide directamente sobre un motor económico fundamental en la Comunidad Andaluza y muy es-

pecialmente en la provincia de Almería. Se trata de un Centro de Agricultura Intensiva y Salud, que cubre aspectos específicos de producción, gestión de mercados, incorporación de nuevas tecnologías al sector agrícola, producción sostenible, así como la seguridad alimentaria y el reto de la producción de alimentos funcionales.

En el ámbito local la apuesta por una estructura de Centros de investigación debe traducirse en un aumento de contactos rentables entre las empresas y los investigadores del sector público andaluz. Mediante acciones de participación de las empresas en los proyectos que se desarrollan en estos Centros y mediante la transferencia directa de conocimiento y tecnología se favorece la competitividad de la actividad económica de la zona. Con su puesta en funcionamiento se pretende un efecto dominó que favorezca la creación de nuevas empresas de base tecnológica y aumente la intensidad de las actividades conjuntas de I+D+i entre empresas del entorno y los Grupos de Investigación del sector público andaluz.

Objetivo específico.

Se va a construir un edificio científico-técnico con una superficie de 4.835 m² en el Campus Universitario, dedicado a albergar los Institutos y Centros de investigación de Base Tecnológica de la Universidad de Almería. Este edificio se ha diseñado según criterios de sostenibilidad y alta base tecnológica, con calificación energética A.

El edificio se construirá en la parcela B-8, de 1 m²/1 m² de edificabilidad media y contaría con semisótano y dos plantas, con un total de 3.564 m². Dispondrá de cuatro módulos.

Semisótano destinado a almacén y laboratorios.

Planta baja, primera y segunda destinada a las tres unidades de I+D+i relacionadas.

Cada unidad contará con los elementos siguientes:

1. Unidad de Dirección.
2. Unidad de Administración.
3. Área para despachos de investigadores propios y visitantes.
4. Salas de Reuniones.

Los usos requeridos son los propios de este tipo de Centros, atendiendo especialmente a la gestión de la I+D+i y transferencia.

Objetivo científico.

Centro de Investigación-Cambio Global.

Proyecto científico.

El Centro de investigación tiene como objetivo cuantificar, evitar y paliar los impactos sociales, económicos y ambientales frente al cambio global y la pérdida de biodiversidad y patrimonio natural. A su vez, debe contribuir al desarrollo científico, tecnológico y social de Andalucía, a través de una mejora de la competitividad de las empresas y eficacia de las administraciones.

La principal función es la de establecer criterios científicos y técnicos, coordinar y dotar de una estructura racional a las investigaciones que en materia de cambio global, biodiversidad y patrimonio natural se realizan en Andalucía, para orientar las políticas de gestión medioambiental de Andalucía.

Este Centro pretende conectar las demandas empresariales con los grupos de investigación, potenciando la transferencia de resultados hacia el sector empresarial. Un elemento importante se basa en el diseño de estrategias de investigación, con aplicación directa al desarrollo y gestión tecnológica. Asimismo, es esencial la mejora de la competitividad y productividad de las empresas, a través de la generación de nuevos productos, lo que siempre conduce a un incremento del bienestar y desarrollo sostenible de la Comunidad Andaluza.

De una manera más detallada, los fines del Centro son:

1. Diseñar políticas y estrategias de investigación dirigidas a la Consejería de Innovación y a las de Medio Ambiente, Agricultura, Ordenación del territorio, Sanidad, etc.

2. Desarrollar proyectos de I+D+I, tanto tecnológicos como de gestión, que fomenten la investigación en Andalucía en materia de: inventario, seguimiento y evaluación de los recursos naturales, conservación y uso sostenible de los ecosistemas, restauración ecológica del medio natural.

3. El Centro debe establecer puentes de información, difusión y transferencia de los resultados de investigación entre los agentes andaluces del conocimiento, la Administración Andaluza y las empresas.

4. Divulgar los estudios y trabajos realizados en el desarrollo de sus actividades a través de la publicación de resultados de investigación y de la realización de seminarios, conferencias y congresos en materia de medio ambiente.

5. La difusión de las nuevas tecnologías, técnicas y novedades tecnológicas de interés para los sectores productivos.

Líneas de investigación.

Las áreas de investigación que articulan el eje de actuación del Centro son:

- Ecología zonas áridas.
- Biología de conservación.
- Recursos hídricos y geología ambiental.
- Edafología.
- Recursos energéticos solares, climatología, física de la atmósfera.
- Química de contaminantes.
- Genética.

Estas secciones cuentan con el apoyo para los estudios y proyectos específicos que lo demanden con áreas de trabajo con larga trayectoria de funcionamiento en las disciplinas de Ingeniería Informática-Matemáticas (modelización de procesos y escenarios de cambio global, optimización de herramientas de análisis y toma de decisiones, predicciones y hardware de medida), Economía-Sociología (valoración de la dimensión económica del cambio global) y Psicología (adaptación y percepción de la sociedad ante este fenómeno). Ello representa un gran potencial añadido que permite multiplicar la potencialidad y capacidad del Centro para cumplir los objetivos que justifican su existencia.

Grupos de investigación implicados.

RNM174	Ecología de zonas áridas.
RNM344	Biología de la conservación.
RNM189	Recursos hídricos y geología ambiental.
RNM242	Edafología aplicada.
TEP165	Recursos energéticos solares, climatología, física de la atmósfera y el cosmos.
FQM170	Química analítica de contaminantes.
CVI293	Genética de hortícolas.
RMN346	Ecología acuática y acuicultura.
TIC129	Análisis de imágenes.
HUM595	Análisis experimental y aplicado del comportamiento.
SEJ296	Finanzas empresariales.
FQM211	Categorías, computación y teoría de anillos.
HUM581	Psicología y salud.

2. Centro de Investigación-Agricultura Intensiva y Salud. Proyecto científico.

Este Centro de investigación tiene como objetivo genérico contribuir al desarrollo industrial y económico de la región a través de la investigación multidisciplinar y de excelencia en contacto continuo con las necesidades del sector productivo. La sociedad actual no sólo exige productos económicamente asequibles, sino que además respondan a una serie de exigencias de calidad y cada vez más, de seguridad alimentaria. También existe una conciencia social que se convierte en demanda, no sólo sobre el producto final, sino sobre el proceso de producción y la distribución de la riqueza que esta actividad genera. Desde el punto de vista de la investigación, este

hecho nos conduce a que los objetivos y actividad del Centro giren alrededor de tres ejes principales:

1. Mejora de los procesos de producción de la agricultura intensiva.
2. Gestión de mercado y empresa.
3. Incorporación de nuevas tecnologías a la agricultura intensiva.
4. Desarrollo de productos agroalimentarios sanos, seguros y de calidad.
5. Desarrollo de nuevos productos nutraceuticos (alimentos funcionales): promoción de la salud.
6. Producción ética y sostenible.

Líneas de investigación.

En base a los objetivos generales del Centro, las áreas estratégicas y operativas en el marco de las actividades de I+D a realizar son las siguientes:

- Agricultura sostenible.
- Lucha biológica.
- Calidad y seguridad alimentaria.
- Alimentos funcionales.
- Nanotecnología y compuestos orgánicos.
- Mercado y comunicación.
- Gestión de empresas agroindustriales y agroalimentarias.
- Computación de altas prestaciones.

Grupos de investigación implicados.

AGR244	Sistemas de cultivo hortícola intensivos.
CTS411	Plaguicida salud y medio ambiente.
FQM170	Química analítica de contaminantes.
AGR176	Genética y fisiología del desarrollo vegetal.
AGR152	Nutrición y alimentación animal.
CTS280	Psicofarmacología y neurotoxicología.
FQM230	Física de fluidos complejos.
FQM267	Química orgánica y organometálica.
FQM233	Grupo de carbohidratos.
AGR222	Fruticultura subtropical y mediterránea.
TIC146	Supercomputación. Algoritmos.

3. Centro de Investigación-Migraciones y las Relaciones Interculturales.

Proyecto científico.

El Centro de investigación aborda los siguientes objetivos:

1. Investigar y conocer los procesos migratorios y todas sus dimensiones desde diferentes perspectivas multidisciplinares mediante estudios teóricos y de campo.
2. Promover, asesorar y evaluar proyectos de intervención social en el ámbito de las migraciones en colaboración con las distintas administraciones locales, provinciales, autonómicas, estatales y europeas.
3. Trasladar los resultados de los estudios a la administración pública y al sector privado con competencias en materia de movimientos migratorios, incluyendo el asesoramiento a empresas que trabajan con extranjeros o cuentan con mano de obra inmigrante.

Líneas de investigación.

Las distintas líneas de acción de este Centro se clasifican en los apartados siguientes:

Ámbito social.

- Flujos migratorios y repercusiones demográficas.
- Economía y mercado de trabajo.
- Educación y escuela.
- Vivienda y pautas residenciales.
- Migraciones y género.
- Asociacionismo.

- Minorías étnicas y relaciones interculturales.
- Desarrollo socio-económico.
- Prejuicio, estrategias de aculturación y políticas de integración.
- Desigualdad, cooperación y políticas de co-desarrollo.
- Problemas educativos, educación intercultural y políticas de atención a la diversidad.

Ámbito jurídico.

- Derechos laborales de los trabajadores extranjeros.
- Delitos contra los derechos de los ciudadanos.
- Derecho internacional y extranjería.
- Derecho nacional y extranjería.
- Delincuencia asociada a la inmigración y políticas de prevención.

Grupos de investigación implicados.

- HUM472 Laboratorio de Antropología Social y Cultural.
- HUM635 Paralelo 37º Estudios sociodemográficos y territoriales.
- HUM665 Investigación y Evaluación en Educación Intercultural.
- HUM743 Estudios Psicosociales y Metodológicos.
- HUM792 Psicología Social, lenguajes y comunicación.
- SEJ147 Grupo almeriense de Economía Aplicada.

P R E S U P U E S T O

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Redacción proyecto y dirección de obra	Proyecto básico y de ejecución. Estudio de seguridad y salud. Coordinación de la Seguridad y Salud. Dirección de obra (arquitecto). Licencia de Obra y 1.ª Ocupación	483.751
Caracterización del suelo	Estudio Geotécnico	12.000
Excavación y movimiento de tierras	Nivelación del terreno	55.227
Demolición	No se requieren	0
Estructura	Cimentación por pilotaje. Pórticos de hormigón armado. Forjados de placa alveolar	1.082.238
Cubierta	Cubierta invertida. Transitable en parte	353.361
Cerramientos	Exteriores a fachada ventilada. Carpintería aluminio perfil europeo con rotura de puente térmico. Doble acristalamiento, tratamiento solar. Lamas motorizadas	934.726
Divisiones interiores	Tabiquería de cartón yeso de láminas de 19 mm, espesor mínimo 12 cm, barrera fónica. Carpintería de madera acabado haya barnizada. Herrajes de 1.ª calidad. Apertura de puertas de laboratorio con teclado. Revestimiento de suelos con piedra natural, laminado y gres porcelánico	501.814
Instalaciones eléctricas	Alumbrado de alta eficiencia, balastro electrónico. Células detección de presencia. Leds en zonas comunes. Instalación de S.A.I. Grupo Electrógeno. Instalaciones electromecánicas	758.771
Instalaciones de saneamiento	Doble red de alcantarillado y saneamiento	35.297
Instalaciones de gases	Instalación de tres gases en laboratorios en acero inoxidable. Aire comprimido. Propano. Zona almacenaje de gases por laboratorio. Detección y alarma	96.512
Infraestructuras de equipamiento	Instalación de climatización de alta eficiencia energética con equipos de volumen variable. Colectores. Anillos y sectorización. Equipos de ventilación, refrigeración y congelación en cámaras	686.303
TOTAL IVA INCLUIDO		5.000.000 €

ANEXO II

CUADRO DE AMORTIZACIÓN

Organismo: Universidad de Almería.
 Título: Construcción de un edificio científico-técnico dedicado a albergar los Institutos y Centros de Investigación de Base Tecnológica de la Universidad de Almería.
 Anticipo concedido (euros): 1.500.000,00.
 Plazo de amortización: 10 años.
 Interés: Cero.

Fecha de vencimiento	Cuota de amortización (euros)
2.2.2009	150.000,00
2.2.2010	150.000,00
2.2.2011	150.000,00
2.2.2012	150.000,00
2.2.2013	150.000,00
2.2.2014	150.000,00
2.2.2015	150.000,00
2.2.2016	150.000,00
2.2.2017	150.000,00
2.2.2018	150.000,00
TOTAL	1.500.000,00

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace público el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Universidad Pablo de Olavide para colaborar en la realización de actuaciones de investigación y desarrollo a través de la Ampliación del Edificio de Servicios Centrales de Investigación Experimental de la Universidad Pablo de Olavide.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto publicar el convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Universidad Pablo de Olavide, cuya finalidad es la Ampliación del Edificio de Servicios Centrales de Investigación Experimental de la Universidad Pablo de Olavide.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- La Directora General, Susana Guitart Jiménez.

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE PARA COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE SERVICIOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

En Madrid, a 21 de diciembre de 2007.

R E U N I D O S

De una parte la Sra. doña Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, Ministra de Educación y Ciencia, nombrada por Real Decreto 464/2006, de 10 de abril, actuando en virtud del ar-

título 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el Sr. don Francisco Vallejo Serrano, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, nombrado para dicho cargo por Decreto del Presidente 12/2004, de 24 de abril (BOJA núm. 996, de 25 de abril), actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Y de otra parte el Sr. don Juan Jiménez Martínez, Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, en nombre y representación de la misma en virtud del Decreto 171/2007 de 12 de junio (BOJA número 118 de 15 de junio de 2007), y facultado para la firma del presente convenio en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, y el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobados por Decreto 298/2003 de 21 de octubre de la Junta de Andalucía, (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre de 2003, corrección de errores de BOJA núm. 231, de 1 de diciembre de 2003, publicados en el BOE núm. 306, de 23 de diciembre de 2003).

Reconociéndose mutuamente plena capacidad para otorgar este acto.

EX P O N E N

1. Que los criterios de selección de las operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se establecen en los Programas Operativos aprobados por la Comisión Europea, de acuerdo al Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y al Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.

2. Que el Programa Operativo FEDER 2007-2013, de Economía basada en el Conocimiento, aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 27 de noviembre de 2007, establece en su apartado 3.1.1. que la selección de proyectos de infraestructuras científicas se realizará a través de convenios de colaboración entra la Administración General del Estado y las Administraciones Públicas Autonómicas correspondientes, identificados como prioritarios por parte de las Comunidades Autónomas y que permitan evitar duplicidades y carencias a escala estatal.

3. Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea se regirán por las normas comunitarias aplicables en cada caso.

4. Que corresponde al Estado el «fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica», de acuerdo con el artículo 149.1.15. de la Constitución. De forma específica, corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, como órgano superior del Departamento, el impulso, la programación y la supervisión de las actividades del Departamento en materia de investigación científica y tecnológica. Todo ello de acuerdo con los objetivos que se concretan en el vigente Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 junto con las ideas de la Comisión Europea sobre construcción del Espacio Europeo de Investigación y las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión.

5. Que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía promover la investigación científica y técnica, en virtud de las competencias exclusivas que en dicha materia le confiere el artículo 13.29 del Estatuto de Autonomía. En concreto

a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y en virtud del Decreto 11/2004 de reestructuración de Consejerías, le corresponden las competencias en Investigación, Desarrollo e Innovación. En particular esta Consejería tiene como una de sus prioridades la difusión y transferencia de tecnología y la mejora de la cultura de la I+D+I y viene realizando actuaciones en este ámbito.

6. Que la Universidad Pablo de Olavide, de acuerdo al Artículo 154 de sus estatutos, asume como uno de sus objetivos esenciales, el desarrollo de la investigación científica, técnica y cultural.

7. Que el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General de Investigación, gestiona fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) destinados a financiar actuaciones dirigidas a favorecer el desarrollo regional a través de la investigación.

8. Que el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Andalucía, han analizado los proyectos de infraestructuras científicas que responden a las necesidades de desarrollo económico de la región y consideran que deben ser objeto de cofinanciación por el FEDER aquellos con mayor capacidad de transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido.

9. Que para instrumentar esta colaboración, tanto el Ministerio de Educación y Ciencia, como la Junta de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide, están de acuerdo en suscribir el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto del convenio.

El objeto del presente convenio es seleccionar el proyecto «Ampliación del Edificio de Servicios Centrales de Investigación Experimental» para su cofinanciación por el FEDER por responder a las necesidades de desarrollo económico de la región y tener capacidad de transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido.

Segunda. Presupuesto, financiación y compromisos de las partes.

Para contribuir al desarrollo de los proyectos señalados en la cláusula primera.

1. El Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a cofinanciar la actuación citada con fondos FEDER asignados a la Dirección General de Investigación en concreto con cargo a la categoría de gasto 02, del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento, hasta un máximo del 70% del importe del gasto total elegible de las actuaciones presupuestadas en el Cuadro Resumen del Plan de Actuaciones y Aportaciones que ascienden a 3.000.000 euros, por tanto la aportación máxima del FEDER será 2.100.000 euros, siempre y cuando el gasto que se justifique en los distintos períodos de certificación que la Dirección General de Investigación tiene establecidos, sea elegible, de acuerdo con la normativa comunitaria que regula los fondos estructurales y en particular el FEDER.

2. Con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos y evitar la posible pérdida de recursos del Estado Español en aplicación del artículo 93 del Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, el Ministerio de Educación y Ciencia anticipará a los beneficiarios de las ayudas del FEDER, el 100% del coste total elegible de los proyectos, con cargo a la partida presupuestaria 18.08.463B.822.

3. La Junta de Andalucía garantiza el reintegro del anticipo por parte de los beneficiarios en las condiciones y plazos establecidos en el presente convenio.

4. La Universidad Pablo de Olavide se compromete a realizar las actuaciones identificadas en el Anexo I y a efectuar los gastos elegibles comprometidos para la finalidad con que

aparecen en el Cuadro Resumen del Plan de Actuaciones y Aportaciones y en el Anexo I del Convenio hasta un importe de 3.000.000 euros, y a justificar los mismos ante la Dirección General de Investigación en los distintos periodos de certificación que tiene establecidos, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria sobre fondos FEDER. Asimismo se compromete a devolver el anticipo recibido en los términos que figuran en la cláusula Cuarta.

Resumen del Plan de Actuaciones y de las aportaciones del FEDER

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO (€)	APORTACION MEC-DGI (FEDER)	APORTACION UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Ampliación del Edificio de Servicios Centrales de Investigación Experimental	3.000.000	2.100.000	900.000
TOTAL	3.000.000	2.100.000	900.000

Tercera. Sujeción a la normativa FEDER.

Los gastos e inversiones a los que se aplicará la aportación del Ministerio de Educación y Ciencia a la Universidad Pablo de Olavide, estarán incluidos entre los considerados elegibles por la normativa europea para los fondos FEDER. Asimismo, tendrán que responder por la totalidad del gasto elegible y atenerse a todo lo dispuesto en dicha normativa.

El apoyo a esta actuación será compatible con los de otras ayudas o subvenciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que las conceda, siempre que conjuntamente no superen el coste total de la actuación subvencionada, ni la cofinanciación FEDER supere el 70% del total y se respete la normativa comunitaria en esta materia. Se deberá comunicar a la Dirección General de Investigación, en su caso, tanto el importe de las mencionadas ayudas como el origen de las mismas.

Cuarta. Amortización del anticipo reembolsable.

La Universidad Pablo de Olavide devolverá la parte correspondiente a la cofinanciación nacional (900.000 euros) y el FEDER compensará la parte de anticipo correspondiente a cofinanciación comunitaria (2.100.000 euros).

1. Para la devolución de la cofinanciación nacional anticipada por el MEC, el plazo de amortización será de diez años, mediante reembolsos anuales, sin periodo de carencia, según el cuadro de amortización que figura como anexo II. El tipo de interés será del 0%.

2. El libramiento de la ayuda proveniente del FEDER se realizará en formalización, sin salida física de fondos, aplicándose a la amortización del anticipo reembolsable. Si los fondos FEDER percibidos no fueran suficientes para amortizar los fondos anticipados, el beneficiario ingresará la diferencia en el Tesoro Público antes del 31 de diciembre de 2015.

La Universidad Pablo de Olavide, al encontrarse sujeta al régimen presupuestario público, deberá registrar un ingreso por el importe del anticipo recibido, aplicado al capítulo 9 «Pasivos financieros» de su presupuesto.

Cuando se reciban los fondos del FEDER, la DGI informará a la Universidad Pablo de Olavide de esta circunstancia, de modo que podrán reconocer la subvención recibida de la Unión Europea, mediante un ingreso en el concepto que corresponda en el artículo 79 «Transferencias de capital del exterior», lo que a su vez, permitirá la formalización de la cancelación de la deuda que quedó registrada en el momento del anticipo de fondos por parte del Estado, mediante el correspondiente pago en el capítulo 9 de su presupuesto de gastos, en principio, en la política 46 (esta cancelación debe corresponderse en el tiempo con la del crédito en la entidad que concedió el anticipo).

La Universidad Pablo de Olavide autoriza al Estado para que aplique los fondos ingresados por la Unión Europea a la cancelación del anticipo.

Quinta. Seguimiento y evaluación.

Los objetivos cuantificables de este Convenio se establecen en el Cuadro Resumen del Plan de Actuaciones y Aportaciones. Para garantizar la correcta ejecución y el seguimiento de lo establecido en este Convenio se constituirá, una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, dos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y dos de la Universidad Pablo de Olavide, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.1.b) de la Ley 6/ 1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, un representante que pertenezca a la Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los miembros representantes del Ministerio de Educación y Ciencia serán nombrados por la Dirección General de Investigación. La Comisión será presidida por el MEC a través de la Dirección General de Investigación, sin voto de calidad.

Esta Comisión fijará los criterios adecuados para la regulación de los aspectos no desarrollados en el mismo y realizará el seguimiento de las actuaciones del Convenio y la resolución de las dudas y controversias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de las Cláusulas del mismo. La Comisión de Seguimiento se reunirá cuantas veces lo solicite alguno de sus miembros.

Sexta. Entrada en vigor, duración y resolución del Convenio.

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia finalizará cuando se haya cumplido totalmente las obligaciones de las partes.

Serán causas de su Resolución, las siguientes:

- a) El acuerdo expreso y escrito de las partes.
- b) El incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las prescripciones contenidas en este Convenio, lo que se comunicará a las restantes de manera fehaciente, previa audiencia de las mismas y con un mes de antelación.
- c) La denuncia escrita formulada por cualquiera de las partes con una antelación mínima de dos meses a la fecha en que vaya a darlo por finalizado.

En caso de resolución anticipada corresponde a la Comisión de Seguimiento determinar la forma en que habrán de concluirse las actuaciones en curso y la forma y plazo de devolver lo no invertido.

Séptima. Modificación del Convenio.

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las Partes.

Octava. Plazo de ejecución de los proyectos.

Los proyectos identificados en el Anexo I, deberán finalizar su ejecución antes del 31 de diciembre de 2010. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo de la Comisión de Seguimiento.

Novena. Publicidad de las actuaciones.

Las partes firmantes se comprometen a hacer constar la colaboración del Ministerio Educación y Ciencia y de la Junta de Andalucía en todas las actividades informativas o de promoción en relación con las actuaciones contempladas en este Convenio. Asimismo, se comprometen a observar estrictamente la normativa aplicable en materia de publicidad de los Fondos Estructurales que cofinancian las actuaciones.

Décima. Régimen jurídico y resolución de controversias.

Este Convenio es de carácter administrativo, de los contemplados en el artículo 3.1.c) del Texto refundido de la Ley

de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por lo que queda fuera de su ámbito de aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios en él contenidos para resolver las dudas y lagunas que pudieran producirse.

Las controversias sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio de colaboración serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes en la Comisión prevista en la cláusula quinta de este Convenio. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En prueba de conformidad, las Partes firman el presente Convenio por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO I

AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE PARA LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE SERVICIOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL

Objetivo general.

El edificio actual de Servicios Centrales de Investigación Experimental consta de dos fases separadas. Una de ellas corresponde a un animalario de nueva planta destinado a la experimentación con vertebrados en el área de neurofisiología. Este animalario está dirigido por el prestigioso investigador José María Delgado y sustenta parte de la investigación que hasta ahora venía desarrollando con su grupo en el seno del Centro Andaluz de Biología para el Desarrollo (centro de fenotipaje). La segunda fase es un conjunto estandarizado de módulos de laboratorio, complementados con los necesarios despachos para los investigadores responsables. Algunos de ellos están destinados al área de neurofisiología en diversos ámbitos (cerebro y conducta, memoria, sueño). Adicionalmente, se están instalando un conjunto de laboratorios con una orientación específica hacia la provisión de servicios con un componente transversal y hacia el exterior muy acusado (laboratorio de bioenergética y toxicidad mitocondrial, análisis toxicológico y microbiológico de aguas y residuos, estudios de biotoxicidad, secuenciación y diagnóstico genético, biotecnología...).

Las nuevas instalaciones permitirán la necesaria expansión de algunas de estas líneas de actividad junto con la incorporación de otras nuevas con un alto impacto potencial sobre la proyección investigadora de la UPO y el propio desarrollo regional. En particular las nuevas líneas de biología y computación, por una parte, y de ingeniería de las energías renovables, por otra, auguran unas vías de expansión que pueden tener una traducción relativamente inmediata al ámbito del desarrollo tecnológico (sistemas de apoyo al procesamiento y explotación de datos hospitalarios, reducción en el consumo de energías fósiles), así como prestar servicio a otras líneas de investigación (biología del desarrollo, ciencias de la vida, estudios medioambientales, etc.).

Objetivo específico.

Se trata de la ampliación del edificio de Servicios Centrales de Investigación mediante la construcción de un nuevo edificio anexo con 18 nuevos módulos de investigación, repartidos en tres plantas, que ocuparía una superficie de unos 1800 m² construidos. El presupuesto de las obras ascendería a unos 2.55 millones de euros, incluyendo: estudio geotécnico y honorarios de arquitecto y aparejador.

El presupuesto del m² asciende a 1.200,00 €, que coincide básicamente con el coste del edificio de Servicios Cen-

trales recién terminado, debidamente actualizado. El edificio adiciona 1.800 m² construidos articulados en 18 módulos de laboratorios experimentales (con sus correspondientes despachos de apoyo, siguiendo el modelo de la fase ya concluida), distribuidos en tres plantas.

Una de las plantas quiere dedicarse específicamente a proporcionar espacio investigador para la Escuela Politécnica cuya ampliación y desarrollo forma parte de la estrategia básica de nuestra Universidad. La orientación está relacionada con aspectos de tecnología de la información y las comunicaciones, el tratamiento de datos en sistemas biológicos y la ingeniería de las energías renovables.

El resto de las instalaciones quieren dar respuesta a las necesidades derivadas de la diversificación y crecimiento de los grupos de investigación más tradicionales de la UPO, en particular en el área de Ciencias de la Vida y de Física, Química y Ciencias de la Tierra.

Se estima que estas nuevas instalaciones pueden dar satisfacción a las necesidades de espacio investigador de una docena de los grupos de investigación ya existentes, incluyendo los nuevos doctores que vienen siendo contratado con carga a proyectos de investigación o dentro de los Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva.

Objetivo científico.

Los proyectos científicos que se pretende cubrir con esta nueva construcción suponen la ampliación de algunas de las líneas de investigación preexistentes y la introducción de otras nuevas, muy directamente vinculadas a la Escuela Politécnica y al grupo de investigación del Doctor Jesús Aguilar Ruiz.

Las líneas de investigación existentes que se pretende ampliar son:

- Biomedicina y Salud Pública.
- Microbiología y Química Física.
- Biotecnología.
- Tecnología Química.

Las nuevas líneas de investigación están relacionadas con algunos de los objetivos prioritarios del VII Programa Marco. En particular:

- Desarrollo de técnicas de investigación para la moderna biología (incluyendo la genómica fundamental), que amplíe significativamente la generación, capacidad de procesamiento, estandarización y análisis de datos biológicos (secuenciación, expresión genómica, fenotipaje, bioinformática, etc.). Corresponde al denominado «High-throughput research».

- Integración de datos y procesos biológicos mediante sistemas de recogida de datos a gran escala en sistemas biológicos. Se trata de una aproximación multidisciplinar que permita integrar una amplia variedad de enfoques para ayudar a formular modelos de procesos biológicos.

Ingeniería de las energías renovables orientada a la aplicación de los conocimientos científicos al entorno cotidiano (urbanización, vivienda, instalaciones públicas, etc.).

P R E S U P U E S T O

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Redacción proyecto y dirección de obra	Comprende redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud	297.105,00
Caracterización del suelo		
Excavación y movimiento de tierras	Desbroce, vaciado y excavación de zapatas y riostras	25.457,1
Demolición		
Estructura	Estructura de Hormigón armado	312.025,95

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Cubierta	Cubierta invertida no transitable	53.531,63
Cerramientos	Cerramiento de panel sándwich, trasdosado, aislamiento revestimiento interior, carpintería y cerrajería metálica, vidrios y pintura	334.329,62
Divisiones interiores	División seca mediante estructura placa doble panel y aislamiento, pavimentación, revestimientos, carpintería de madera y pinturas	428.275,34
Instalaciones eléctricas	Iluminación y tomas corriente	152.791,57
Instalaciones de saneamiento	Con tuberías de polipropileno, arquetas de paso y registrables	24.105,97
Instalaciones de gases		
Infraestructuras de equipamiento		
Mobiliario	Amueblamiento de laboratorios y despachos	450.000
Otros	Instalación de fontanería, climatización, especiales, voz y datos, ascensor, seguridad y salud., acometidas eléctricas, de saneamiento y de fontanería, grupo electrógeno y conexión con el edificio antiguo	912.197,21
TOTAL		3.000.000

ANEXO II

CUADRO DE AMORTIZACIÓN

Organismo: Universidad Pablo de Olavide.
Título: Ampliación del Edificio de Servicios Centrales de Investigación Experimental.
Anticipo concedido (euros): 900.000,00.
Plazo de amortización: 10 años.
Interés: Cero.

Fecha de vencimiento	Cuota de amortización (euros)
2.2.2009	90.000,00
2.2.2010	90.000,00
2.2.2011	90.000,00
2.2.2012	90.000,00
2.2.2013	90.000,00
2.2.2014	90.000,00
2.2.2015	90.000,00
2.2.2016	90.000,00
2.2.2017	90.000,00
2.2.2018	90.000,00
TOTAL	900.000,00

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo, bandera, emblema y logotipo del municipio de Guillena (Sevilla). (Expte núm. 006/2008/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Guillena (Sevilla), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo, bandera, emblema y lo-

gotipo municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo Segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 14 de julio de 2008, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo, bandera, emblema y logotipo municipal, con la siguiente descripción:

Escudo: Escudo español. En campo de gules castillo de oro aclarado de azur y mampostado de sable, cargado de granada abierta al natural; adiestrado de árbol y siniestrado de palmera, todo de plata; en punta ondas de plata y azur, tres y dos respectivamente, alternadas. Al timbre corona real cerrada, que es un círculo de oro engastado de piedras preciosas, compuesto de ocho florones (cinco vistos) de hojas de acanto, interpolados de perlas, y de cuyas hojas salen otras tantas diademas sumadas de perlas, que convergen en un mundo que es de azur, con el semimeridiano y el ecuador, de oro, sumado de una cruz, y la corona forrada de gules.

Bandera: Bandera de proporciones 2:3, formada por tres franjas verticales de anchuras respectivas 2-3-2, azules las exteriores y blanca la central. Al centro carga el escudo municipal con una altura de un 60% del ancho de la bandera.

Emblema: El emblema constituye una simplificación gráfica del escudo respetando escrupulosamente la fisonomía del mismo, y al que se le han eliminado los relieves o tratamientos realistas, utilizando tintas planas.

Logotipo: Letra «G» mayúsculas, de color verde (Pantone 369C), sometida a un giro de 180° en sentido contrario al de las agujas del reloj, en cuyo interior se inscribe, de color azul (Pantone 314C) la vista frontal de un cauce de un río.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 16 de julio de 2008, se solicita, por dicha Entidad Local, la inscripción de su escudo, bandera, emblema y logotipo municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.k) del Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del escudo, bandera, emblema y logotipo del municipio de Guillena (Sevilla), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1213/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1213/2008, interpuesto por doña Inés María Nogales Flores contra la Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D. 1000), correspondiente a la OEP de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados, para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1561/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1561/2007, interpuesto por don Leovigildo Rubio Paves, Procurador, en nombre y representación de doña Purificación Yolanda Atienza Martínez, contra la Resolución de 5 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012) y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

sección tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Fuecan (Fundación Universidad Empresa del Centro de Andalucía).

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Fuecan (Fundación Universidad Empresa del Centro de Andalucía), sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Fuecan (Fundación Universidad Empresa del Centro de Andalucía) fue constituida mediante escritura pública otorgada el 25 de julio de 2007, ante la Notario doña Carmen Martínez Molinero, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 835 de su protocolo y subsanada por otra de 16 de junio de 2008, otorgada ante la misma Notario, con el número 746 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

«1. Fomento y desarrollo de cuantos cauces permitan el diálogo y la colaboración entre la Fuecan y las empresas existentes dentro de su ámbito de actuación.

2. Establecimiento de los medios de cooperación que permitan resolver los problemas que tienen tanto las empresas, en orden a la formación del personal, como la Universidad, en la adecuación de sus planes de estudio e investigación a las necesidades actuales y futuras de las empresas y de la sociedad en general.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en el Edificio de la Antigua Universidad, Campo de los Cipreses, s/n, de Osuna (Sevilla), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por mobiliario informático y ergonómico valorado en 33.700 euros.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 y siguientes de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución y en la de subsanación, constanding la aceptación expresa del cargo de los patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fuecan (Fundación Universidad Empresa del Centro de Andalucía), atendiendo a sus fines, como entidad orientada al fomento y formación empresarial, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1133.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 4 de julio de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Psicopediatría de Sevilla.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Psicopediatría de Sevilla, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Psicopediatría de Sevilla se constituye mediante escritura pública otorgada el 22 de abril de 2008, ante el Notario don José Luis Lledó González del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.167 de su protocolo; subsanada por escritura pública núm. 1.876, de 3 de julio de 2008, otorgada ante el mismo Notario.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus Estatutos, son los siguientes:

- a) Defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad intelectual.
- b) Apoyar a sus familias para conseguir mejorar las condiciones de vida de estas personas.
- c) Promover la integración escolar, laboral y social de las personas con discapacidad intelectual.
- d) Crear las condiciones para que los discapacitados intelectuales puedan reivindicar adecuadamente sus derechos.
- e) Promover actitudes sociales positivas hacia las personas con discapacidad intelectual.
- f) Promover la legislación adecuada que mejore la situación de este colectivo.
- g) Elaborar, reunir y difundir información general y especializada sobre los problemas de las personas con discapacidad intelectual.
- h) Fomentar la promoción del voluntariado social para el cumplimiento de sus fines.
- i) Organizar y poner en marcha iniciativas y servicios de atención a personas con discapacidades psíquicas, adecuados para dar respuesta a las necesidades de éstos según su edad, situación personal y grado de afectación, así como la promoción y realización de actividades encaminadas tanto a la concienciación y mentalización social, como al estudio, prevención y tratamiento de las discapacidades psíquicas, persiguiendo como última finalidad ayudar al mayor y más completo desarrollo personal de las personas con discapacidad psíquica, propiciando su integración social y la aceptación de su entorno.
- j) De manera especial cuidará de fomentar la efectiva integración social de las personas que constituyen su principal finalidad, de mejorar su calidad de vida y de sus familiares. Y les orientará ofreciéndoles alternativas e iniciativas de integración laboral que les permitan el acceso a aquélla, de acuerdo con las posibilidades reales de cada uno, y sin descuidar su formación.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la carretera Sevilla-Málaga, km 1 de Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 30.000 euros; de los que se ha desembolsado 8.000 euros en el momento del otorgamiento de la escritura de constitución y el resto se hará en el plazo máximo de cinco años, acreditándose ante el Notario autorizante la realidad de dicha aportación dotacional.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 11 y siguientes de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Psicopediatría de Sevilla, atendiendo a sus fines, como entidad benéfico-asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE - 1135.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 10 de julio de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz se constituye mediante Escritura pública otorgada el 18 de febrero de 2008, ante el Notario don Federico Linares Castrillon, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 297 de su protocolo, y posterior de subsanación de la de constitución y de modificación de estatutos otorgada ante el mismo notario el día 23 de junio de 2008, bajo el número 1.329 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de sus Estatutos, son los siguientes:

a) El fomento y la realización de investigaciones biomédicas de calidad en su ámbito de actuación, estimulando, desarrollando e integrando armónicamente la investigación básica, clínica y de salud pública y potenciando la investigación traslacional para una mejor transferencia de los avances científicos obtenidos a la prevención y tratamiento de los problemas de salud más prevalentes.

b) La promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias.

c) El apoyo a la docencia y formación continuada de los profesionales de la salud.

d) La promoción y mejora de la asistencia sanitaria pública.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la Avenida María Auxiliadora, 2 de Cádiz, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por la aportación dineraria de 30.000 euros, acreditándose ante el Notario autorizante la realidad de dicha aportación dotacional.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 9 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Educación.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente

procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz, atendiendo a sus fines, como entidad de investigación, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CA-1134.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 10 de julio de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la fundación Guadalquivir Futuro.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Guadalquivir Futuro, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Guadalquivir Futuro fue constituida mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2008, ante el Notario don Victoriano Gómez Hens, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 181 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

«1. Atención y promoción del bienestar familiar y de las unidades de convivencia alternativa, así como de la población en general.

2. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, facilitando la integración laboral de la mujer.

3. Atención y promoción del bienestar de la infancia, adolescencia y juventud.

4. Atención y promoción del desarrollo social, cultural y económico de Córdoba en general, y su Barrio del Guadalquivir, en particular.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Pasaje Mezquita, bloque 3, bajo derecha, 14013, Córdoba, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 30.000 euros, de los que se ha aportado en el momento de la constitución un 25% y el resto se hará en el plazo máximo de cinco años a contar desde el otorgamiento de la escritura de constitución.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 15 y siguientes de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por

el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Guadalquivir Futuro, atendiendo a sus fines, como entidad benéfico-asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CO-1136.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 11 de julio de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Virgen de la O.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Virgen de la O, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Virgen de la O se constituye mediante Escritura pública otorgada el 20 de mayo de 2008, ante el Notario don Arturo Otero Lopez-Cubero, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 4.513 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos, son los siguientes:

1. La fundación tiene por objeto prioritario la atención y prosecución de fines de asistencia social, a través de la realización y el desarrollo de programas asistenciales específicos relacionados con toda clase de colectivos necesitados. Preferentemente, la fundación implementará programas de atención y ayuda a mujeres gestantes en situación de marginación o vulnerabilidad bio-psico-social.

2. Igualmente, la fundación tiene también por objeto, de forma secundaria con relación a los fines de apartado anterior,

el fomento, la difusión y la protección del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Pontificia, Real e Ilustre Archicofradía del santísimo Sacramento, Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Señora de la O.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la calle Castilla, 30 de Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por la aportación dineraria de 30.000 euros, desembolsándose inicialmente el 25% y el resto en un plazo no superior a 5 años a contar desde la fecha de la escritura de constitución. Acreditándose ante el Notario autorizante la realidad de dicha aportación dotacional.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente

procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Virgen de la O, atendiendo a sus fines, como entidad benéfico-asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1137.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 14 de julio de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso monográfico de estudios superiores: Igualdad de género y Administración Local (opcional para Máster)» CEM0835H.10050, a celebrar en Granada, en el marco del convenio de cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso monográfico de estudios superiores: Igualdad de género y Administración Local (opcional para Máster)» CEM0835H.10050, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Objetivos, contenido, fecha, lugar y horario de celebración.

Con los objetivos y contenidos que figuran en el Anexo I, el curso tendrá lugar durante los días 9 y 10 de octubre, en Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8, sede del Centro, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30, con un total de 16 horas lectivas presenciales (de obligada asistencia), más la opción de elaborar un trabajo individual de evaluación (4 horas).

La celebración efectiva del curso quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Las actividades formativas del CEMCI están dirigidas con carácter general a los cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, y en general al personal al servicio de las Entidades Locales de Andalucía.

No obstante, si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas.

Tercera. Destinatarios específicos.

El curso está dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal, empleados públicos locales con titulación superior o media y, en general, personal asimilado de titulación y nivel medio o superior que tenga a su cargo funciones relacionadas con la gestión de las políticas de igualdad en la Administración Local.

Cuarta. Criterios de selección.

El número de asistentes será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Tendrán preferencia los alumnos que hayan realizado cursos completos de especialización de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local del CEMCI.
- Personal de Entidades Locales inscritos en el curso a través de los Convenios suscritos en el marco de «Granada en Red».

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del mismo o al personal de las Instituciones o Entidades con las que mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 17 de septiembre de 2008.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada (información en el teléfono: 958 247 217), por correo ordinario, fax (958 247 218), usando la página web <http://www.cemci.org>, o a través de cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que consten en las solicitudes se incorporarán al fichero informático del CEMCI, quien se hace responsable de su custodia y tratamiento. Para rectificar o cancelar los datos debe manifestarse por escrito dirigido al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, 8, C.P. 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición de certificados.

Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción (17 de septiembre), la cantidad de 275 euros como derechos de matrícula y expedición de las oportunas certificaciones.

Finalizado el plazo de inscripción, y para el caso de que pudieran haberse admitido solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán efectuar su pago en el plazo que expresamente señale el Centro en la carta de ad-

misión, resultando requisito indispensable para la firmeza de la misma.

El abono de los derechos de matrícula podrá realizarse en efectivo o cheque nominativo, por giro postal o telegráfico y preferiblemente por transferencia bancaria a la c.c. de Caja Granada núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en este caso imprescindible especificar en el campo del «concepto», el nombre, apellidos, NIF del solicitante y nombre de la actividad solicitada.

En el caso de que por cualquier circunstancia no fuera definitivamente admitida la solicitud, le será reintegrado su importe en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso. Para que la cancelación de matrícula conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos, y una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Séptima. Certificado de asistencia/aprovechamiento.

Finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de sus horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición de la certificación acreditativa oportuna: Certificado de Asistencia (16 horas), o bien de Aprovechamiento (20 horas), a quienes además presenten trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien especificando si se trata de Asistencia o de Aprovechamiento.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

ANEXO I

«CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: IGUALDAD DE GÉNERO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (opcional para Máster)»

I. Objetivos:

- Formar a las personas encargadas de la concienciación, difusión y gestión de las políticas de igualdad en la Administración Local.
- Analizar las políticas públicas de igualdad en las distintas áreas de gestión de los gobiernos locales, así como la presencia de perspectiva de género en sus políticas públicas.
- Conocer las acciones para hacer efectivo el principio de igualdad en el empleo público local y las medidas de conciliación laboral y familiar en el ámbito público local.
- Estudiar el fenómeno de la violencia de género y fomentar las medidas para su prevención y lucha.
- Profundizar en el alcance de la responsabilidad social corporativa y de las cláusulas sociales en la contratación pública local.

II. Contenidos (avance de programa):

1. Marco normativo de las políticas de igualdad.
2. Políticas de igualdad en distintos sectores de la actividad pública.
3. Instrumentos para la efectividad de la igualdad en el empleo público y en la participación y dirección de la actividad política y la gestión pública.
4. Planes de conciliación.
5. Violencia de género: prevención y lucha.
6. Experiencias de interés.

ANEXO II
“CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: IGUALDAD DE GÉNERO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
(Opcional para Máster)”

Granada, 9 y 10 de octubre de 2008

Apellidos y nombre: _____ NIF: _____

Dirección para notificaciones: _____

Indicar si la dirección expresada es: PARTICULAR TRABAJO

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____

Móvil: _____ Fax: _____ E-mail _____

Institución: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal? _____

Curso en el que se matricula: (X)

CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: IGUALDAD DE GÉNERO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Opcional para Máster)

Derechos de inscripción: 275 euros.

Forma de pago: (X) - En metálico en el Centro / - Giro postal nº

- Cheque nominativo nº

- Transferencia Bancaria (Ver instrucciones en Base 6ª de la presente Convocatoria).

Con la firma abajo inserta autorizo al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional para el registro informático de los datos personales que figuran en la misma.

En a de de 2008
 (Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
 (Rogamos cumplimenten en MAYÚSCULA, todos los datos).

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso básico: Tesorería y Recaudación en la Administración Local» CEM0836H.10270, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso básico: Tesorería y Recaudación en la Administración Local» CEM0836H.10270, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Objetivos, contenido, fecha, lugar y horario de celebración.

Con los objetivos y contenidos que figuran en el Anexo I, el curso tendrá lugar durante los días 2 y 3 de octubre, en Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8, sede del CEMCI, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30, con un total de 16 horas lectivas presenciales (de obligada asistencia).

La celebración efectiva del curso quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Las actividades formativas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) están dirigidas con carácter general a los cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y, en general al personal al servicio de las Entidades Locales de Andalucía.

No obstante, si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas.

Tercera. Destinatarios específicos.

El curso está dirigido al personal perteneciente a los grupos intermedios o básicos de titulación, que preste sus servicios en la Tesorería o, en su caso, áreas de gestión económica de Entidades Locales.

Cuarta. Criterios de selección.

El número de asistentes será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del mismo o al personal de las Instituciones o Entidades con las que mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 10 de septiembre de 2008.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada (información telf.: 958 247 217), por correo ordinario, fax (958 247 218), usando la página web: <http://www.cemci.org>, o a través de cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que consten en las solicitudes se incorporarán al fichero informático del CEMCI, quien se hace

responsable de su custodia y tratamiento. Para rectificar o cancelar los datos debe manifestarse por escrito dirigido al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, 8, C.P. 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición de certificados.

Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción (10 de septiembre), la cantidad de 275 euros como derechos de matrícula y expedición de las oportunas certificaciones.

Finalizado el plazo de inscripción, y para el caso de que pudieran haberse admitido solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán efectuar su pago en el plazo que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, resultando requisito indispensable para la firmeza de la misma.

El abono de los derechos de matrícula podrá realizarse en efectivo o cheque nominativo, por giro postal o telegráfico y, preferiblemente, por transferencia bancaria a la c.c. de Caja Granada núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en este caso imprescindible especificar en el campo del «concepto», el nombre, apellidos, NIF del solicitante y nombre de la actividad solicitada.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, no fuera definitivamente admitida la solicitud, le será reintegrado su importe en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso. Para que la cancelación de matrícula conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos, y una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Séptima. Certificado de asistencia.

Finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de sus horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición de la certificación acreditativa oportuna: Certificado de Asistencia (16 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

ANEXO I

CURSO BÁSICO: TESORERÍA Y RECAUDACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

I. Objetivos:

- Conocer el régimen jurídico vigente aplicable a la Tesorería Local.
- Analizar las funciones y organización de la Tesorería Local.
- Adquirir un conocimiento básico sobre la recaudación de recursos y el Reglamento General de Recaudación, atendiendo a la práctica habitual de las Tesorerías Locales.

II. Contenidos (avance de programa):

1. La Tesorería de las Entidades Locales. Definición, régimen jurídico y contable. Funciones, caja y cuentas bancarias, la gestión de la tesorería.
2. La organización de la tesorería y la recaudación de las Entidades Locales. Los servicios de recaudación de las Diputaciones Provinciales.
3. La gestión recaudatoria de las Entidades Locales. Los ingresos de la gestión recaudatoria. El Reglamento General de Recaudación, visión general.

ANEXO II
“CURSO BÁSICO: TESORERÍA Y RECAUDACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL”

Granada, 2 y 3 de octubre de 2008

Apellidos y nombre: _____ NIF: _____

Dirección para notificaciones: _____

Indicar si la dirección expresada es: PARTICULAR TRABAJO

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____

Móvil: _____ Fax: _____ E-mail _____

Institución: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal? _____

Curso en el que se matricula: (X)

CURSO BÁSICO: TESORERÍA Y RECAUDACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Derechos de inscripción: 275 euros.

Forma de pago: (X) - En metálico en el Centro / - Giro postal nº

- Cheque nominativo nº

- Transferencia Bancaria (Ver instrucciones en Base 6ª de la presente Convocatoria).

Con la firma abajo inserta autorizo al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional para el registro informático de los datos personales que figuran en la misma.

En a de de 2008

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
 (Rogamos cumplimenten en MAYÚSCULA, todos los datos).

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a solicitudes presentadas desde el 1 de marzo hasta el 30 de abril de 2008.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal desde el 1 de marzo hasta el 30 de abril de 2008, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden, se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2007, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 47, de 7 de marzo de 2008).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2.008, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para

que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 24 de julio de 2008.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral correspondientes a solicitudes presentadas desde el 1 de marzo hasta el 30 de abril de 2008.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Funcionario y Laboral correspondiente al mes de marzo y abril de 2008, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

H E C H O S

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social., así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2008, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 47, de 7 de marzo de 2008).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Publicar los Listados Definitivos de Beneficiarios del Personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2008, en la Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia

y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquel que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 24 de julio de 2008.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra: «Proyecto Modificado núm. 1 del proyecto constructivo de renovación de vía, mejora del trazado y duplicación de plataforma del eje ferroviario transversal de Andalucía. Tramo: Marchena-Osuna. Tramo I». Clave: TSF-6301/PPRO.

EXPROPIACIONES

Obra: «Proyecto Modificado núm. 1 del proyecto constructivo de renovación de vía, mejora del trazado y duplicación de plataforma del eje ferroviario transversal de Andalucía. Tramo: Marchena-osuna. Tramo I». Clave: TSF-6301/PPRO.

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE núm. 182, de 31 de julio) y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Marchena en los días y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando nota simple actualizada acreditativa de la propiedad de la finca afectada y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno, de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º, del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

Relación que se cita:

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

FINCA Nº	POLG.	PARC.	TITULAR	CULTIVO	SERV. HAS.	OCUPACIÓN TEMPORAL HAS.	EXPROPIACIÓN HAS.
Día 15 de septiembre de 2008 a las 09,00 horas							
1	33	9008	Ayto Marchena	Camino	0,0000	0,0000	0,0038
2	34	5	Roncel Martín Antonio	Olivar seco	0,0000	0,0000	0,3592
3	34	1	Fernandez Puerto Jose	Labor seco	0,0000	0,0000	0,2119
4	34	3	Guisado Suarez Ramon	Olivar seco	0,0000	0,0000	0,3797
Día 15 de septiembre de 2008 a las 10,00 horas							
5	34	2	Molina Garcia Gregorio	Olivar seco	0,0000	0,0000	0,7405
6	34	221	Pulido Vega Juan	Olivar seco	0,0124	0,0051	1,1892
7	34	194	Lopez Sanz Encarnación	Olivar seco	0,1095	0,0435	0,8294
8	34	187	Sanchez Lopez Manuel	Olivar seco	0,2071	0,0821	0,4840
Día 15 de septiembre de 2008 a las 11,00 horas							
9	32	9003	Ca Andalucía C Medio Ambiente	Camino	0,0129	0,0069	0,3567
10	32	8	Vega Perea Remedios	Labor seco	0,0000	0,0000	0,0251
11	34	184	Guisado Suarez Ramón	Olivar seco	0,0686	0,0293	0,1255

FINCA N°	POLG.	PARC.	TITULAR	CULTIVO	SERV. HAS.	OCUPACIÓN TEMPORAL HAS.	EXPROPIACIÓN HAS.
12	32	1	Perea Conejero Leonardo T.	Olivar seco	0,0035	0,0000	0,4018
Día 15 de septiembre de 2008 a las 12,00 horas							
13	32	3	Ramirez Román Encarnación	Olivar regadio	0,0000	0,0000	0,9001
14	32	4	Diaz Gonzalez Antonio	Olivar seco	0,0000	0,0000	0,8673
15	32	5	Aguilera Campaña Manuel	Olivar seco	0,0000	0,0000	1,7645
16	32	9009	Ca Andalucía C Medio Ambiente	Camino	0,0000	0,0000	0,1677
Día 15 de septiembre de 2008 a las 13,00 horas							
17	32	2	Piiego Sanchez Germán	Olivar seco	0,0000	0,0000	1,5026
18	35	1	Martin Sevillano Ignacio	Olivar seco	0,0000	0,0000	0,3197
19	32	15	Explotaciones Anglona de Marchena, S.L.	Olivar seco	0,0000	0,0000	1,2165
20	35	156	Hurtado Olias Jose	Olivar seco	0,0000	0,0000	0,2435
Día 15 de septiembre de 2008 a las 14,00 horas							
21	35	2	Sanchez Jurado Del Saz Amparo	Labor seco	0,0000	0,0000	2,4902
22	35	155	Alvarez Urbina Jose	Olivar seco	0,0000	0,0000	1,2488
23	35	154	Olmedo Diaz Francisco	Labor seco	0,0000	0,0000	0,7985
24	35	159	Sevillano Jimenez José	Labor seco	0,0000	0,0000	0,5764
Día 16 de septiembre de 2008 a las 09,00 horas							
25	35	9001	Ayto Marchena	Camino	0,0019	0,0000	0,0761
26	35	153	Garcia Martinez Mercedes	Labor seco	0,0022	0,0000	0,0920
27	35	152	Olmedo Diaz Francisco	Labor seco	0,0000	0,0000	0,0108
28	35	151	Lopez Urbina Mercedes	Labor seco	0,0000	0,0000	0,1336
Día 16 de septiembre de 2008 a las 10,00 horas							
29	35	198	Aguilar Montero Manuel	Labor seco	0,0000	0,0000	0,0566
30	35	150	Jimenez Portillo Jose Miguel	Labor seco	0,0000	0,0000	0,0838
31	35	9002	Ca Andalucía C Obras Publicas	Carretera	0,0000	0,0000	1,6331
32	35	197	Carmona Alvarez Antonio	Labor seco	0,0000	0,0000	0,2236
Día 16 de septiembre de 2008 a las 11,00 horas							
33	35	196	Rodriguez Martinez Francisco	Labor seco	0,0000	0,0000	0,0923
34	35	195	Martinez Puerto Antonio	Labor seco	0,0000	0,0000	0,0863
35	35	194	Martin Alvarez Antonio	Labor seco	0,0000	0,0000	0,5753
36	35	193	Alvarez Baco Josefa	Labor seco	0,0000	0,0000	0,1782
Día 16 de septiembre de 2008 a las 12,00 horas							
37	35	192	Melero Ramos Leocadia	Labor seco	0,0000	0,0000	0,0458
38	35	191	Francisco Sarria S.L.	Labor seco	0,0000	0,0000	0,0887
39	35	190	Francisco Sarria S.L.	Labor seco	0,0001	0,0000	0,0535
40	35	189	Puerto Conejero Diego	Labor seco	0,0122	0,0066	0,0284
Día 16 de septiembre de 2008 a las 13,00 horas							
41	35	188	Perez Olias Juan	Labor seco	0,0325	0,0261	0,1382
42	35	187	Cortes Jimenez Higinio	Labor seco	0,0320	0,0196	0,0422
43	61	2	Desconocido	-	0,0000	0,0000	0,2143
44	61	11	Carrasqueño Cortegana Luis	Labor seco	0,0000	0,0000	0,0464
Día 16 de septiembre de 2008 a las 14,00 horas							
45	61	14	Francisco Sarria S.L.	Labor seco	0,0172	0,0530	0,0639
46	61	15	Francisco Sarria S.L.	Labor seco	0,0018	0,0757	0,1028
47	61	18	Melero Ramos Leocadia	Labor seco	0,0000	0,0260	0,0456
48	61	19	Alvarez Baco Josefa	Labor seco	0,0000	0,0343	0,0816

FINCA Nº	POLG.	PARC.	TITULAR	CULTIVO	SERV. HAS.	OCUPACIÓN TEMPORAL HAS.	EXPROPIACIÓN HAS.
Día 17 de septiembre de 2008 a las 09,00 horas							
49	61	22	Martin Alvarez Antonio	Labor secano	0,0000	0,0142	0,5451
50	61	226	Martinez Puerto Antonio	Labor secano	0,0000	0,0137	0,3148
51	61	23	Rodriguez Martinez Francisco	Labor secano	0,0000	0,0274	0,2854
52	61	26	Carmona Alvarez Antonio	Labor secano	0,0443	0,1091	0,6857
Día 17 de septiembre de 2008 a las 10,00 horas							
53	61	31	Aguilar Calderón Gonzalo	Pastos	0,0254	0,0873	0,6104
54	61	33	Reina Carrasco Jose Antonio	Labor secano	0,0000	0,0000	0,0510
55	35	9004	Ayto Marchena	Camino	0,0000	0,0000	0,0142
56	35	149	Suarez Martín Antonio	Labor secano	0,0000	0,0000	0,0033
Día 17 de septiembre de 2008 a las 11,00 horas							
57	61	178	Carmona Alvarez Antonio	Labor secano	0,0052	0,0079	0,0015
58	61	175	Romero Luna Remedios	Labor secano	0,0032	0,0000	0,1384
59	61	174	Borrego Perez Jose	Labor secano	0,0000	0,0000	0,2912
60	61	34	Lopez Urbina Mercedes	Labor secano	0,0000	0,0000	0,1595
Día 17 de septiembre de 2008 a las 12,00 horas							
61	61	166	Hurtado Olias Jose	Labor secano	0,0000	0,0000	0,2198
62	61	35	Rodriguez Martínez Antonio	Labor secano	0,0000	0,0000	0,0004
63	61	9006	Ayto Marchena	Camino	0,0000	0,0000	0,0296
64	61	167	Rodriguez Flores Isidro	Labor secano	0,0000	0,0000	0,4006
Día 17 de septiembre de 2008 a las 13,00 horas							
65	61	168	Gonzalez Luque Antonio	Labor secano	0,0000	0,0000	0,1002
66	61	161	Rodriguez Flores Isidro	Labor secano	0,0000	0,0000	0,0017
67	61	160	Romero Luna Remedios	Labor secano	0,0000	0,0000	0,0760
68	61	169	Delgado Garcia Jose	Labor secano	0,0000	0,0000	0,0196
Día 17 de septiembre de 2008 a las 14,00 horas							
69	61	9003	Estado M Medio A Chg	Hidrografía Natural	0,0000	0,0000	0,0907
70	61	158	Perea Fernandez Antonio	Labor secano	0,0000	0,0000	0,4850
71	61	236	Rodriguez Flores Isidro	Labor secano	0,0000	0,0000	0,1398
72	61	157	Rodriguez Flores Fco. Javier	Labor secano	0,0000	0,0000	0,8560
Día 18 de septiembre de 2008 a las 09,00 horas							
73	61	155	Ternero Ponce Juan	Labor secano	0,0000	0,0000	0,1004
74	60	9001	Ayto Marchena	Camino	0,0000	0,0000	0,0678
77	61	156	Sanchez Gonzalez Jose	Labor secano	0,0000	0,0000	1,0695
79	61	9005	Estado M Medio A Chg	Hidrografía natural	0,0000	0,0000	0,1015
Día 18 de septiembre de 2008 a las 10,00 horas							
80	61	133	Sanchez Gonzalez Jose	Labor secano	0,0000	0,0000	0,0946
81	60	28	Martín Rueda Manuel	Labor secano	0,0000	0,0000	0,1473
82	60	9004	Estado M Medio A Chg	Hidrografía natural	0,0000	0,0000	0,0284
83	61	132	Alvarez Carrasco Gloria	Labor secano	0,0000	0,0000	0,1801
Día 18 de septiembre de 2008 a las 11,00 horas							
84	60	31	Cortés Pérez Eusebio	Labor secano	0,0000	0,0000	0,1980
85	61	131	Luque Lopez Mercedes	Labor secano	0,0000	0,0000	0,0862
86	60	32	Cortés Pérez Eusebio	Labor secano	0,0000	0,0000	0,2251
87	61	130	Roncel Garcia Jose	Labor secano	0,0000	0,0000	0,1750

FINCA N°	POLG.	PARC.	TITULAR	CULTIVO	SERV. HAS.	OCUPACIÓN TEMPORAL HAS.	EXPROPIACIÓN HAS.
Día 18 de septiembre de 2008 a las 12,00 horas							
88	61	129	Martín Álvarez Encarnación	Labor seco	0,0000	0,0000	0,8572
89	60	33	Cortes Cortés Mercedes	Labor seco	0,0000	0,0000	0,6552
90	61	125	Melero Núñez Luisa Concepción	Labor seco	0,0000	0,0000	0,7543
91	60	34	Sanchez Cortes Juan Antonio	Labor seco	0,0000	0,0000	0,0977
Día 18 de septiembre de 2008 a las 13,00 horas							
92	60	35	Lebrón Narváez Antonio	Labor seco	0,0000	0,0000	0,8675
93	60	144	Desconocido	Labor seco	0,0000	0,0000	0,0068
94	60	37	Carmona Alvarez Maria Jesus	Labor seco	0,0000	0,0000	0,6618
95	60	42	Álvarez Urbina Manuel	Labor seco	0,0000	0,0000	0,1938
Día 18 de septiembre de 2008 a las 14,00 horas							
96	60	43	Álvarez Urbina José	Labor seco	0,0000	0,0000	0,8051
97	60	44	Álvarez Baco M ^a Carmen	Labor seco	0,0000	0,0000	0,6264
98	60	49	Andrada Vanderwilde Barraute Alfonso C	Labor seco	0,0000	0,0000	2,6401
99	60	51	Urbina Giraldo Antonio	Labor seco	0,0000	0,0000	0,1097
Día 19 de septiembre de 2008 a las 09,00 horas							
100	60	52	Álvarez Álvarez Manuel	Labor seco	0,0000	0,0000	0,4942
101	60	53	Rodríguez Romero Eduardo	Labor seco	0,0000	0,0000	0,6573
102	60	9010	Estado M Medio A Chg	Hidrografía natural	0,0000	0,0000	0,2294
103	60	55	Sevillano Jiménez Rosario	Labor seco	0,0000	0,0000	0,0490
Día 19 de septiembre de 2008 a las 10,00 horas							
104	60	56	Sevillano Jiménez Rosario	Labor seco	0,0000	0,0021	0,0335
105	60	54	Andrada Vanderwilde Barraute Alfonso C	Labor seco	0,0251	0,0079	0,1799
106	60	58	Andrada Vanderwilde Barraute Alfonso C	Labor seco	0,0455	0,0057	2,0946
107	39	27	Corbul, SL.	Labor seco	0,0000	0,0000	55,6200

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 23/2008, seguido a instancias de doña Ana Navajas Linares.

En el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 23/2008, interpuesto por doña Ana Navajas Linares, contra la Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de 21 de junio de 2007, recaída en el expediente administrativo núm. 11/2004J/038 (referencia PR A104/11-038C1), se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, con fecha 26 de mayo de 2008, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Se acuerda estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto a instancias de doña Ana

Navajas Linares, representada por la Procuradora doña Inmaculada Ruiz Lasida y defendido la Letrada doña Nuria Lacueva Muñoz, contra la Resolución del Servicio Andaluz de Empleo recaída en el expediente 11/2004j/038 C:1, entidad: Ana Navajas Linares y referencia PR A104/11-038C1, de 21.6.07, y, en consecuencia, debo anular y anulo la Resolución impugnada por no ser ajustada a derecho y declaro el derecho de la recurrente a percibir 7.145,42 euros de la parte A, y confirmo la deducción de 3.217,23 euros de la parte B, por no estar justificada, todo ello sin expresa imposición de costas.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a D.F.T. Travel S.L.

Resolución de 18 de julio de 2008, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma

AGENCIA DE VIAJES

MOTIVO EXTINCION

Denominación: D.F.T. Travel S.L.

Código Identificativo: AN-290671-2

Sede social: C/ de la Tórtola, Villa Roca Tranquila
Torreblanca del Sol, 29640, Fuengirola (Málaga)

Cese actividad

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 18 de julio de 2008.-El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de junio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 907/2004. (PD. 3086/2008).

NIG: 4109142C20040023104.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 907/2008. Negociado: 2J.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Eurofred, S.A.

Procurador: Sr. Augusto Atalaya Fuentes.

Letrado: Sr. Martínez Rey, José.

Contra: Don José Manuel Pérez e Hijos, S.L., y don José Manuel Pérez Carrera.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 907/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla a instancia de Eurofred, S.A., contra José Manuel Pérez e Hijos S.L., y José Manuel Pérez Carrera sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia y auto de rectificación de sentencia que, copiados en su encabezamiento y fallo, son como sigue:

SENTENCIA NÚM. 49/08

En Sevilla, a once de marzo de dos mil ocho.

La Sra. doña María Dolores Martín Muñoz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 907/2004 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Eurofred, S.A., con Procurador don Augusto Atalaya Fuentes y Letrado don José Martínez Pérez; y de otra como demandada José Manuel Pérez e Hijos, S.L., y don José Manuel Pérez Carrera, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Augusto Atalaya Fuentes, en nombre y representación de Eurofred, S.A., contra José Manuel Pérez e Hijos, S.L., y don José Manuel Pérez Carrera, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 13.664,53 €, más los correspondientes intereses legales y al pago de las costas del presente juicio.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la Resolución ape-

lada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

A U T O

Doña María Dolores Martín Muñoz. En Sevilla, a 9 de abril de dos mil ocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente juicio se ha dictado sentencia de fecha 11.3.2008 que ha sido notificada a las partes con fecha 26.3.08.

Segundo. En la parte dispositiva de la referida Resolución se expresa «Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Augusto Atalaya Fuentes, en nombre y representación de Eurofred, S.A., contra José Manuel Pérez e Hijos, S.L., y don José Manuel Pérez Carrera, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 13.664,53 €, más los correspondientes intereses legales y al pago de las costas del presente juicio».

Tercero. Por el Procurador Sr. Atalaya Fuentes, se ha presentado escrito solicitando la rectificación del error involuntario padecido, al haber omitido consignar en el fallo la condena conjunta y solidaria de ambos demandados.

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica la sentencia de fecha 11.3.08, quedando el fallo de la misma del tenor literal siguiente: «Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Augusto Atalaya Fuentes, en nombre y representación de Eurofred, S.A., contra José Manuel Pérez e Hijos, S.L., y don José Manuel Pérez Carrera sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora, conjunta y solidariamente, la suma de 13.664,53 €, más los correspondientes intereses legales y al pago de las costas del presente juicio.»

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma la Magistrada-Juez sustituta, doy fe.

El/la Magistrado/juez. El/la Secretario/a

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados José Manuel Pérez e Hijos, S.L., y José Manuel Pérez Carrera, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a 16 de junio de 2008.- El Secretario.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 12 de noviembre de 2007, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 427/2005. (PD. 3085/2008).

Número de Identificación General: 410910M20050000329.
Procedimiento: Juicio Ordinario 427/2005. Negociado: 1
Parte demandante: Alfonso Castro Casas.
Parte demandada: Mamajuana, S.L.

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla,

CERTIFICO

Que en los autos al margen referenciados, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal: «La Ilma. Sra. doña María Teresa Vázquez Pizarro, Magistrada Juez del Juzgado Mercantil de Sevilla, ha pronunciado la siguiente. Sentencia núm. 119/2006. En Sevilla, a tres de noviembre de dos mil seis.

Vistos los autos de Juicio Ordinario 427/05 seguidos a instancia de don Alfonso Castro Casas, representado por la Procuradora Sra. García Girado bajo la dirección de la Letrada Sra. Pedrayes Usunaga, contra la entidad Mamajuana, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal, sobre disolución de sociedad.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Segundo. Tercero. Cuarto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Segundo. Tercero. Cuarto.

En atención a lo expuesto, en nombre de S.M. el Rey y dadas las facultades que me confiere la Constitución Española,

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. García Girado en nombre y representación de don Alfonso Castro Casas, contra la entidad Mamajuana, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución de dicha sociedad, abriendo el período de liquidación y nombrando liquidador a don Joaquín Arbona Prini. No se hace expresa condena al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia que será notificada a las partes con expresión de los recursos que contra ella caben, lo pronuncio, mando y firmo.»

Concuerda en su menester con su original al que me remito. Y para que conste, libro la presente en cumplimiento de lo ordenado en Providencia de 24 de octubre de 2007, para su publicación.

En Sevilla, a doce de noviembre de dos mil siete.- El Secretario Judicial, Juan Pedro Dueñas Santofimia.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto sin variantes. (PD. 3076/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Número de expediente.
 1. T0050B0108JA.
 2. T0290B0107GR.
 3. T0120B0108AL.
 4. T0060B0108CO.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto.
 1. Instalación de Césped Artificial en Campo de Fútbol.
 2. Construcción de Piscina Cubierta Tipo I.
 3. Construcción de Piscina Cubierta.
 4. Instalación de Césped Artificial en Campo de Fútbol.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución.
 1. Úbeda (Jaén).
 2. Motril (Granada).
 3. Níjar (Almería).
 4. El Carpio (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución.
 1. 4 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
 2. 18 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
 3. 10 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
 4. 4 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total incluidos tributos exigibles.
 1. 500.000,00 euros.
 2. 1.662.364,15 euros.
 3. 1.650.000,00 euros.
 4. 432.826,77 euros.
 5. Garantías provisionales: Exenta.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfonos: 954 544 312; 955 065 284. Telefax: 955 065 167.
 - e) A través de la webs: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- a) Clasificación.
 1. Grupo: G. Subgrupo: 6. Categoría: e.
 2. Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: e.
 3. Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: e.
 4. Grupo: G. Subgrupo: 6. Categoría: e.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Un mes después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - e) Hora: A las 12 horas.
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
 - b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 - c) Plazo de subsanación: En el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.
11. Los expedientes T0290B0107GR de Construcción de Piscina Cubierta Tipo I en Motril (Granada), T0120B0108AL de Construcción de Piscina Cubierta en Níjar (Almería) y T0060B0108CO de Instalación de Césped Artificial en Campo de Fútbol en El Carpio (Córdoba) están cofinanciados con fondos FEDER.
12. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de julio de 2008.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +UWH8WQ). (PD. 3092/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 291.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en relación con el artículo 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. +UWH8WQ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento de ultrasonidos y de quirófanos con destino al Centro Hospitalario de Alta Resolución de Peñarroya.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 140.186,92 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 4.205,62 € (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 277.

e) Telefax: 955 018 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios Centrales.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado centro y en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +8RMGC+). (PD. 3091/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 291.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en relación con el artículo 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +8RMGC+.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de los sistemas de transporte neumático instalados en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 72.413,79 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: Exenta

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 248.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita, Expte. VIS-SE-01/2008-PA.

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad.

c) Número de expediente: VIS-SE-01/2008-PA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores ubicados en centros de la Universidad de Málaga.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 166, de 24 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

d) Procedimiento: Abierto.

e) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 186.176,52 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.6.08.

b) Contratista: Schindler, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: 105.500,03 euros.

Málaga, 30 de junio de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de Obras en aulario público del CPR Valle de Andarax en sede Santa Fé de Mondújar (204060278), expediente 39/ISE/2008/ALM, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3094/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.

c) Dirección: Edificación Modular Finca Santa Isabel. Paseo de La Caridad, núm. 125, Almería, C.P. 04008.

d) Tfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

g) Número de expediente: 39/ISE/2008/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras en aulario público del CPR Valle de Andarax en sede Santa Fe de Mondújar (204060278).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Instinción (Almería).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 464.879,30 cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve euros con treinta céntimos.

b) Importe sin IVA: 400.758,02.

c) IVA: 64.121,28 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 3% presupuesto de licitación sin IVA: 12.022,74 euros.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Véase Anexo I, Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Grupo C. Subgrupo 1, 2, 4 y 6. Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial de Almería del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 23 de julio de 2008.- La Gerente, Belén Pomares.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato 150/ISE/2008/CAD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificada por Resolución de 25 de abril de 2006, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Gerencia Provincial de Cádiz.

Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.

Tlfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

Expediente número: 150/ISE/2008/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicio de apoyo y asistencia a la gestión académica y económica de los centros públicos docentes de la provincia de Cádiz.

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 86, de fecha 30.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón trescientos veintiocho mil setecientos ochenta y cuatro euros con sesenta céntimos de euro (1.328.784,60 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de julio de 2008.

b) Contratista: Atlas Servicios Empresariales, S.A.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: Un millón noventa y tres mil ciento treinta y un euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (1.093.131,64 €).

Cádiz, 25 de julio de 2008.- El Gerente, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 138/ISE/2008/COR, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3096/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, Planta 4.ª, Córdoba (Córdoba), C.P. 14003.

d) Tlfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

g) Número de expediente: 138/ISE/2008/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obra de construcción de aula de Educación Infantil en el CEIP Ángel Carrillo de Priego de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Priego de Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Total: 533.767,32 euros (quinientos treinta y tres mil setecientos sesenta y siete euros con treinta y dos céntimos).

b) Importe sin IVA: 460.144,24 euros.

c) IVA: 73.623,08 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 13.804,33 euros.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 28 de julio de 2008.- La Gerente Provincial, María del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 132/ISE/2008/JAE, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3095/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
 - c) Dirección: C/ Bernabé Soriano, núm. 29, entreplanta, Jaén (Jaén), C.P. 23071.
 - d) Tlfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - g) Número de expediente: 132/ISE/2008/JAE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: (223060664). Ejecución de obras de infraestructura docente en CEIP Virgen de Guadalupe, en Úbeda (Jaén).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Úbeda (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 1.702.430,59 euros (un millón setecientos dos mil cuatrocientos treinta euros con cincuenta y nueve céntimos).
 - b) Importe sin IVA: 1.467.612,58 euros.
 - c) IVA: 234.818,01 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 29.352,25 euros.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación de contratistas.
Grupo C. Subgrupo Completo. Categoría e.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: en el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Jaén, 29 de julio de 2008.- El Gerente Provincial, Luis Arturo Azorit Jiménez.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica, por el procedimiento, abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3075/2008).

La Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso el siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
Dirección Sede Provisional: Plaza Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Tlfno: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
Dirección internet: www.iseandalucia.es y/o www.junta-deandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: 412/ISE/2008/SEV.
2. Objeto de contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de apoyo y asistencia escolar a alumnos/as discapacitados/as con necesidades educativas especiales en los centros docentes públicos de la provincia de Sevilla.
 - b) División por lotes y números: Sí, 4 lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Centros docentes de Sevilla capital y provincia.
 - d) Plazo de ejecución: Un año a partir de la fecha de formalización del contrato. No obstante, y de conformidad con la cláusula 9.ª del PPT, la prestación efectiva de la actividad coincidirá con el período del curso escolar.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de Adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 473.875,65 €, IVA excluido (cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos setenta y cinco euros con sesenta y cinco céntimos IVA excluido).
Importe total de los lotes:

Núm. Lote	Presupuesto Máximo por Lote
1	119.130,75 €
2	124.425,45 €
3	121.778,10 €
4	108.541,35 €
Total	473.875,65 €

5. Garantías.

- a) Provisional: 3% del presupuesto de licitación:

Núm. Lote	Garantía Provisional
1	3.573,92 €
2	3.732,76 €
3	3.653,34 €
4	3.256,24 €
Total	14.216,26 €

6. Obtención de documentación e información.

- a) En la dirección de internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

c) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

d) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

g) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 29 de julio de 2008.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 28 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del contrato relativo a las obras de terminación del Museo Municipal y Centro Cultural, en la Carolina (Jaén). (PD. 3089/2008).

1. Entidad contratante.

a) Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Perfil de contratante.

<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=COVT019&profileId=COVT019>

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/5187. Obras de terminación del Museo Municipal y Centro Cultural, en la Carolina (Jaén).

b) Lugar de ejecución: La Carolina (Jaén).

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y nueve euros con noventa céntimos (624.669,90 euros), IVA no incluido.

IVA al 16%: noventa y nueve mil novecientos cuarenta y siete euros con dieciocho céntimos (99.947,18 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 3% del presupuesto de licitación, dieciocho mil setecientos cuarenta euros con diez céntimos (18.740,10 euros), IVA excluido.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Servicio Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 3.ª planta, Sevilla (C.P. 41012). Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

b) Gerencia Provincial de Jaén. C/ Isaac Albéniz, 2. 23009 (Jaén). Teléfono: 953 006 017. Fax: 953 006 012.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del 22 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Registro General de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 2.ª planta, Sevilla (C.P. 41012). Teléfono: 955 030 300/ Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de Gerencia Provincial de Jaén. C/ Isaac Albéniz, 2. 23009 (Jaén). Teléfono: 953 006 017. Fax: 953 006 012.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura de la propuesta económica (sobre núm. 3).

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la proposición económica (Sobre núm. 3).

Lugar: En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del 17 de octubre de 2008.

9. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 28 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía sobre licitación del contrato relativo a las obras de urbanización del espacio público denominado «Plazas del Conjunto Histórico» en Dos Torres (Córdoba). (PD. 3087/2008).

1. Entidad contratante.

a) Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Perfil de contratante:

<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=COVT019&profileId=COVT019>

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. Núm. 2008/5181. Obras de urbanización del espacio público denominado «Plazas del Conjunto Histórico» en Dos Torres (Córdoba).

b) Lugar de ejecución: Dos Torres (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos veinticinco euros con veinte céntimos (438.225,20 euros), IVA excluido.

IVA al 16%: setenta mil ciento dieciséis euros con tres céntimos (70.116,03 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 3% del presupuesto de licitación (IVA excluido), trece mil ciento cuarenta y seis euros con setenta y seis céntimos (13.146,76 euros).

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Servicio Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Spon-

sor, 3.ª planta, Sevilla (C.P. 41012). Teléfono: 955 030 300/ Fax: 955 030 424.

b) Gerencia Provincial de Córdoba. Ronda de los Tejares, 32, acc.1, 1.ª planta, 14008 (Córdoba). Teléfono: 957 003 900/ Fax: 957 003 910.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del 15 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 2ª planta, Sevilla (C.P. 41012). Teléfono: 955 030 300/ Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Córdoba. Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, 1.ª planta, 14008 (Córdoba). Teléfono: 957 003 900/Fax:957 003 910.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura de la propuesta económica (sobre núm. 3).

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la proposición económica (Sobre núm. 3).

Lugar: En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del 10 de octubre de 2008.

9. Clasificación requerida: Grupo G ; Subgrupo 6; Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 30 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del contrato de servicio de estimación de necesidades de vivienda en Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 3093/2008).

1. Entidad contratante.

a) Organismo: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Planificación y Control.

c) Perfil de contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/presentacion.html>.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente núm. 2008/4773. Contrato de servicio de estimación de necesidades de vivienda en Jerez de la Frontera (Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz). Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

d) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Con varios de criterios de adjudicación.

d) Admisión de variantes: No.

4. Presupuesto de licitación: Setenta y nueve mil ochocientos veintisiete euros con cincuenta y ocho céntimos (79.827,58 euros), IVA excluido.

a) Porcentaje de IVA: 16%.

5. Garantías. Provisional: 3% del presupuesto de licitación, IVA excluido: Dos mil trescientos noventa y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (2.394,82 euros).

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 625 951. Fax: 955 030 304.

d) Web: <http://www.epsa.junta-andalucia.es/>.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límites de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 8 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

d) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta.

e) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la fecha de apertura de la oferta económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio y localidad: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 41012, Sevilla.

b) Fecha y hora: Día 22 de septiembre de 2008, a las 12,00.

9. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario en la cuantía máxima establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 30 de julio de 2008.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 30 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del contrato relativo a las obras de urbanización del espacio público denominado «Primera fase y acceso provisional Ronda Norte-Jardines del entorno del Castillo» en Montilla (Córdoba). (PD. 3088/2008).

1. Entidad contratante.

a) Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Perfil de contratante.

<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=COVT019&profileId=COVT019>.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/5560. Obras de urbanización del espacio público denominado «Primera fase y acceso provisional Ronda Norte-Jardines del entorno del Castillo».

b) lugar de ejecución: Montilla (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Un millón seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintiocho euros con ochenta y nueve céntimos (1.682.428,89 euros), IVA no incluido.

IVA al 16%: doscientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y ocho euros con sesenta y dos céntimos (269.188,62 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 3% del Presupuesto de licitación, cincuenta mil cuatrocientos setenta y dos euros con ochenta y siete céntimos (50.472,87 euros), IVA excluido.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Servicio Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal 58, Edificio Sponsor, 3.ª planta, Sevilla (C.P. 41012). Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

b) Gerencia Provincial de Córdoba. Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, 1.ª planta, 14008 (Córdoba). Teléfono: 957 003 900. Fax: 957 003 910.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del 18 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Registro General de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 2.ª planta, Sevilla (C.P. 41012). Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Córdoba. Ronda de los Tejares, 32 acc. 1, 1.ª planta, 14008, Córdoba. Teléfono: 957 003 900. Fax: 957 003 910.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura de la propuesta económica (sobre núm. 3).

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la proposición económica (Sobre núm. 3).

Lugar: En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del 14 de octubre de 2008.

9. Clasificación requerida.

Grupo B; subgrupo 2; categoría e.

Grupo G. subgrupo 6; categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 30 de julio de 2008.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 28 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz, Oficina de ARC de Alcalá de los Gazules, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación que se cita, Expte. 2008/5372. (PD. 3090/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/5372. Ejecución de las obras con suministro de materiales de seis viviendas protegidas para el alquiler de renta básica en el Callejón del Levante, núms. 11-13, en Alcalá de los Gazules (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Alcalá de los Gazules (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 16 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos cuatro euros con treinta y tres céntimos (463.804,33 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 3% del presupuesto de licitación, 13.914,13 euros.

6. Obtención de documentación e información: En Gerencia Provincial de Cádiz. Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, núm. 5, 1.ª planta (entrada por Paseo Marítimo). Localidad y código postal: Cádiz, 11010. Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límites de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 14,00 horas del vigesimoséptimo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en el epígrafe núm. 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia Provincial de Cádiz. Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, núm. 5, 1.ª planta (entrada por Paseo Marítimo), 11010, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, a las 10,30 horas del día 1 de octubre de 2008.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c

10. Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Alcalá de los Gazules, 28 de julio de 2008.- El Gerente, Eugenio Rubio Aranao.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2008, de la Gerencia provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita, expediente 58/ISE/2008/COR, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, 4.ª planta, 14003, Córdoba.

d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 58/ISE/2008/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: «Servicio de apoyo y asistencia a la gestión académica y económica en los centros públi-

cos de Infantil y Primaria de la provincia de Córdoba dependientes de la Consejería de Educación».

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 93, de 12.5.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

d) Presupuesto base de licitación: Dos millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa euros (2.289.690,00 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de julio de 2008.

b) Contratista:

EMPRESA	LOTE NÚM.	PRECIO UNITARIO
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES	1	10,68 €
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES	2	10,68 €
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES	3	10,68 €
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES	4	10,68 €
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES	5	10,68 €
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES	6	10,68€
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES	7	10,68 €

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Un millón ochocientos ochenta y un mil sesenta y ocho euros con cuarenta céntimos (1.881.068,40 €).

Córdoba, 14 de julio de 2008.- La Gerente, María del Carmen Padilla López.

ANUNCIO de 31 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación que se cita. Expediente: G-GI0147/OCCO. (PD. 3079/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: G-GI0147/OCCO: Control de Calidad Obra Lineales V de Jaén.

b) Lugar de ejecución. Provincia: Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos treinta y dos mil euros (232.000), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 9 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 31 de julio de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 31 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación que se cita. (PD. 3078/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-C05210/ORPO. Restauración paisajística de duplicación de la A-318, Lucena-Cabra, tramo: A-45 – A-339.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos siete mil quinientos veintidós euros con cincuenta y nueve céntimos, IVA incluido (507.522,59).

5. Garantías. No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida.

Grupo K, Subgrupo 6, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h. del día 8 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, avenida Diego Martínez Barrio, núm 10, (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 31 de julio de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 31 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de asistencia técnica a la dirección de obras que se cita. Expedientes: C-CA1021/OATO y C-CA0090/OATO. (PD. 3077/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expedientes: C-CA1021/OATO y C-CA0090/OATO. Asistencia técnica a la dirección de las obras: «Adecuación en travesía urbana en Alcalá de los Gazules de las antiguas carreteras C-440 y CA-511 (actual A-2304)» y «Proyecto de construcción de carril bici en la A-2236, tramo: La Palmosa-Alcalá de los Gazules».

b) Lugar de ejecución: Provincia: Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos noventa y dos mil ciento sesenta y cuatro euros con siete céntimos (292.164,07), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 22 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 30 de julio de 2008.

Sevilla, 31 de julio de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la entidad interesada Resolución de esta Dirección General, de 18 de junio de 2008, por la que se inicia el expediente sancionador S.2008/160, incoado a Cadena Metropolitana, S.L.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm.1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S.2008/160.

Interesada: Cadena Metropolitana, S.L.

Acto notificado: Resolución de 18 de junio de 2008, por la que se inicia el procedimiento sancionador S.2008/160, incoado a Cadena Metropolitana, S.L., por la presunta realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante. Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

ANUNCIO de 22 de julio de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la entidad interesada Resolución de esta Dirección General, de 18 de junio de 2008, por la que se inicia el expediente sancionador S.2008/158, incoado a Audiosignal, S.L.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S.2008/158.

Interesada: Audiosignal, S.L.

Acto notificado: Resolución de 18 de junio de 2008, por la que se inicia el procedimiento sancionador S.2008/158, incoado a Audiosignal, S.L., por la presunta realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante. Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 22 de julio de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

ANUNCIO de 22 de julio de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la entidad interesada Resolución de esta Dirección General, de 18 de junio de 2008, por la que se inicia el expediente sancionador S.2008/161, incoado a Radio Churriana, S.L.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S.2008/161.

Interesada: Radio Churriana, S.L.

Acto notificado: Resolución de 18 de junio de 2008, por la que se inicia el procedimiento sancionador S.2008/161 incoado a Radio Churriana, S.L., por la presunta realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 22 de julio de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

ANUNCIO de 22 de julio de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la entidad interesada Resolución de esta Dirección General, de 25 de junio de 2008, por la que se inicia el expediente sancionador S.2008/165, incoado a Spectrum Radio, S.L.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S.2008/165.

Interesada: Spectrum Radio, S.L.

Acto notificado: Resolución de 25 de junio de 2008, por la que se inicia el procedimiento sancionador S.2008/165, incoado a Spectrum Radio, S.L., por la presunta realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 22 de julio de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

ANUNCIO de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado Resolución de esta Dirección General de 27 de junio de 2008, por la que se inicia el expediente sancionador S.2008/166, incoado a don Nicholas Moss.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S.2008/166.

Interesado: Don Nicholas Moss.

Acto notificado: Resolución de 27 de junio de 2008, por la que se inicia el procedimiento sancionador S.2008/166, incoado a don Nicholas Moss, por la presunta realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro Expediente SC.0210.CO/04-RT.0005/08

Anuncio de la Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa notificando Resolución de Reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio, la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Aceros Adaig, S. Coop. And.

Núm. Expte.: SC.0210.CO/04.

Dirección: C/ Paco Natera, núm. 8, Bajo 3, 14014 Córdoba.

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro de fecha 3 de julio de 2008.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 12.815,85 € (Doce mil ochocientos quince euros con ochenta y cinco céntimos).

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de

notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía o documento justificativo equivalente, en el supuesto de tramitación electrónica del Modelo 046 (AU1).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Se informa que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de julio de 2008.- La Delegada, María Sol Calzado García.

NOTIFICACIÓN de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de Resoluciones de sobreseimiento de los expedientes de descalificación en materia cooperativa que se citan.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado, mediante el presente anuncio se notifica a los interesados Resoluciones de sobreseimiento de los procedimientos de descalificación en materia cooperativa, de las entidades que a continuación se relacionan:

Interesada: La Nacla, S.C.A.

Último domicilio: Ctra. del Canal, s/n, Motril (Granada).

Expediente: GR-01/2007.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.

Plazo: 15 días.

Interesada: Limpiezas Albolote, S.C.A.

Último domicilio: Plaza de las Flores, núm. 11, Bajo, El Chaparral (Granada).

Expediente: GR-63/2007.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.

Plazo: 15 días.

Interesada: Sailu Cristalería Pepe, S.C.A.

Último domicilio: C/ Granada, núm. 4, Bajo, Almuñécar (Granada).

Expediente: GR-66/2007.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.

Plazo: 15 días.

Interesada: El Terrón de la Vega, S.C.A.
Último domicilio: C/ Buenavista, s/n, Fuente Vaqueros (Granada).
Expediente: GR-67/2007.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.
Plazo: 15 días.

Interesada: Jardines de la Alhambra, S.C.A.
Último domicilio: C/ Recogidas, núm. 45, 5.º C, Granada.
Expediente: GR-80/2007.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.
Plazo: 15 días.

Interesada: Laveco, S.C.A.
Último domicilio: Pol. Ind., Naves 26 y 27, Alhama de Granada (Granada).
Expediente: GR-101/2007.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.
Plazo: 15 días.

Interesada: Altabaca, S.C.A.
Último domicilio: Apdo. Correos núm. 118, Órgiva (Granada).
Expediente: GR-104/2007.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.
Plazo: 15 días.

Interesada: Construcciones y Promociones Costa Tropical, S.C.A.
Último domicilio: C/ Manuel Peña Alto, Trav., núm. 18, Motril (Granada).
Expediente: GR-124/2007.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.
Plazo: 15 días.

Interesada: Muebles y Carpintería Vera-Loja, S.C.A.
Último domicilio: Pol. Ind. «El Frontil», Edf. Escuela de Empresas, nave 1, Loja (Granada).
Expediente: GR-128/2007.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.
Plazo: 15 días.

Interesada: Alhama Motor, S.C.A.
Último domicilio: Camino Nuevo, núm. 13, Peligros, Granada.
Expediente: GR-130/2007.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.
Plazo: 15 días.

Interesada: Abes Comunicación, S.C.A.
Último domicilio: Plaza Los Campos, núm. 14, 1.º D (Granada).
Expediente: GR-138/2007.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.
Plazo: 15 días.

Interesada: Multiservicios Personalizados, S.C.A.
Último domicilio: C/ Nueva, núm. 125, Blq. D, 1.º D, Benalúa (Granada).
Expediente: GR-141/2007.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.
Plazo: 15 días.

Interesada: Albayalde, S.C.A.
Último domicilio: Cortijo del Cura, s/n, Órgiva (Granada).
Expediente: GR-187/2007.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.
Plazo: 15 días.

Interesada: Dagonan S.C.A.
Último domicilio: C/ Juan Carlos, núm. 3, 3.º C, Maracena, (Granada).
Expediente: GR-209/2007.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.
Plazo: 15 días.

Interesada: Easy Computer, S.C.A.
Último domicilio: C/ Eras Bajas, núm. 20, Huétor-Tajar (Granada).
Expediente: GR-217/2007.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.
Plazo: 15 días.

Interesada: El Gozco, S.C.A.
Último domicilio: Camino de Santa Fe, núm. 12, El Jau (Granada).
Expediente: GR-221/2007.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.
Plazo: 15 días.

Interesada: O.G.V., S.C.A.
Último domicilio: Urb. San Javier, parcs. 99-100, el Río Júcar, Las Gabias (Granada).
Expediente: GR-231/2007.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.
Plazo: 15 días.

Granada, 17 de julio de 2008.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de resoluciones de sobreseimiento de los expedientes de descalificación en materia cooperativa que se citan.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado mediante el presente anuncio se notifica a los interesados resoluciones de sobreseimiento de los procedimientos de descalificación en materia cooperativa de las entidades que a continuación se relacionan:

Interesada: Ranfer, S.C.A.
Último domicilio: Urb. Monteverde, núm. 4, 16, Guadix (Granada).
Expediente: GR-12/2007.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.
Plazo: 15 días.

Interesada: Asociación de Trabajadores Almuñécar, S.C.A.
Último domicilio: Callejón de Hurtado, Blq. La Huerta, Bajos, Almuñécar (Granada).
Expediente: GR-34/2007.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.
Plazo: 15 días.

Interesada: Agrifrut, S.C.A.
Último domicilio: Avda. del Valle, s/n, Melegis, El Valle (Granada).
Expediente: GR-48/2007.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.
Plazo: 15 días.

Granada, 18 de julio de 2008.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO del 18 de julio de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último do-

micilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente Resolución en expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Formación Webmaster, S. Coop. And.
 Núm. Expte.: SC.0133.HU/03.
 Dirección: C/ La Fuente, 5-7, 21003, Huelva.
 Asunto: Notificando Resolución de reintegro.
 Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 28.877,47 € (25.000,00 € + 3.877,47 €).
 Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Informándole que, para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de julio de 2008.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a los interesados relacionados en el Anexo de la Resolución de 22 de mayo de 2008, declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica subterránea de evacuación del parque eólico «La Castellana», en el término municipal de Puerto Real (Cádiz) (Expte. AT-8915/06).

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 22 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por la que se reconoce la utilidad pública en concreto para la instalación de la línea

de evacuación subterránea de 66 kV del parque eólico «La Castellana», en el t.m. de Puerto Real (Cádiz), del expediente AT-8915/07, a los interesados indicados en el Anexo, como personas afectadas en dicha instalación; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo deben personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

ANEXO DE AFECTADOS

1. María del Carmen Gallardo Derqui.
2. Ángeles Medina Morales.
3. Francisco Orihuela Vega.
4. Carmen Aguilar Toledo.
5. Rosa Orihuela Vega.

Cádiz, 14 de julio de 2008.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 252/2007-Industria.
 Interesada: Comunidad de Propietarios Porta Coeli 5.
 Domicilio: Avda. del Parque, 60, 14900, Lucena (Córdoba).
 Acto notificado: Propuesta de Resolución.
 Infracción: Deficiencias detectadas en inspección llevada a cabo en el aparato elevador RAE 5720.
 Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de julio de 2008.- La Delegada, M.^a Sol Calzado García.

ANUNCIO de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el Departamento

de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 249/2007-Industria.
 Interesada: Comunidad de Propietarios Porta Coeli 2.
 Domicilio: Avda. del Parque, 66. 14900, Lucena (Córdoba).
 Acto notificado: Propuesta de Resolución.
 Motivo: Deficiencias detectadas en inspección llevada a cabo en el aparato elevador RAE 5717.
 Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de julio de 2008.- La Delegada, M.^a Sol Calzado García.

ANUNCIO de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando la resolución del procedimiento administrativo de reintegro de la entidad «Alunabe, S.L.L.», por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Alunabe, S.L.L.
 Expediente: RS.0007.GR/05.
 Localidad: Guadix (Granada).
 Cuantía total a reintegrar (principal e intereses de demora): 29.644,71 € (27.000 € + 2.644,71 €).
 Asunto: Notificación Resolución de Reintegro.
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda), en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dicho expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en C/ Azagayas, núm. 14, Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, 21 de julio de 2008.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 7 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador MA-65/2008-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.^a, de Málaga.

Interesado: Todd Adam Jacobs, (Jhonnie Rays Bar).
 Expediente: MA-65/2008-EP.
 Infracción: Grave, art. 20.1, 2 y 3 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
 Sanción: Multa desde 300,51 € hasta 30.050,61 €.
 Acto: Notificación de acuerdo de inicio del expediente sancionador.
 Alegaciones. Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo de inicio del expediente sancionador.

Málaga, 7 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 8 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-105/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.^a, de Málaga.

Interesado: Froilán Martín Vicente.
 Expediente: MA-105/2008-MR.
 Infracción: Grave, art. 29.1 Ley 2/1986, 19 de abril.
 Sanción: Multa desde 601,02 € hasta 30.050,61 €.
 Acto: Notificación Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo.

Málaga, 8 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 8 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-130/2008-R.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Segio Batiste Rubio (Soho Lounge).
Expediente: MA-130/2008-MR.
Infracción: Grave, art. 29.1 Ley 2/1986, 19 de abril.
Sanción: Multa desde 601,02 € hasta 30.050,61 €.
Acto: Notificación Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de notificación del presente Acuerdo.

Málaga, 8 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 8 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-136/2008-AN.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: María José González Rodríguez.
Expediente: MA-136/2008-AN.
Infracción: Grave, art. 39.m) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Sanción: Multa desde 501,00 € hasta 2.000,00 €.
Acto: Notificación Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo.

Málaga, 8 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 8 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-137/2008-R.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Kinder Machine, S.L.
Expediente: MA-137/2008-MR.
Infracción: Grave, art. 29.1 Ley 2/1986, 19 de abril.
Sanción: Multa desde 601,02 € hasta 30.050,61 €.
Acto: Notificación Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo.

Málaga, 8 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 22 de junio de 2007.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ABAQUE HOTELERA, S. A.	CA/TRA/00003/2007	7.333,33	Creacion de empleo estable
ALCANTARA Y BENET ASOCIADOS SL	CA/TRA/00004/2007	4.000	Creacion de empleo estable
ASOCIACION ANDALUZA DE EMPRESASBASE TECNOLOGICA	CA/TRA/00005/2007	4.000	Creacion de empleo estable
AUTO-OIL, S.L.	CA/TRA/00006/2007	4.000	Creacion de empleo estable
MIGUEL BERNAL ESPINOSA	CA/TRA/00008/2007	3.500	Creacion de empleo estable
PASCUAL GARCIA VARO	CA/TRA/00020/2007	4.000	Creacion de empleo estable
DECORACION ARMANDO`S SLL	CA/TRA/00022/2007	4.000	Creacion de empleo estable
GALLARDO Y PINEDA SL	CA/TRA/00029/2007	4.000	Creacion de empleo estable
HIJAS DE JOSE LOPEZ LLERA C.B	CA/TRA/00035/2007	4.000	Creacion de empleo estable
JOAQUIN CLARET RUIZ	CA/TRA/00036/2007	4.000	Creacion de empleo estable
CRISTOBAL MARTINEZ AMAYA	CA/TRA/00037/2007	4.000	Creacion de empleo estable
JUAN LUIS MARTIN ARROYO GARRIDO	CA/TRA/00050/2007	3.000	Creacion de empleo estable
CARLOS HIDALGO HERNANDEZ	CA/TRA/00052/2007	8.000	Creacion de empleo estable
SANLUCAR DENTAL 05, S.L.	CA/TRA/00059/2007	4.000	Creacion de empleo estable
JORGE VICENT MORA VOLL	CA/TRA/00070/2007	4.000	Creacion de empleo estable
INSTALACIONES Y SERVICIOS BERDUGO, S.L.	CA/TRA/00078/2007	12.000	Creacion de empleo estable
INSTALACIONES Y SERVICIOS BERDUGO, S.L.	CA/TRA/00079/2007	8.000	Creacion de empleo estable

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
JOSE MARIA AGUILAR JAEN	CA/TRA/00080/2007	4.000	Creacion de empleo estable
ARRENDAMIENTOS Y ASESORES DEL SUR SL	CA/TRA/00084/2007	4.000	Creacion de empleo estable
ELECTRO DIESEL BAHIA, S.L.L.	CA/TRA/00089/2007	3.000	Creacion de empleo estable
CERRAJERIA RUIZ CORDERO, S.L.	CA/TRA/00091/2007	4.000	Creacion de empleo estable
JUAN COTE HINIESTA	CA/TRA/00092/2007	12.000	Creacion de empleo estable
ESCUELAS DE CONDUCTORES LA PALMA, S. L.	CA/TRA/00093/2007	4.000	Creacion de empleo estable
ELENA MARQUEZ ACUÑA	CA/TRA/00099/2007	4.000	Creacion de empleo estable
MEGOMOPT SL	CA/TRA/00101/2007	4.000	Creacion de empleo estable
NOTICIAS LOCALES SL	CA/TRA/00104/2007	4.000	Creacion de empleo estable
JOSE LUIS MACIAS CAPARRINI	CA/TRA/00128/2007	4.000	Creacion de empleo estable
VULCANIZADOS ALFONSO, S.L.L.	CA/TRA/00136/2007	4.000	Creacion de empleo estable
SUVISE, S.L.	CA/TRA/00140/2007	4.000	Creacion de empleo estable
ACERO INOXIDABLE CARPO, S.L.	CA/TRA/00144/2007	3.000	Creacion de empleo estable
TALLERES EL VENTA, S.L.	CA/TRA/00147/2007	4.000	Creacion de empleo estable
NIMAUTO S.L.	CA/TRA/00151/2007	4.000	Creacion de empleo estable
NIMAUTO S.L.	CA/TRA/00155/2007	4.000	Creacion de empleo estable
VENTA Y APLICACIONES IZQUIERDO, S.L.	CA/TRA/00158/2007	4.000	Creacion de empleo estable
NIMAUTO S.L.	CA/TRA/00162/2007	4.000	Creacion de empleo estable
NIMAUTO S.L.	CA/TRA/00165/2007	4.000	Creacion de empleo estable
MARCO ANTONIO CAMUÑAS NUÑEZ	CA/TRA/00170/2007	4.000	Creacion de empleo estable
PEREZ MUÑOZ LA LINEA, S.A.	CA/TRA/00177/2007	8.000	Creacion de empleo estable
ENRIQUE ANDREY ASOCIADOS	CA/TRA/00181/2007	8.000	Creacion de empleo estable
AD DECOMUEBLES, S.L.	CA/TRA/00184/2007	8.000	Creacion de empleo estable
JUVIROI S.L.	CA/TRA/00197/2007	15.500	Creacion de empleo estable
MALUGRA, S.L.	CA/TRA/00208/2007	4.000	Creacion de empleo estable
PANADERIA BOLLERIA SANTA MARIA, S.L.	CA/TRA/00219/2007	4.000	Creacion de empleo estable
JOSE FRANCISCO GUERREIRO FUENTES	CA/TRA/00222/2007	4.000	Creacion de empleo estable
HOTEL PLAYA VALDELAGRANA, S.L.	CA/TRA/00228/2007	4.000	Creacion de empleo estable
MANUEL GORDILLO PEREA	CA/TRA/00230/2007	4.000	Creacion de empleo estable
ASESORES INMOBILIARIOS BAHIA, S.L.	CA/TRA/00241/2007	4.000	Creacion de empleo estable
THE ENGLISH CENTRE SL	CA/TRA/00242/2007	4.000	Creacion de empleo estable
GESTORES Y ASESORES REUNIDOS, S.L.	CA/TRA/00247/2007	24.000	Creacion de empleo estable
DOMINGUEZ LEAL S.L.	CA/TRA/00252/2007	4.000	Creacion de empleo estable
J. OLMEDO MEDIADORES DE SEGUROS, S.L.	CA/TRA/00256/2007	4.000	Creacion de empleo estable
MÁRMOLES EUOMAR, S.L.	CA/TRA/00258/2007	4.000	Creacion de empleo estable
TECNICOS EN MONTAJE LUMA, S.L.	CA/TRA/00260/2007	4.000	Creacion de empleo estable
ELECTRO TECNOS, S.L.	CA/TRA/00261/2007	24.000	Creacion de empleo estable
SERVICIOS PUBLICITARIOS GLOBALES, S.L.	CA/TRA/00263/2007	8.000	Creacion de empleo estable
LINEASUR RESTAURANTES, S.L.	CA/TRA/00265/2007	7.000	Creacion de empleo estable
DEGRA BAHIA, S.A.	CA/TRA/00269/2007	4.000	Creacion de empleo estable
ARGUESA, S.A.	CA/TRA/00276/2007	4.000	Creacion de empleo estable
ETICONSA INFORMATICA S L	CA/TRA/00280/2007	6.000	Creacion de empleo estable
GRUPO EMPRESARIAL GALLARDO, SL	CA/TRA/00281/2007	4.000	Creacion de empleo estable
SUMINISTROS BANQUETA, S.L.	CA/TRA/00282/2007	4.000	Creacion de empleo estable
OSFASUR RESTAURANTE, S.L.	CA/TRA/00283/2007	4.000	Creacion de empleo estable
MONCADA GARCIA, SL	CA/TRA/00285/2007	4.800	Creacion de empleo estable
HEREDEROS D. EVELIO INGUNZA LEON, C. B.	CA/TRA/00288/2007	66.160	Creacion de empleo estable
ÁNGELES ANDRADES GUERRERO	CA/TRA/00291/2007	4.000	Creacion de empleo estable
JUAN CARLOS BERNAL PRADA	CA/TRA/00296/2007	3.000	Creacion de empleo estable
SUCESORES MANUEL RUIZ GARCIA S.L	CA/TRA/00305/2007	4.096	Creacion de empleo estable
CARMELO ROJAS GARCIA	CA/TRA/00306/2007	4.000	Creacion de empleo estable
JUANA PEREZ DOMINGUEZ	CA/TRA/00309/2007	4.000	Creacion de empleo estable
MOMA CAMPO DE GIBRALTAR, SL	CA/TRA/00312/2007	8.000	Creacion de empleo estable
FRANCISCO CAMPO COSSIO CRIADO	CA/TRA/00313/2007	4.000	Creacion de empleo estable

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ALFA COMERCIAL DE PAPELERIA, S.L.	CA/TRA/00315/2007	4.000	Creacion de empleo estable
JUAN CARLOS GUERRERO PAULETE	CA/TRA/00320/2007	3.036	Creacion de empleo estable
CAFETERIA JATOPE SL	CA/TRA/00321/2007	4.000	Creacion de empleo estable
ELIAS E HIJOS, S.L.	CA/TRA/00322/2007	4.000	Creacion de empleo estable
AYFTRANSIT LEVANTE S.L	CA/TRA/00328/2007	8.000	Creacion de empleo estable
ARGUESA, S.A.	CA/TRA/00330/2007	3.000	Creacion de empleo estable
TRANLEORPE SL	CA/TRA/00337/2007	4.000	Creacion de empleo estable
DECORAGUA DE LA LINEA, S.L.	CA/TRA/00343/2007	12.000	Creacion de empleo estable
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MACHO Y OLIVEROS	CA/TRA/00346/2007	4.000	Creacion de empleo estable
PAN INGLES, S.L.	CA/TRA/00347/2007	9.000	Creacion de empleo estable
ASOCIACION COMARCAL PARA ATENCION DE TOXICOMANOS	CA/TRA/00355/2007	4.000	Creacion de empleo estable
CARINTIA COMUNICACION, S.L.	CA/TRA/00360/2007	8.000	Creacion de empleo estable
MARCANTELNI, S.L.	CA/TRA/00368/2007	4.000	Creacion de empleo estable
KOALA ALQUILERES, S.L.	CA/TRA/00401/2007	4.000	Creacion de empleo estable
TUBERIAS DEL SUR, S.L.	CA/TRA/00410/2007	4.000	Creacion de empleo estable
RUSAN ELECTRICA S.L.	CA/TRA/00417/2007	4.000	Creacion de empleo estable
ASOCIACION COMARCAL PARA ATENCION DE TOXICOMANOS	CA/TRA/00421/2007	4.000	Creacion de empleo estable
JEREZ MOVIL, S. L.	CA/TRA/00436/2007	4.000	Creacion de empleo estable
HORNO SAN GARCIA S.L.	CA/TRA/00450/2007	3.076	Creacion de empleo estable
INGENERIA Y MONTAJES ELECTRONEUMATICOS, S.A.	CA/TRA/00454/2007	8.000	Creacion de empleo estable
MANUEL MOYA GONZALEZ	CA/TRA/00457/2007	3.000	Creacion de empleo estable
JOSE MARIA LEON GALIANO	CA/TRA/00469/2007	4.000	Creacion de empleo estable
ANTONIO CANTALEJO, S. A.	CA/TRA/00486/2007	4.000	Creacion de empleo estable
NEW-KITCHEN S.L.	CA/TRA/00496/2007	12.000	Creacion de empleo estable
INSTALACIONES Y SERVICIOS BERDUGO, S.L.	CA/TRA/01332/2007	4.000	Creacion de empleo estable
DEGRA BAHIA, S.A.	CA/TRA/01419/2007	4.000	Creacion de empleo estable
NUEVA SUPERFICIE S.C.	CA/TRA/01827/2007	4.000	Creacion de empleo estable
CONGESTEC SL	CA/TRA/00002/2007	4.000	Creacion de empleo estable

Cádiz, 23 de julio de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden, 22 de junio de 2007.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
COMERCIAL CEDICABLE, S.L.L.	CA/NCA/00080/2007	9.000	Creacion de empleo estable
AUDIT SYSTEM, S.L	CA/NCA/00098/2007	5.625	Creacion de empleo estable
M.ª DEL CARMEN PÉREZ GARCÍA	CA/NCA/00102/2007	9.000	Creacion de empleo estable
DON TELÉFONO, S.L.	CA/NCA/00122/2007	9.000	Creacion de empleo estable
NOROTO, S.A.	CA/NCA/00127/2007	6.000	Creacion de empleo estable
SOLEDAD CASADO DÍAZ	CA/NCA/00017/2007	9.000	Creacion de empleo estable

Cádiz, 23 de julio de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedida.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presu-

puesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario: Sherry Tours, S.L.
Expediente: CA/NPE/00120/2006.
Importe: 4.750.
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Cádiz, 23 de julio de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
MUEBLES LORA, S.L.	CA/TPE/00295/2006	6.000	Creación Empleo Estable
VIOLET'S HOUSE S.L.	CA/TPE/00676/2006	3.000	Creación Empleo Estable
PACO LECHUGA HOSTEL-SUR, S.L.	CA/TPE/00996/2006	3.000	Creación Empleo Estable
JC-11 MULTIALQUILERES, S.L.	CA/TPE/01002/2006	9.000	Creación Empleo Estable
JC-11 MULTIALQUILERES, S.L.	CA/TPE/01003/2006	12.000	Creación Empleo Estable
JC-11 MULTIALQUILERES, S.L.	CA/TPE/01004/2006	3.000	Creación Empleo Estable
JC-11 MULTIALQUILERES, S.L.	CA/TPE/01005/2006	3.000	Creación Empleo Estable
JC-11 MULTIALQUILERES, S.L.	CA/TPE/01006/2006	3.000	Creación Empleo Estable
FLIGHT TRAINING SERVICES, S.L.	CA/TPE/01009/2006	6.000	Creación Empleo Estable
SUCESORES DE MANUEL RUIZ GARCIA, S.L.	CA/TPE/01066/2006	3.000	Creación Empleo Estable
ENTRETENIMIENTO DE AUTOMOVILES DE JEREZ, S.A.	CA/TPE/01129/2006	3.000	Creación Empleo Estable
CHIQUI BOOM, S.L.	CA/TPE/01219/2006	3.000	Creación Empleo Estable
LUZ BARRAMEDA, S.L.	CA/TPE/01264/2006	3.000	Creación Empleo Estable
CENTRO DE TRATAMIENTO SAN MIGUEL, S.L.	CA/TPE/00157/2006	3.000	Creación Empleo Estable

Cádiz, 23 de julio de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
COOPERATIVA DEL CAMPO VIRGEN DE LA CARIDAD	CA/TPE/00088/2007	6.000	Creación Empleo Estable
REYPROVA, S.L.	CA/TPE/00129/2007	3.000	Creación Empleo Estable
ESTACION DE SERVICIO JUCALEX, S.A.	CA/TPE/00228/2007	3.000	Creación Empleo Estable
HERMANOS LOPEZ MONTALBAN, S.L.	CA/TPE/00371/2007	3.000	Creación Empleo Estable
HIERROS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES MANUEL CAMACHO, S.L.	CA/TPE/00385/2007	3.000	Creación Empleo Estable
HIERROS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES MANUEL CAMACHO, S. L.	CA/TPE/00429/2007	3.000	Creación Empleo Estable
SUMINISTROS PUERTO Y BAHIA, S.L.	CA/TPE/00507/2007	3.000	Creación Empleo Estable
CARNICERIA Y CHARCUTERIA MANOLITO, S.L.	CA/TPE/00630/2007	7.800	Creación Empleo Estable
ENTRETENIMIENTO DE AUTOMOVILES DE JEREZ, S.A.	CA/TPE/00907/2007	6.000	Creación Empleo Estable
MARIA TERESA DELGADO BENEDICTO	CA/TPE/00924/2007	3.000	Creación Empleo Estable
SOCIEDAD C. A. CORONA	CA/TPE/00932/2007	3.000	Creación Empleo Estable
SUCESORES DE EDUARDO FERNANDEZ CASTAÑO, S.L.U.	CA/TPE/00934/2007	3.000	Creación Empleo Estable
SAHUCA, S.A.	CA/TPE/00940/2007	6.000	Creación Empleo Estable
LAYMAR EURONICS, S.L.	CA/TPE/00970/2007	3.000	Creación Empleo Estable
MANUEL GALLARDO ZAMORA	CA/TPE/01003/2007	3.000	Creación Empleo Estable
RECIOY CABRAL, S.L.	CA/TPE/01064/2007	3.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCO BERNAL BERNAL	CA/TPE/01067/2007	3.000	Creación Empleo Estable
MERCADO AGRICOLA PRC, S.A.	CA/TPE/01073/2007	3.000	Creación Empleo Estable
NOS VEMOS EN LA PLAYA, S.L.	CA/TPE/01074/2007	3.000	Creación Empleo Estable
AUTO-MOTO NAVARRO HERMANOS,S.L.	CA/TPE/01084/2007	3.000	Creación Empleo Estable
CEGINFOR, S.L.	CA/TPE/01171/2007	11.250	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
EVERPLANE, S.L.	CA/TPE/01185/2007	15.750	Creación Empleo Estable
MADERAS NEBREDA, S.L.	CA/TPE/01188/2007	27.000	Creación Empleo Estable
JOSE MANUEL RUBIO SANCHEZ DE LA CAMPA	CA/TPE/01195/2007	3.375	Creación Empleo Estable
ADOLFO CURADO CHAVES	CA/TPE/01196/2007	3.000	Creación Empleo Estable
MORENO BERMUDEZ FACINAS, C.B.	CA/TPE/01208/2007	3.000	Creación Empleo Estable
MCLM SEGUROS, S.L.	CA/TPE/01217/2007	3.000	Creación Empleo Estable
MARIA PILAR VARO MORALES	CA/TPE/01250/2007	3.000	Creación Empleo Estable
CONSUELO IRIARTE CHANGO	CA/TPE/01251/2007	3.000	Creación Empleo Estable
PAN DE PELAYO, S.L.	CA/TPE/01253/2007	3.000	Creación Empleo Estable
DISOBI VEJER, S.L.U.	CA/TPE/01311/2007	3.000	Creación Empleo Estable
JUAN DIEGO ARAGON GUERRERO, S.L.	CA/TPE/01317/2007	3.000	Creación Empleo Estable
JERONIMO LOPEZ DOBLAS	CA/TPE/01323/2007	6.000	Creación Empleo Estable
MODAS COMO TU GUEMON, S.L.	CA/TPE/01330/2007	3.600	Creación Empleo Estable
CENTRO COMERCIAL CORRALES, S.L.	CA/TPE/01337/2007	6.000	Creación Empleo Estable
ARAVAR, S.L.	CA/TPE/01346/2007	3.000	Creación Empleo Estable
VARADEROS FRANCISCO RIVERA, S.L.	CA/TPE/01365/2007	3.000	Creación Empleo Estable
BALDOMERO RODRIGUEZ SANCHEZ	CA/TPE/01378/2007	3.000	Creación Empleo Estable
JOSE MARIA MENDOZA DELGADO	CA/TPE/01391/2007	3.000	Creación Empleo Estable
ANGEL LUIS LOPEZ VAZQUEZ	CA/TPE/01400/2007	4.575	Creación Empleo Estable
SUVACLIMA, S.L.	CA/TPE/01414/2007	3.000	Creación Empleo Estable
FARMACIA LA VELADA, C.B.	CA/TPE/01415/2007	3.000	Creación Empleo Estable
JESUS MIGUEL GARCIA PEREZ	CA/TPE/01436/2007	3.000	Creación Empleo Estable
MANUEL GARCIA FERNANDEZ PALACIOS	CA/TPE/01450/2007	3.000	Creación Empleo Estable
HUMISERVI, S.L.	CA/TPE/01455/2007	3.000	Creación Empleo Estable
FRUTAS PUERTO REAL, S.L.	CA/TPE/01472/2007	3.000	Creación Empleo Estable
NATEGOR, S.L.	CA/TPE/00067/2007	3.000	Creación Empleo Estable

Cádiz, 23 de julio de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 24 de julio de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 30 de junio de 2008 fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (APROA)».

En la modificación afecta se modifican los arts. 9, 23, 25, 28 y 30; se introducen los arts. 27.bis, 31, 32 y 33; la modificación altera, igualmente, el orden de algunos artículos los cuales no son alterados en su contenido, así los arts. 31 a 39 de los anteriores estatutos pasan a ser los nuevos arts. 34 a 42.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Antequera el día 21.2.2008, figuran Jesús Valencia Matos (Presidente) y Fulgencio Torres Moral (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Secretario, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 18 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Ayudas al inicio de la actividad y ayuda a la primera contratación, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y de Orden de 6 de mayo de 2005, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio de Empleo, sito en Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. expediente: CA/AAI/661/2005.

Interesada: Lidia María Gutiérrez Morales.

Último domicilio: C/ Tolosa Latour, 19, 11007, Cádiz.

Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Desistimiento/Archivo.

Núm. expediente: CA/AAI/95/2005.

Interesado: Francisco Javier Ortiz Orcha.

Último domicilio: C/ Maestro Granados, 6, 11520, Rota.

Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Desistimiento/Archivo.

Núm. expediente: CA/AAl/244/2005.

Interesada: Concepción Muñoz Ruiz.

Último domicilio: C/ Goya, 11, 11010, Cádiz.

Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Desistimiento/Archivo.

Núm. expediente: CA/AAl/293/2005.

Interesada: Bárbara Torrico Ruiz.

Último domicilio: C/ Veracruz, 37, 11520, Rota.

Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Desistimiento/Archivo.

Núm. expediente: CA/AAl/398/2006.

Interesada: Manuel Alba Reina.

Último domicilio: C/ San Telmo, 43, 11408, Jerez de la Frontera.

Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Desistimiento/Archivo.

Núm. expediente: CA/AAl/424/2006.

Interesada: Virginia Perea Ramos.

Último domicilio: Avda. del Pinar, 13, 11640, Bornos.

Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. expediente: CA/AAl/862/2006.

Interesada: Dolores Martínez Espinosa.

Último domicilio: C/ Sancho Davila, s/n, 11407, Jerez de la Frontera.

Extracto acto administrativo: Resolución Denegatoria.

Núm. expediente: CA/AAl/765/2006.

Interesada: M.^a Mercedes Viegas Ruiz.

Último domicilio: Polígono Zabal, Bajo, 14, 11300, La Línea de la Concepción.

Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. expediente: CA/AAl/886/2006.

Interesada: M.^a Carmen Pérez Pintor.

Último domicilio: C/ Duque Ahumada, 11520, Rota.

Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. expediente: CA/AAl/809/2005.

Interesada: M.^a Rosa Macías Rodríguez.

Último domicilio: C/ Revelación, 15, 11100, San Fernando.

Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Desistimiento/Archivo.

Núm. expediente: CA/APC/41/2005.

Interesada: Jesús Manuel González Cañones.

Último domicilio: Avda. Fernández Ladreda, 9, 11008, Cádiz.

Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Desistimiento/Archivo.

Cádiz, 18 de julio de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de resolución de reintegro a Gamacees y Asociados, S.L.

En cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado en el domicilio conocido, se le notifica a través de este anuncio lo siguiente:

Entidad: Gamacees y Asociados, S.L.

Núm. de expediente: JA/EE/665/2001

Último domicilio: Ctra. Córdoba-Almería, núm. 28, de la localidad de Huelma (Jaén).

Contenido del Acuerdo: Resolución de Reintegro por importe de 3.005,06 euros de principal, más 821,16 euros en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el modelo de ingreso deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2301 y concepto 0500) y lo comunicará a este Organismo, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma legalmente prevista, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa y contra ella puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante el Director Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento e Igualdad en el Empleo, situado en C/ Esteban Ramirez Martínez, núm. 2, 6.^a planta, de Jaén.

Jaén, 15 de julio de 2008.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm 239, de 13

de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 30 de julio de 2008, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pl. Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 30 de julio de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de personas físicas y Entes Públicos y Privados que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6: Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para formación, fomento de la cultura e investigación en materia de turismo, modalidad 6 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 31 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha acordado el archivo de solicitudes presentadas por Personas Físicas y Entes Públicos o Privados que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, así como en la página web de la citada Consejería, en los términos del artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 31 de julio de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

ANUNCIO de 25 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a infracciones en materia de Comercio.

Expediente: Infracciones: 43/2007.

Interesada: Doña Mercedes Gavira Aguayo.

Acto notificado: Resolución de 24 de marzo de 2008, de procedimiento sancionador en materia de Comercio.

Intentada sin efecto, la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición la referida Resolución, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Plus ultra, 13-15, 5.ª planta, de Huelva.

Huelva, 25 de julio de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 42/08-S.

Notificada: Asesora Andaluza de Prevención, S.A.

Último domicilio: C/ Alemania, 15, 29001, Málaga.

Tramite que se notifica: Resolución.

Málaga, 21 de julio de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye;

significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Número expediente: 180085/2008.

Notificado a: Don Fernando Organvia Sánchez.

Ultimo domicilio: C/ Pintor Chavarito, 5-C. Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 21 de julio de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 22 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le comunica a las industrias Vega Rica Europa, S.A., y Viuda de Diego Torrecillas, resolución baja de oficio.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentran a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes instruidos; significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Vega Rica Europa, S.A.

Último domicilio: Ctra. de Santa Fe-Atarfe, km 1,5, 18320, Santa Fe (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución Baja de Oficio.

Notificado a: Viuda de Diego Torrecillas.

Último domicilio: Ctra. de Ronda, 45, 18800, Baza (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución Baja de Oficio.

Granada, 22 de julio de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución definitiva acogimiento familiar permanente a don José M.ª Lifante Cartagena.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José M.ª Lifante Cartagena al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución definitiva acogimiento familiar permanente, de fecha 21 de febrero de 2008, del menor S.L.K., expediente núm. 352-2005-

29000368, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00001319-1 a doña M.ª Ángeles Hernández Medina.

Acuerdo de fecha 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00001319-1 a doña M.ª Ángeles Hernández Medina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25 de junio de 2008, por la que se comunica el acuerdo de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00001319-1, referente al menor I.C.H., expediente núm. 352-2007-00005054-1.

Málaga, 18 de julio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de constitución de acogimiento familiar permanente, referente a los menores que figuran en el expediente 373-2007-00345-2, a don José Zaragoza Reig.

Con fecha 30 de noviembre de 2007, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento 373-2007-00345-2 referente a las menores M.D.Z.P. y V.Z.P., resolvió la constitución del acogimiento familiar permanente con las menores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José Zaragoza Reig, al intentarse la notificación y no haberse podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sr. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a las menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores,

sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de julio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

DPMA 551-2007-00005660-1	DOLORES CARMONA MONTOYA	AHL. DE LA TORRE
DPMA 551-2007-00007573-1	ELISABETH CASTILLO CONESA	AHL. DE LA TORRE
DPMA 551-2007-00009075-1	MARIA TRINIDAD RAMIREZ RUEDA	AHL. EL GRANDE
DPMA 551-2007-00007418-1	JUANA OLMEDO MORENO	ANTEQUERA
DPMA 551-2007-00008024-1	FRANCISCA TRENADO PAJUELO	-ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA
DPMA 551-2007-00014870-1	FAMA BENAMAR MIRAS	BENALMADENA
DPMA 551-2007-00004185-1	YOUCEF MESROUF	ESTEPONA
DPMA 551-2007-00014967-1	LUZ ELENA BETANCUR SANDOBAL	-SALADILLO-BENEMARA- ESTEPONA
DPMA 551-2007-00007164-1	ANA LUCAS CAMPOS.	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00011027-1	SONIA ALEJANDRA ARBOLEDA CASTRO	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00000921-1	CLAUDIA UTRERA TORRES	MALAGA
DPMA 551-2007-00004640-1	SUSANA COTAN MONIO	MALAGA
DPMA 551-2007-00004771-1	CARMEN SANTAELLA ROMERO.	MALAGA
DPMA 551-2007-00005876-1	CONSUELO PARDO SILVA	MALAGA
DPMA 551-2007-00007145-1	HECTOR RAUL BOLATTI	MALAGA
DPMA 551-2007-00007290-1	ISABEL MARIA LOPEZ MUÑOZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00008100-1	MAHDIA EL BELAIZI.	MALAGA
DPMA 551-2007-00008586-1	MARIA PILAR ACCINO DOMINGUEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00008703-1	MINA AISSI	MALAGA
DPMA 551-2007-00008708-1	CARMEN BIANCHI FERNANDEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00008922-1	MARIA SUBIRES ROMERO.	MALAGA
DPMA 551-2007-00009213-1	MAGDALENA RUBIO PERÓGIL.	MALAGA
DPMA 551-2007-00009216-1	MARIA DEL PILAR BASIL MARIN	MALAGA
DPMA 551-2007-00009362-1	MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00009409-1	MARIA ANGELES ALVAREZ SOLIS	MALAGA
DPMA 551-2007-00009812-1	FRANCISCO RUIZ HERNANDEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00009929-1	ANA BELEN HERMOSO LEIVA	MALAGA
DPMA 551-2007-00010270-1	MARIA ADELA FERNANDEZ REYES	MALAGA
DPMA 551-2007-00010416-1	YOLANDA SANTIAGO CORTES	MALAGA
DPMA 551-2007-00010506-1	RAQUEL GAMIZ MONTERO	-CAMPANILLAS-MALAGA
DPMA 551-2007-00010594-1	RAQUEL PARIS GUERRERO	MALAGA
DPMA 551-2007-00011458-1	REMEDIOS DIAZ DURAN	MALAGA
DPMA 551-2007-00011549-1	PILAR FERNANDO RAMIREZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00011689-1	SARA GOMEZ FLORIDO	MALAGA
DPMA 551-2007-00011882-1	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GARRIDO	MALAGA
DPMA 551-2007-00012536-1	JACINTA GOMEZ BASTAZO	MALAGA
DPMA 551-2007-00012549-1	ANA BELEN BARRIOS GONZALEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00012602-1	MARIA AMPARO MOLINA CUENCA	MALAGA
DPMA 551-2007-00012745-1	FRANCISCA MARIN BLANCO	MALAGA
DPMA 551-2007-00012869-1	BELEN CARMONA NUÑEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00013118-1	SEBASTIAN MARTIN SOTO	MALAGA
DPMA 551-2007-00014298-1	ANA VANESA SANTIAGO HEREDIA	MALAGA
DPMA 551-2007-00015382-1	ESTEFANIA BASIL PISA	MALAGA
DPMA 551-2007-00015718-1	SIHAM BOULAICH ZEYANI	MALAGA
DPMA 551-2007-00010654-1	MARIA TERESA INFANTE CARBALLO	MARBELLA
DPMA 551-2007-00011780-1	DOLORES ROMAN HEREDIA	MARBELLA
DPMA 551-2007-00008446-1	JERONIMO RICO CANTERO	RONDA
DPMA 551-2007-00007802-1	ANTONIO MARTIN LOPEZ	-ALMAYATE BAJO-VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00011490-1	ANTONIA LUCAS CORTES	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00015728-1	ROCIO GONZALEZ CULEBRA	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00015872-1	ALICIA GARCIA LOPEZ	VELEZ-MALAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de extinción de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado C) del art. 13 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

DPMA 551-2007-00000417/07 JUAN ANTONIO GALAN TINEO MARBELLA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado a) del art. 3.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

DPMA 551-2007-00007652-1 MALAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la citada norma.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

DPMA 551-2008-00010320-1 KARIMA OUAHIB -ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA
 DPMA 551-2007-00016008-1 JOSE ANTONIO MUÑOZ ORTIZ MALAGA
 DPMA 551-2007-00016159-1 CARLOS ADOLFO GALLARDO BORJA MALAGA
 DPMA 551-2007-00008559-1 JUAN VEGA MADERO -TORRE DEL MAR-VELEZ-MALAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

DPMA 551-2007-00009005-1 ROSA JURADO CARRASCO FUENGIROLA
 DPMA 551-2007-00011526-1 PATRICIA COMITRE NARANJO MALAGA
 DPMA 551-2007-00007918-1 MARIA VANESA OVIEDO CUENCA VELEZ-MALAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

DPMA 551-2008-00001292-1	JMIAA FAGRACH	ALHAURIN EL GRANDE
DPMA 551-2007-00016188-1	BERTHA OROPEZA HAMEL	BENALMADENA
DPMA 551-2007-00016233-1	ALDANA LORENA PALMIRO	BENALMADENA
DPMA 551-2008-00001441-1	JUAN ANTONIO DIAZ ROBLES	-ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA
DPMA 551-2007-00015524-1	MARTINA NATIVIDAD MERO CASTILLO	CAMPILLOS
DPMA 551-2007-00015887-1	FRANCISCA MARIA MENA UCEDA	ESTEPONA
DPMA 551-2007-00016303-1	FATIMA ETTRYBEK	ESTEPONA
DPMA 551-2007-00010339-1	MARTA VILLAJUANA NOE	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00012312-1	SILVIA ROMERO GUILLEN	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00015601-1	SARA GARCIA ARRANZ	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00015925-1	MIGUEL ANGEL ORTIZ VEGA	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00015958-1	ENCARNACION VALERO RUIZ	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00015971-1	FATIMA CHERKAQUI MOHAMMED	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00009127-1	EVA MARIA ESCALONA JAIME	MALAGA
DPMA 551-2007-00015833-1	NASSIRA EL KIRACHI.	MALAGA
DPMA 551-2007-00015836-1	ROSARIO GONZALEZ PERICH	MALAGA
DPMA 551-2007-00015839-1	ELISABETH RUIZ DOMINGUEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00015856-1	SONIA GOMEZ FLORES	MALAGA
DPMA 551-2007-00015953-1	CARMEN MARIA GUTIERREZ LOPEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00016020-1	MARIA APOLONIA RICO JIMENEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00016096-1	MOHAMED ATTAR DEL-LERO	MALAGA
DPMA 551-2007-00016173-1	MONICA TINEO SANCHEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00016203-1	YOLANDA PALOMO FERNANDEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00016247-1	CRISTINA DIAZ SANTANA	MALAGA
DPMA 551-2007-00016256-1	CARLOS ALBERTO CRUZ GALVEZ	MALAGA
DPMA 551-2008-00001724-1	ISABEL VILLALBA PEDROSA	MALAGA
DPMA 551-2007-00014652-1	KHADOUJEUMARI	-CALAHONDA-CHAPARRAL-MARBELLA
DPMA 551-2007-00015874-1	SARA CERVAN SANCHEZ	MARBELLA
DPMA 551-2007-00016035-1	AFRICA SALAZAR RIVAS	MARBELLA
DPMA 551-2007-00016068-1	MELANIE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MARBELLA
DPMA 551-2007-00016160-1	ABDELLAH BEN EL HACHIMI TAGHZOUTI	MARBELLA
DPMA 551-2007-00014854-1	NATALJA KARANINA	-LAS LAGUNAS-MIJAS
DPMA 551-2007-00014797-1	MARIA CARMEN PAREJA RAMOS	PERIANA
DPMA 551-2007-00016074-1	EVA MARIA ROBLES ROJAS	RINCON DE LA VICTORIA
DPMA 551-2007-00015647-1	FRANCISCA SOLIS JURADO	RONDA
DPMA 551-2007-00015531-1	ISABEL HEREDIA VARGAS	-TORRE DEL MAR-VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00015551-1	ANTONIO CAMPOS FAJARDO	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00015582-1	DOLORES DEL PILAR HEREDIA	-TORRE DEL MAR-VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00016132-1	MARIA CRISTINA PALACIO LOPEZ	VELEZ-MALAGA

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

DPMA 551-2007-00001292-1	JMIAA FAGRACH	ALHAURIN EL GRANDE
DPMA 551-2008-00001458-1	DIANA ZAPATA RAVE	ALHAURIN DE LA TORRE
DPMA 551-2007-00016188-1	BERTHA OROPEZA HAMEL	BENALMADENA
DPMA 551-2007-00015524-1	MARTINA NATIVIDAD MERO CASTILLO	CAMPILLOS
DPMA 551-2008-00001311-1	MARIA REMEDIOS GUERRERO GONZALEZ	-ESTACION-CARTAMA
DPMA 551-2008-00001311-1	MARIA REMEDIOS GUERRERO GONZALEZ	-ESTACION-CARTAMA
DPMA 551-2007-00012312-1	SILVIA ROMERO GUILLEN	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00015556-1	ANGELES BEIGVEDER ORTEGA	MALAGA
DPMA 551-2008-00001904-1	MONICA JIMENEZ GUILLOIN	MALAGA
DPMA 551-2007-00014652-1	KHADOUJE OUMARI	-CALAHONDA-CHAPARRAL-MARBELLA
DPMA 551-2007-00015874-1	SARA SERVAN SANCHEZ	MARBELLA
DPMA 551-2007-00015965-1	ANA HEREDIA CARMONA	-LAS LAGUNAS-MIJAS
DPMA 551-2007-00016074-1	EVA M ^o ROBLES ROJAS	RINCON DE LA VICTORIA
DPMA 551-2007-00015531-1	ISABEL HEREDIA VARGAS	-TORRE DEL MAR-VELEZ-MALAGA

Málaga, 15 de julio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 2 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00010/2008, del monte público «Ahumada», incluido en el «Grupo de Montes de Tarifa», Código CA-30007-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO
Alfonso Nátera Paz	43	66	Tarifa
Alfonso Natera Rodríguez	43	66	Tarifa
Ana Silva Cote	43	18/20/23	Tarifa
Andrea Castro Gómez	-	-	Tarifa
Antonio Alba Escribano	-	-	Tarifa
Antonio Peinado Quintana	43	64	Tarifa
Dolores García Alba	42	128/130	Tarifa
Esteban Espinar Rodríguez	42	22	Tarifa
Francisca García Nátera	43	27/36/38	Tarifa
Francisca García Nátera	42	125/126	Tarifa
Francisco Blanco Gutiérrez	43	29	Tarifa
Hanno Wagner	-	-	Tarifa
Hnos. Castro Gómez	-	-	Tarifa
Jacinto Roca Román	-	-	Tarifa
Joaquín Delgado Vadiillo	41	7/8	Tarifa

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO
José Trujillo Noria	42	5	Tarifa
Josefa Valencia Ruiz	42	10/34/50	Tarifa
Juan Miguel Silva Sampalo	43	61/62/63	Tarifa
Juan Pizarro Alcaraz	43	59	Tarifa
Juan Santos Román	42	30/35	Tarifa
Julia Gómez Rodríguez	43	59	Tarifa
Julio Giner Montoyo	43	29	Tarifa
M. Gurrea Moreno	-	-	Tarifa
Manuel Delgado Cote	-	-	Tarifa
Manuel Leon Alba	42	136	Tarifa
María Luz Muñoz Ruiz	-	-	Tarifa
María de la Luz Núñez Núñez	43	43	Tarifa
María Delgado Manso	43	40	Tarifa
María González Gallego	43	65	Tarifa
Melchor Castro Márquez	44	33/34	Tarifa
Miguel Triviño Silva	43	47/50/52/54	Tarifa
Miguel Triviño Silva	22	62	Tarifa
Pablo Villanueva Medina	22	66	Tarifa
Rainer Stoltz	43	40	Tarifa
Ricarda Valencia Silva	-	-	Tarifa

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 2 de junio de 2008, ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00010/2008, del monte público «Ahumada», incluido en el «Grupo de Montes de Tarifa», Código de la Junta CA-30007-CCAY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Pza. Asdrúbal, s/n, planta 3.ª, 11071, Cádiz, significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 956 294 006 ext. 363 ó 956 008 700, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Sevilla, 15 de julio de 2008.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 17 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 6 de mayo de 2008 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial del monte público «Sierra Gorda y San Jorge», Código MA-30022-CCAY, Expte. D/01/08.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
ADOLFO DOÑA BOLAÑOS	--	-	Villanueva del Trabuco. Málaga
ANTONIO GARCÍA PALOMO	11	289, 291	Villanueva del Trabuco. Málaga
ANTONIO LUQUE GONZÁLEZ	13	20, 22	Villanueva del Trabuco. Málaga
ANTONIO REPISO PALOMO	5	542	Villanueva del Rosario. Málaga
AURELIO GARCÍA PASCUAL	7	210	Villanueva del Rosario. Málaga
COMUNIDAD DE VECINOS	14	532, 534	Villanueva del Trabuco. Málaga
EMILIO GARCÍA PASCUAL	5	622	Villanueva del Rosario. Málaga
JOSE MANUEL SANCHEZ LUQUE	13	125	Villanueva del Trabuco. Málaga
JUAN AGUILERA MORENO	14	230	Villanueva del Trabuco. Málaga
JUANA FERRER AGUILERA	13	79	Villanueva del Trabuco. Málaga
PEDRO BARRANCO CARA	13	17, 18	Villanueva del Trabuco. Málaga
SALVADOR ORTIGOSA FRÍAS	11/ 13	90/ 4, 6	Villanueva del Trabuco. Málaga

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 6 de mayo de 2008, ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento parcial, Expte. D/01/08, del monte público «Sierra Gorda y San Jorge», Código de la Junta MA-30022-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, por un período de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de junio de 2008.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 4 de julio de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de Isla Cristina (Huelva), para adecuación interior, ocupación y explotación de locales B-05 y B-06 para bar restaurante. (PP. 2925/2008).

Con fecha 20 de mayo de 2008, por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se adoptó la siguiente Resolución:

«Otorgar concesión administrativa a favor de doña Marta González de la Higuera López, cuyo objeto es la adecuación y explotación de los locales B-05 y B-06, con destino a bar restaurante, en el edificio de locales existente en el Puerto de Isla Cristina (clave C.Cl.E.B05.001), con una duración de 10 años y un canon de 14.746,20 euros, para el primer ejercicio, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el título expresamente aceptado por la entidad solicitante, que se adjuntan a la presente Resolución.»

Sevilla, 4 de julio de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 14 de julio de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de Conil de la Frontera (Cádiz), para construcción y explotación de nave para oficinas y almacén de instalaciones de acuicultura. (PP. 2926/2008).

Con fecha 28 de mayo de 2008 por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se adoptó la siguiente Resolución:

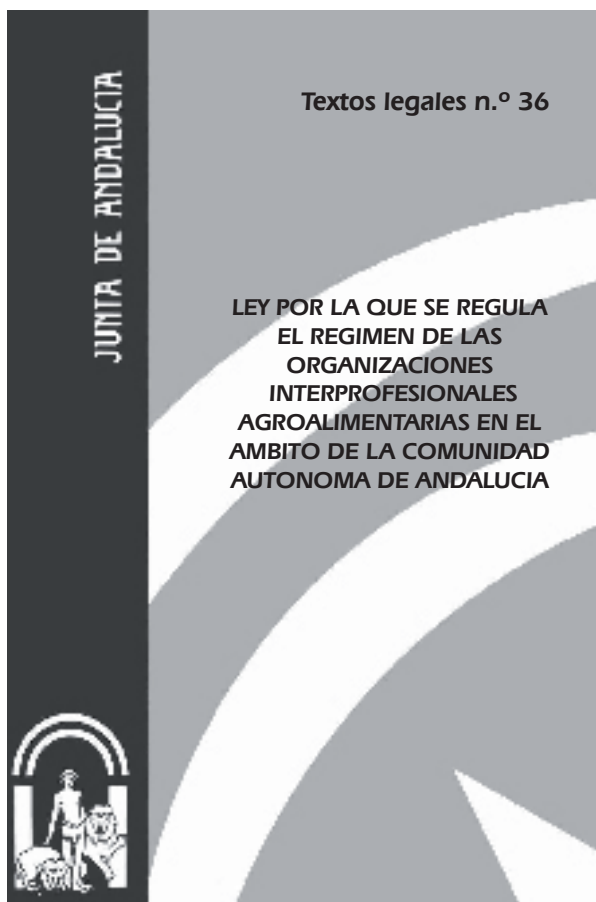
«Otorgar concesión administrativa, a favor de la Cofradía de Pescadores de Conil de la Frontera, cuyo objeto es la construcción y explotación de nave con destino a oficinas y almacén de instalaciones de acuicultura, en el Puerto de Conil de la Frontera (Cádiz), con una duración de quince años y un canon de 20.660,18 euros, para el primer ejercicio, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el título expresamente aceptado por la entidad solicitante, que se anexan a la presente Resolución.»

Sevilla, 14 de julio de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 36

Título: Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 37

Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

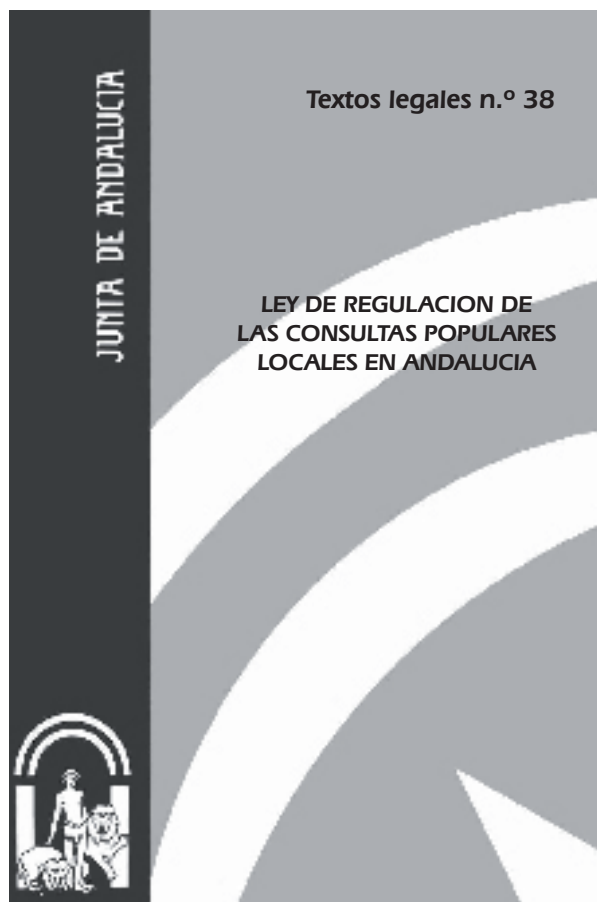
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,64 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63